BIBLIOTECA Bs As

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 19 de Julio de 1883 | AÑO III—Número 833

SUMARIO

S. Editorial—«Se lejisla para la Nacion?»
Telegramas—Esterior—Interior.
Personal técnico.
Cartas Misioneras.
Informe sobre las obras del Riachuelo.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Cuento heróico.
Parlamentos—Diputados Nacionales—Diputados Provinciales.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

¿Se lejisla para la Nacion?

El Congreso tiene entre sus manos la formacion de la ley mas trascendental en el porvenir de la sociabilidad argentina.

Despues que ha resuelto la Cámara de Diputados el punto relativo á enseñanza religiosa, ha cesado toda causa que pudiera escitar el ánimo de los contendores parlamentarios en materia de ideas radicales.

Ahora es necesaria toda su serenidad para entrar en las funciones analíticas y prácticas que concurran al mejor medio de difundir la enseñanza y á su parte administrativa y legal.

Se viene ofreciendo una *ley nacional de educacion* desde muy atrás.

Todas las resoluciones provisorias se refieren á la futura ley *que dictará el Congreso*; y considerada una ley semejante de tan grande alcance y solidez, vemos que, en el contenido del proyecto que se discute, se olvida aquella promesa de tres gobiernos, circunscribiendo la esfera de la ley al municipio y los territorios nacionales.

Por mas previsor que sea el proyecto, deben escapar en él muchas circunstancias que sugiere el estudio y la compulsacion de los antecedentes administrativos que tenemos.

Por eso nos parece que no se discute bien la materia, tratándose, puede decirse sobre tablas, el proyecto que ha sustituido al que fué eliminado.

¿Se va á dar una ley que rija para el Municipio, colonias y territorios, como dice el proyecto, ó va á darse para las Provincias que se adhieran á los beneficios de la ley de subvencion?

¿Se va á tomar un punto de partida de todos los antecedentes legales y administrativos de la Nacion, que rijen y establecen cierto órden, ó va á prescindirse de todo ello?

Esta debe ser la base y la premisa de la ley en proyecto.

Para este fin, le recordamos el efecto producido por los decretos de la actual administracion ampliando la ley del 75.

En los 12 años que tenemos de vigencia en la ley de subvenciones, no ha habido un movimiento igual al de 1882 sobre legislacion escolar, habiendo dictado sus leyes ó reformádolas ocho Provincias.

Es el efecto consiguiente del Decreto del 81, que amplió y robusteció los medios administrativos del Consejo Nacional de Educacion.

Es la parte dispositiva, promoviendo la organizacion de Comisiones en las Provincias, con Secretarios nombrados, (á la vez Inspectores), por el Gobierno Nacional.

Es la diligente accion administrativa que ha ocurrido á todas partes con los útiles, libros y elementos de educacion, y la exactitud en los pagos de los maestros del interior en la parte que corresponde á la Nacion.

Es tan indispensable la formacion de la ley con la amplitud deseable, que, ahora mismo, se presenta al Consejo el Inspector de la Rioja diciendo que, ó la Nacion resuelve sobre las escuelas de aquella Provincia, ó él cierra su oficina por imposibilidad administrativa.

La Rioja ha producido 600 pesos en todo el año.

Dos tercios de los costos de la educacion hay que suministrarle á Catamarca.

Para ser auxiliadas por la Nacion, las Provincias están obligadas á dar su ley destinando fondos en su presupuesto para tener el derecho de exijir los beneficios de la subvencion.

Como decimos, ese movimiento favorable á la organizacion de la enseñanza, se ha producido ya en ocho Provincias y se produciría al fin en todas.

—

Veamos ahora como todas las resoluciones existentes están de acuerdo con la urgencia de una ley nacional.

La ley de subvencion dictada durante la administracion del señor Sarmiento en 1871, establece la cuestion sobre bases terminantes que los Diputados deben consultar.

Ahí está determinado el derecho que adquieren las Provincias, como lo adquieren, y á que se obligan.

El Decreto de 11 de Febrero de 1877, siendo Ministro de Instruccion Pública el doctor don Onésimo Leguizamon, dice en su artículo 1°—La Comision Nacional de Educacion desempeñará las funciones que señalan las leyes de 21 de Setiembre de 1870, de 25 de Setiembre de 1871 y el Decreto de 15 de Agosto de 1876, en lo relativo al fomento de Bibliotecas Populares, *á las subvenciones* de la educacion comun y del Censo de la poblacion escolar.

Art. 2° La Comision Nacional tendrá tambien bajo su inmediata vijilancia la Biblioteca Nacional, é intervendrá en la adquisicion etc.»

Se vé como los diferentes gobiernos, vienen, por la fuerza de las cosas, creando una Oficina Central que tiene facultades propias en la instruccion primaria de la República.

La administracion actual en posesion del gobierno del Municipio, espidió su decreto de Enero de 1881, y los últimamente dictados en Enero y Marzo de 1882, que dan las facultades del Consejo á la actual Comision Nacional, con arreglo á los antecedentes que rejian relativamente á las Provincias.

Al artículo 1° del Decreto de 27 de Marzo del 82, firmado por el Dr. Wilde, dice:—«Hasta tanto no se sancione la ley de Educacion Comun para toda la República..........»

Se vé, pues, la necesidad de legislar en lo Nacional reconocida por todos los Gobiernos, á fin de dar una forma definitiva á tantas resoluciones y decretos que tienen el carácter de lo provisorio.

Nos hemos referido á todos estos antecedentes sin detallar su contenido, para llamar la atencion de los Representantes al ocuparse de una ley tan importante.

Estas referencias deben ser atendidas, porque todas ellas son pertinentes y todas ellas deben ser consultadas al discutirse los diversos artículos del Proyecto.

Con este fin y deseosos de que la ley que dé el Congreso sea la más conveniente posible, hemos de continuar suministrando los datos y referencias de que no es posible desentenderse.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(*Agencia Havas*)

Convencion con (?)

PARIS, Julio 17—El parlamento ha adoptado el texto de la Convencion con Chile (1) referente á la indemnizacion á acordarse á las víctimas de la guerra.

La huelga de los fundidores

LONDRES, Julio 17—Continúa la huelga de los trabajadores fundidores en el Staffordshire, no habiéndose hasta ahora podido llegar á un acuerdo entre patrones y obreros.

Embajador en Lóndres

PARIS, Julio 18—El señor de Waddington ha sido nombrado embajador de Francia en Lóndres.

1 El telégrama recibido en francés dice *Chile*, pero suponemos que esta palabra no es mas que la mutilacion de *Chine* (China). (*Nota de la Agencia Havas.*)

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—Nº 66—*Julio 19*—Las logias masónicas han invitado para el entierro del doctor Julio Saenz, Juez del Crimen de segundo turno que falleció esta mañana repentinamente de un ataque de apopiegia cerebral. Tenia treinta y ocho años.

El atentado cometido en el Durazno contra el redactor del periódico "El Argos", Alfredo Parodi, á quien tres desconocidos hirieron antenoche de dos puñaladas, librándose de haber sido muerto por haberse defendido valientemente, agravó la situacion de aquel departamento.

Dícese que el Gobierno mandará instruir un sumario, suspendiendo interinamente al Gefe Político Martinez y Oficial primero Schultz.

No es cierto que en el regimiento artillería, haya habido tentativa alguna de insubordinacion.

Donde parece produjeronse ciertas desinteligencias, fué entre la oficialidad del 5° Regimiento de Caballería, que manda el Comandante Osvaldo Rodriguez. Casi todos los oficiales de ese cuerpo fueron separados de sus puestos.

Murió hoy repentinamente el célebre negro «Misericordia Campana» portero de San Francisco. Contaba un siglo.

Ha producídose un grave conflicto entre el gobierno brasilero y la legacion italiana, originado por la reclamacion de Tripoli, súbdito italiano, fundador de una colonia en el Imperio, de la que se apoderó el gobierno imperial repartiendo los individuos que la componian entre otras diversas colonias.

El gobierno italiano reclamó en pago como indemnizacion, doscientos mil pesos. El parlamento rechazó aquella exigencia y entónces el conde Latour, ministro italiano, exigió imperiosamente el pago. Ignórase como terminará el conflicto.

Es falso que en el parlamento brasilero se hicieran interpelaciones al gobierno sobre las malas condiciones náuticas del *Riachuelo*. Dice «La Gaceta de Noticias» que este buque pondráse en viaje para Rio Janeiro en Febrero próximo y el nuevo acorazado *Aquiriban* quedará pronto para Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

La fiebre amarilla continúa causando dos y tres defunciones.

—

Montevideo—Nº 71—*Julio 18*—Las noticias de Europa por el *Aconcagua*, llegan hasta el 27 de Junio. Era inminente un cambio en el gabinete francés. De Tonkin nada importante. En carta dirigida por Leon XIII al presidente Grevy, solicitaba de éste que evitara con una política menos severa contra los religiosos, un conflicto que seria igualmente funesto al Estado y la Iglesia. Grevy y la prensa republicana, inclínanse á una marcha conciliadora que iniciose ya. Anunciábase el casamiento del príncipe heredero de Portugal con su prima la princesa Maria Letizia, hija de la princesa Clotilde y príncipe Gerónimo Napoleon.

Gladstone llegó á un acuerdo satisfactorio con Lesseps para la construccion de un segundo canal de Suez. Hablábase de crisis ministerial en España. Decíase que el rey Alfonso visitaria á la reina y la Córte de Viena antes de transcurrir seis semanas de demora de la reina Cristina en Austria.

Falleció en Portugal el Gral. Tronke de Torres Novas. Rey Humberto, reinas Maria Pia y Margarita, y los príncipes, partieron de Nápoles para Castellamare á asistir al lanzamiento al mar del Yath real *Savoia*. Regresarian á bordo del *Esploratore*, despues de pasar revista á la escuadra.

Rosario—Nº 2,127—*Julio 18*—Mañana darán principio los trabajos de adoquinado en el Bajo frente á la Administracion de Rentas Nacionales. Embarcóse hoy para ésa el Dr. Cittadini.

Los Ministros Austriaco é Inglés, pasaron en el *Rio Uruguay* para ésa.

El Jefe Político envió á saludar al Cónsul Oriental y mandó la banda de música á felicitarlo por el aniversario de la Jura de la Constitucion del Uruguay.

Llegaron 78 inmigrantes. El Senador Bayo embarcóse hay para ésa. Se recibieron por el vapor *Mensajero* 800 bolsas de maiz y 50 de harina remitidas de ésa para la Rioja y Catamarca.

Termómetro en 31 grados centígrados; barómetro variable.

San Nicolas—Nº 373—*Julio 18*—Anteayer tarde llegó el paquete inglés *Holbeing*, con algunas mercaderías para esta plaza; está cargando fardos de lana y trigo con destino á puertos de Inglaterra;—y el bergantin aleman *Orion*, harina para el Brasil. Ayer llegó procedente del Rosario, la zumaca *Celia* con durmientes para las obras del Ferro-carril, cuyos trabajos deben empezar activamente á mediados del mes entrante, por haber ya bastantes materiales.

Uruguay—*Julio 18*—Las noticias que nos llegan de todos los departamentos son satisfactorias.

Hoy la Convencion se ocupará de los diplomas de los convencionales electos por el Tala, que vienen con una protesta firmada por cinco ó seis individuos, ninguno de ellos vecino de ese departamento.

Vuelvo á garantirle que todas las noticias fraguadas allí por Sarmiento y otros son inexactas.

El Sr. Gefe político D. Genaro Elias es la mejor prenda de garantía que tiene este departamento, y su fuerza policial no ha sido remontada como lo afirman los autores de los telegramas fraguados, porque no hay para qué.

La Convencion funciona con la mayor independencia y es compuesta de los mas selectos de cada Departamento; y puedo asegurarle que el órden no será alterado.

Córdoba—Nº 5,868—*Julio 18*—Concluyóse la demolicion de la casa vieja donde se levantará el palacio municipal.

«El Interior» le publicó al «Eco de Córdoba» unas cuentas del año 69 que las cobran dos veces al gobierno, aumentando las partidas para desfigurarlas de las primeras. Publica el Informe de Contaduria de aquella fecha en las rechaza y el Gobierno manda procesarlos.

El profesor Breuil dió ayer un gran almuerzo al Dr. Juarez Celman. Asistieron Gavier, Malbran, Gil, Figueroa, Carcano, Cuenca, Rossi, Castellanos, Yofre, Barros y otros muchos.

Gil Navarro continúa en el mismo estado, sin estar aún fuera de peligro.

Se han repartido las invitaciones para contribuir á fundar un Colegio Católico.

Aquí ha causado gratísima impresion el triunfo del partido liberal en la cuestion enseñanza religiosa.

El discurso del Dr. Wilde, muy leido y muy aplaudido. Lo han reproducido los diarios de esta localidad.

Tiempo bueno y templado.

Apareció el «Pensamiento». Trae el retrato y una biografía del Gobernador Gamer.

El Gral. Roca contestó galantemente al telegrama que le hicieron sus amigos, felicitándolo en su cumpleaños.

Colon—Nº 5,678—*Julio 18*—Noticias telegráficas que de esta ciudad publica «La Nacion» del 17, son totalmente falsas; no ha habido ni hay tal movilizacion de fuerzas y la tranquilidad mas completa reina en la ciudad y la campaña como se desprende de que en todo lo vá que del presente mes, no se halla producido un solo desórden, ni entrado á la cárcel preso alguno. La autoridad departamental mantiénese dentro de la órbita de la ley, contando con simpatías generales.

Líneas telegráficas

Central—*Julio 17*—5 p. m. Línea Sui funciona hasta Sauce. Demás bien.

PARTICULAR

Azul—N. 5,790—*Julio 18*—A S. E. el Sr. Ministro del Culto é Instruccion Pública Dr. E. Wilde—Los principios liberales consagrados en nuestra carta fundamental á propósito de la cuestion sobre la enseñanza religiosa, debatida últimamente en el Congreso, han resistido el bautismo de fuego preparado por la intolerancia de las creencias. El triunfo de ellos tiene una alta significacion para la causa de la libertad en el órden de los progresos y de las conquistas modernas, en cuyo nombre nos permitimos felicitar en la persona del Sr. Ministro al Ejecutivo Nacional y á los notables patricios que han librado la batalla en el Congreso y en la prensa, al primero por la actitud resuelta y bien definida en esta cuestion, y á los segundos por haber sostenido dignamente la buena doctrina.

T. Andrade, Fermin Lobato, José M. Triaca, Mateo J. Bondo, José M. Fernandez, Juan G. Llanos, Juan J. Reyes, Evaristo Gimenez, A. Villanueva, Ricardo Dominique, Francisco Alvarez, Niceto Mosquita, Eulogio Zavala, I. Garcia, Nicasio Alvarado, Gervasio A. Mendoza, H. A. Linares, Gavino Goreilaga, José Caballero, Juan Vilaseca, Enrique Rivero, Ramon Vilaseca, J. Riobo, Cecilio Barragan, Teodosio Ocampos, Emiliano Espondola, Eduardo Plat, Vicente Caitiño, Antonio F. Griego, Antonino N. Plat, Francisco A. Soto, Juan R. Fernandez, A. Posinegar, Tiburcio Pavement, T. Cantarini, B. Gintilini, B. Clerice, Lorenzo Bo, C. Montes, Antonio Claro, Enrique Furst, Manuel Diaz, Luis Cornille, T. Gonzalez, Enrique Pel, Manuel C. Chans, Juan Luciani, Santiago Furario, F. T. Recke, A. Brid, Eduardo Herter, R. Ramos, Vicente Lisca, Pedro de la Fuente, Alfredo Paro, Eusebio Aranco, Mariano Arnstia, Narciso Pacues, José Finet, Floriano M. Ribieri, Luis Lacoste, Pedro Lasalle, Teófilo Narcez, Alberto Lacoste, Francisco Mailher, Matías B. Miñana, E. Pourtali, José Mastropaolo, Luis Frabia, Doroteo Palliza, Cárlos Invernini, Amadeo Echagüe, T. Biami, Federico de la Cruz, Juan B. Beretche, Luis F. Cornille, Juan T. Dhers, Teresio Soriano, Alfonso Ranasila, Pedro Ornague, Francisco Goñi, Felix del Olmo, Faustino Gaiñari, Julio S. Barrios, Enrique B. Jurado, Pedro Dhers, Juan Ticier, P. Castills, B. Tearné, A. Siré, A. Tilloy, Juan Vidal, A. Mallere, A. Cantalino, B. Pardé, T. de Noe, Ruperto Dhers, Adrian Laustari, A. Pourtali, José F. Ferrari, Martin Merlo, Pablo Welchert, Enrique Ferrari, Juan Lopez, Félix Eroli, G. Pons, Jaime Vilaseca y Ventura, Angel Gimenez, M. Garo, Juan Patiño, Justo B. Miñana, Toribio Sanchez, Yucet Pio, José Manza, Isidoro Desregori, Faustino Martinez, M. Abeberry, Celestino Enriquez, Vicente Ginovesi, Ramon Andia, Hijinio Rios, Manuel Arceira, A. Roys, José F. Olmos, C. Millefro, Sebastian Casali, Manuel Pereda, José M. Marañon, Pedro Dominguez, M. C. Bustamante, Angel Ipólito, B. Cornille, P. Barrera, B. Lajannés, Estéban Alberdi, Manuel Castillar, A. Sanguinetti, José Frias y Garrido.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Julio 18*—Llegó esta mañana el *Ibis* de Hamburgo. Sale esta tarde para el Pacífico.

Montevideo—*Julio 18*—Llegó el *Rancagua* de Europa. Saldrá mañana temprano para el Pacífico.

Rosario—Nº 2128—*Julio 18*—Aduana liquidó 20.753-79.

El lugre inglés *Landeta*, despachóse ayer, para Rio Janeiro con 750 fardos de pasto seco. Llegó el *Rio Uruguay* procedente de Asuncion con cargamento valioso de frutos paraguayos para éste y ésa.

El vapor inglés *Dante*, entró hoy al puerto con procedencia de Amberes, cargado de mercaderías para esta plaza.

El antiguo vapor *Lujan*, ha quedado establecido en la carrera de este puerto á la Paz.

PERSONAL TÉCNICO

Pocos dias há que anunciamos haber contratado en Europa el Gobierno Nacional un agrónomo cuya competencia habia sido garantida por personas que son autoridad en la materia.

Hoy nos es agradable dar otra noticia semejante.

Se recordará que nuestro Ministro Plenipotenciario en Francia recibió el encargo de contratar un agrónomo más, y segun se verá en la nota que publicamos mas abajo y en los informes que la acompañan, lo ha cumplido satisfactoriamente contratando al Sr. Alfredo Martin, persona que ha sido especialmente recomendada por sus aptitudes distinguidas, por el Presidente de la sociedad de Agricultores de Francia, Marqués de Dampierre. El Sr. Martin ha recibido numerosas distinciones y premios por trabajos importantes que ha ejecutado.

Tambien los trabajos de los ferro carriles contarán con nuevos y competentes ingenieros contratados en Inglaterra.

Acaba de llegar el señor Jorge Sholrede, uno de ellos, y ayer ha partido para Tucuman á tomar parte en los trabajos de prolongacion del ferro-carril Central Norte. Creemos que en breve llegarán otros mas que prestarán sus servicios en las distintas obras públicas que actualmente hace la Nacion.

En seguida va la nota del señor Balcarce, dando cuenta del contrato celebrado con el agrónomo Martin:

París, Junio 19 de 1883

Señor Ministro:

Segun tuve el honor de manifestárselo á V. E. anteriormente, despues de firmar el contrato con el agrónomo Sr. Naulowsky, continué haciendo diligencias para contratar el otro que V. E. desea.

Hoy me apresuro á comunicarle que el Sr. Alfredo Martin, que me ha sido muy recomendado por el Sr. Marqués de Dampierre, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Francia, estaria dispuesto á aceptar las condiciones de V. E. y el sueldo de 150 pesos nacionales al mes, solicitando ademas dos mil francos para sus gastos de viage, pues es casado y quiere llevar consigo á su muger, y la obligacion de costearle á esta el viage de regreso á Europa si por desgracia el Sr. Martin llegase á morir durante el tiempo de su contrato.

Adjunto á V. E. un apunte en el que se relatan los antecedentes muy favorables que se me han suministrado sobre la capacidad y buena conducta del Sr. Martin, y en vista de ellos, V. E. decidirá lo que estime por conveniente. A mí me es difícil aconsejar cualquiera resolucion, pues V. E. no me dice en su nota si este agrónomo será dedicado al Profesorado ó simplemente á la direccion práctica de una Escuela de Agronomía ó de chacra modelo, para lo que creo tiene conocimientos prácticos mas favorables que para el profesorado que exije una instruccion mas científica.

Debo tambien prevenir á V. E., que el interesado desea saber si en la Provincia á donde se le destine le será proporcionado alojamiento gratis.

En vista de lo espuesto, esperaré de V. E. un *telegrama* participándome su aceptacion ó rechazo y una respuesta mas detallada por el Correo, sobre los otros puntos que exijan esplicacion ó esclarecimiento.

Me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion—Firmado: M. Balcarce.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior de la República Argentina, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Legacion Argentina.

INFORMES SOBRE EL SEÑOR MARTIN

El agrónomo D. Alfredo Martin con el cual la Legacion Argentina se ha puesto en relacion bajo los auspicios del Sr. de Kerdrel, Senador, y con la recomendacion directa del Sr. Marqués de Dampierre, Presidente de la «Sociedad de Agricultores de Francia», puede ofrecer como garantía de sus conocimientos agrícolas y de su perfecta competencia, sus estudios profesionales, sus trabajos y las recompensas que estos han obtenido.

Don Alfredo Martin era en 1857 discípulo libre de la Escuela de St Geldas des Bois (Loire inferior) y en 1858 y 59 de la granja—Escuela des Trois Croise, cerca de Rennes. En 1861 y 1862, ejecutó diferentes trabajos á título de Administrador perito.

En 1863, 64, 65 y 66, emprendió y llevó á feliz término el desmonte de terrenos incultos en Lonevile; lo que le valió un primer premio, una medalla de oro y una prima de mil francos en el concurso de Korn-et-Houet. (Morbihan)

En 1867, 68 y 69 y años sucesivos, dirigió la esplotacion agrícola de Kergantie; obtuvo en el concurso de distrito una medalla de oro por buen manejo de granja, y en 1875 fué premiado por igual motivo en el concurso regional de Vannes, con un objeto de arte y una suma de 2,500 francos.

Esta recompensa dió márgen al siguiente informe del señor Vizconde Paul de Champagny. La Comision nombrada, dijo, ha encontrado en el señor Martin conocimientos agrícolos sérios, aplicados con espíritu de iniciativa é inteligencia, y un amojonamiento perfectamente establecido, tierras conservadas con limpieza, cosechas generalmente muy buenas y una contabilidad muy regular.

Varios documentos oficiales legalizados, establecen los resultados prácticos realizados por don Alfredo Martin en sus esplotaciones agrícolas; entre otros resulta, que habiendo emprendido en la jurisdiccion de St. Dolay un desmonte de tierras incultas de superficie de 50 hectáreas y «no disponiendo á su entrada en la esplotacion de paja, forraje, ni abono alguno, logró, sin embargo, (como el «Alcalde de St. Dolay hace constar), convertir este «vasto terreno inculto en una magnífica propiedad».

Numerosas testificaciones de honorabilidad privada, se unen á sus certificados profesionales y á la justificacion de las recompensas que le han sido concedidas.

Cartas misioneras

Ituzaingó, Junio 6 de 1883.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Escasa de interés será la primera carta, porque nos hallamos recien en el dintel de esta comarca encantada, cuyos paisages pintorescos y riquezas vírgenes, tanto preconizan los pocos viageros de esforzado aliento, que han logrado internarse en sus casi impenetrables selvas.

El viage hasta Corrientes no ofrece particularidad alguna, y es demasiado conocido para ocuparnos de él; sin embargo, para los que intenten realizarlo, no estará demás saber que se hace cómodamente en cuatro dias, á bordo del *Messagero*, de la Compañía «Lloyd Argentino», rodeado de todas las atenciones que se pueden exigir, con un personal perfectamente educado en sus funciones, bajo la direccion inteligente del capitan José Roseiló, uno de los que mejor saben hacer los honores de su barco, en nuestros rios.

Hasta allí, se goza de un completo bienestar, empiezan á olvidarse las agitaciones de la vida activa, y el ánimo se recrea en la contemplacion de los pintorescos paisages que bordan las riberas del Paraná.

#

En el puerto de Corrientes nos trasbordamos á otro vapor, mas pequeño de la misma compañía, el *Alto Paraná* que manda el Capitan Abraham Codazzi, jóven de 22 años apénas; pero que desempeña cumplidamente los deberes de su delicado puesto. El servicio, aseo, órden y comodidad, en nada desmerecen del anterior.

La mesa, uno de los detalles mas sustanciales de la vida á bordo, es siempre abundante, variada y bien servida, alternándose oportunamente el Jerez, el Oporto y el Champagne; esto hace tolerable en cuanto es posible, la lentitud del *Alto Paraná* que por su alto calado (nueve cuartas) y la gran bajante, se vé obligado á fondear de noche, practicar frecuentes reconocimientos y no dejar quieto el escandallo.

El vapor *Alto Paraná*, es un barco de historia—Durante la última rebelion de Lopez Jordan, pertenecia á Laborbonais, aquel conocido comerciante francés, activo, inquieto, conspirador que sucumbió al puñal homicida en el puerto de Paysandú.

Llevaba el nombre de *Sirena* y cargado de armas, cayó en manos del Gobierno Nacional que lo convirtió en el famoso *Don Gonzalo*, cediéndolo despues al Gobierno del Paraguay para repatriar á los que habian quedado en la República Argentina con motivo de la gran guerra—Allí se llamó *Ipá-Cavay*, nombre de una gran laguna. Volvió luégo á Corrientes, lo adquirió un señor Barbosa en 4 mil patacones, y entre dicho puerto y el de Ituzaingó, hizo por algun tiempo la carrera y desesperacion de los desgraciados que tenian que usar su destartalado esqueleto. Hoy ha sido completamente refaccionado y ofrece comodidades bastantes para el viage.

#

Este escalon indispensable para la subida á Misiones, presenta una verdadera solucion de continuidad que es urgente reparar—pues Ituzaingó es una pobre aldea, de seis á setecientos habitantes, donde no hay absolutamente elementos para proseguir viage.

El único de que se dispone es la galera de Calmeiro, de escasa capacidad, que no lleva equipajes, y que tiene sus cabalgaduras muy contadas para cruzar escabrosos caminos.

El «Lloyd Argentino» ha mandado construir dos vaporcitos de corto calado para subir hasta Posadas, Capital de Misiones, que dista 23 leguas arriba de este punto.

Los obstáculos del rio son el *Salto de Apipé*, tres leguas arriba de Ituzaingó, en que la profundidad, en la bajante, no escede de cinco cuartas.

Se necesita la accion del Gobierno Nacional ya ejercitándose directamente ó fomentando las empresas particulares—El establecimiento del telégrafo de Posadas á Corrientes, es otra necesidad apremiante.

Salvados estos, dejará de ser un misterio el territorio de Misiones y los grandiosos espectáculos que ofrece, no menos que las valiosas riquezas que prodiga su fecundo suelo, atraerán numerosa poblacion industrial, comercial, agrícola y turista—Pero no me cansaré de insistir en la importancia del telégrafo y el tránsito fluvial.

La línea telegráfica por el Uruguay está ya planteada y pronto será habilitada, hasta Posadas, pero se necesita cerrar el circuito con Corrientes, porque esta Plaza y el Rosario, son las que mantienen el comercio del Alto Paraná.

#

Con lo dicho sobre Ituzaingó, queda ya conocido, pero debo agregar que desde algun tiempo sostiene un cura párroco, hay una mala iglesia y dos escuelas con cerca de cien alumnos.

A los que se interesan por la difusion de la enseñanza les importará saber que se hallan en mísero estado, carecen de libros y útiles de todo género y aunque no hemos visto los alumnos por estar en vacaciones del 1° al 10 del corriente, conforme al Reglamento de la Provincia, sin embargo, por lo que hemos podido juzgar, viendo sus cuadernos de escritura, no son recomendables sus progresos, aunque la Maestra nos objetó en perfecto canto guaraní, que:—«No todos nacen, con buena letra».

Si alguna seccion del pais puede reclamar con preferencia la atencion de la escuela, serán sin disputa Santiago del Estero, Corrientes y Misiones.

En la primera de estas Provincias domina el quichua pero en esta parte, impera en absoluto el guaraní con escasas escepciones.

Esto, como Vd. comprenderá, es cuestion que hiere á la organizacion Nacional. Distincion de idioma implica diversidad de usos, de costumbres y de tendencias sociales.

La solidaridad Nacional está quebrantada por completo, y no puede decirse que el correntino del Norte y misionero, sean realmente argentinos por el sentimiento.

La diferencia de idioma es barrera insuperable, más poderosa que el mismo Océano por lo que nos es mas fácil estrecharnos con los europeos de muchas naciones que con esta fraccion de nuestros compatriotas. Aquí somos mas estranjeros, que el inglés en Buenos Aires.

Para evitarlo, no hay mas medio que la escuela. Mejorarla, aumentar su número, derramarla en estas pequeñas aldeas y en los vecindarios *yerbateros* que habitan el centro de los bosques, es la única manera de elevar su condicion y fortificar los vínculos de la nacionalidad.

Los usos y las costumbres son igualmente diversos y en cuanto al culto religioso nada puedo decir, porque realmente no estoy convencido de que se conozca eso por acá.

Verdad es que, si hemos de ser francos, no se deja sentir mucho su influencia en nuestra gran Capital.

Seria, pues, muy oportuno que algunos de esos apóstoles del cristianismo, que vegetan en ella, sin objeto, se dirigieran á estas comarcas que les brindan teatro espacioso para ejercitar dignamente su mision, y derramar en el seno de estas poblaciones vírgenes, la esplendente luz del Evangelio.

#

A pocas leguas arriba de la ciudad de Corrientes, el Paraná que ha mantenido su curso constante de Sur á Norte, se divide en dos grandes brazos; el *Paraguay* que mantiene su direccion y debiera ser el legítimo Paraná, y este que se aparta al naciente conservando su nombre y separando la República Argentina del Paraguay.

Desde este punto, el paisaje empieza á modificarse—El rio se estrecha, las barrancas muestran de mas cerca sus galas naturales, sus encages de verdura, sus numerosas grutas de caprichosa arquitectura, en que floridas enredaderas forman columnas, arcos y bóvedas, entrelazándose entre la algarroba y la tacuara. El Amba-eñy muestra sus plateadas hojas, que despues de secas sirven para pulir madera, como el papel de lija, y es una especie de higuera silvestre que da fruto.

Pasamos por las poblaciones de *Itati-itá* piedra—*ti* nariz—nariz de piedra ó punta de piedra.

En un pequeño promontorio saliente, ó meseta de piedra que acaso da el nombre, vemos muchas damas vestidas con brillantes colores en que sobresalen el rojo, el azul y el blanco—La opinion general entre los pasajeros es favorable á su belleza.

Al dia siguiente enfrentamos al Cerrito, poblacion paraguaya algo internada, y á las 4 30 p. m. llegamos á *Itaibaté*: *Ita* piedra *ibaté* alta.

Allí están dos empresas con chatas y vaporcitos de remolque para pasar haciendas al Paraguay.

Itaibaté son seis ó siete ranchos, con 121 habitantes, es puerto para San Miguel, Caacati, Loreto y San Antonio de Itatí.

Hay un guarda con dos marineros, no tiene embarcacion y la ha pedido muchas veces, por lo que está condenado á presenciar, puede decirse, los contrabandos y robos de hacienda y madera que se verifican á su vista. Tanto en este punto como en *Itati* estos robos son muy frecuentes é importa al Sr. Ministro de Hacienda y á la Prefectura Marítima tomar conocimiento de tales hechos.

En este punto la única embarcacion que hay es una canoa vieja, capaz para cinco personas y que pertenece á un particular.

#

Desde Corrientes hasta aquí, estamos en plena primavera, sintiéndose algunos dias de verdadero calor.

El tiempo es bueno y todos gozamos de perfecta salud.

Hemos tenido la mas cordial acogida por parte del Agente del Lloyd, señor Resoagli, el Receptor de Rentas Sr. Schneider, y el vecino D. Adan Lucchesi.

Este último merece un párrafo especial........ ¡qué digo! mereceria un libro.

Lucchesi es realmente un esplorador típico. Lo conocia de nombre, gracias al señor Peyret que lo menciona justamente en la narracion de su viaje, y al tratarlo he confirmado el juicio que me habia formado.

Es un moceton de 25 años, activo, robusto, varonil, ingénuo y decidido.

Nació bajo el cielo azul de Italia, como su nombre lo indica, cursó algunos años las aulas y arrastrado por una irresistible inclinacion á los viajes, se lanzó á América á los catorce años; sintiéndose estrecho en las ciudades, penetró en los bosques del Uruguay, de Misiones y del Brasil.

Allí ha vivido ocho años, sin casa, sin hogar, sin lazos que lo ligaran á la sociedad. Ha remontado todos los rios y arroyos de estas regiones, esplorado los bosques, contemplado los grandes cuadros que la naturaleza desenvuelve en estas soledades, y disputando siempre su existencia á las fieras, á los reptiles, á los elementos, al barranco y al torrente.

A pié, descalzo y desnudo, con un machete en la mano, su escopeta á la espalda, sus perros y algunos compañeros tan esforzados como él, ha realizado viajes de meses enteros, abriéndose paso por entre los malezales, alimentándose de la caza, miel y frutas silvestres.

Sus borradores de viaje, á que acompañan croquis muy aproximados de los territorios que cruza, tienen toda la frescura del pincel, que copia del natural. Sus narraciones son breves, sencillas y pintorescas, como el asunto que las origina.

Preguntad á Lucchesi por su patria, y dice que es Misionero. Tanto se ha aclimatado, tanto amor ha tomado á este teatro de sus correrías, que al ver nuestros preparativos de viaje, su rostro se ilumina de entusiasmo y poco nos costaria hacerle abandonar su comercio en ésta, para ser de la partida. Sin embargo, me ha prometido que irá á visitarnos cuando planteemos las colonias, para dirigirnos en algunas escursiones al Gran Salto de Iguazú, y al centro de los bosques.

Al dar á conocer á este personaje, no lo hago solo por la novedad del carácter, ni por tributarle el justo homenaje debido á su perseverancia y arrojo, sino tambien para que las espediciones que vengan en lo sucesivo, ya sean oficiales, comerciales ó científicas, puedan tomar de él datos fidedignos y utilizar sus raros conocimientos para encontrar los pinares, los yerbales, las minas y los paisajes mas pintorescos de Misiones.

#

Aquí creo oportuno dar fin á esta primera carta, y salúdalo como siempre afectuosamente, su amigo.

R. Hernandez.

INFORME

SOBRE LAS OBRAS DEL RIACHUELO

Publicamos á continuacion el informe sobre los trabajos efectuados en el primer semestre del corriente año.

Esas obras adelantan con rapidez y cada dia ofrecen mayores ventajas al comercio, cuyo movimiento acrece por razon de esas mismas ventajas.

Lo que se creia una de esas muchas alucinaciones que suelen tener aun las ciencias exactas, se aproxima á ser una hermosa realidad, con el impulso que hoy reciben esas obras.

He aquí el informe:

Buenos Aires, Julio 3 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision de las Obras del Riachuelo, D. Antonino Cambaceres.

Tengo el honor de presentar el resúmen de los trabajos ejecutados en el primer semestre del corriente año:

MUELLES

Se han construido 780 metros lineales de muelles de madera dura y sus terraplenes para el servicio de carga y descarga de mercaderías en la ribera Norte del Riachuelo, con arreglo al contrato celebrado con el empresario D. Guillermo A. Taylor en 22 de Febrero de 1882.

ADOQUINADO

Se han construido 1740 metros cuadrados de adoquinado, de los cuales, 500 metros para la terminacion del contrato de 20 de Agosto de 1882, 560 metros del convenio hecho con la empresa del tramway á la Boca y 680 metros del contrato celebrado el 26 de Mayo ppdo. con los Sres. Gregorini y Zanino para la construccion de 10,000 metros cuadrados de adoquinado actualmente en ejecucion.

EMPEDRADO

Se han construido 8800 metros cuadrados de empedrado, adyacente al adoquinado de los muelles sobre la ribera y los caños de desagüe correspondientes.

PESCANTES Á VAPOR

Se han colocado dos pescantes á vapor sobre los muelles de un rádio de seis y medio metros, y proporcionados para levantar peso de dos y media toneladas.

PESCANTES HIDRÁULICOS

Se han clavado los pilotes y colocados las lingunas y fiadores en la estension de 950 metros de longitud, los que soportan la via sobre que deben correr los pescantes, la cual ha quedado tambien establecida.

La barca inglesa *Córdoba* condujo todos los materiales de rieles, cañerías, pescantes, acumulador, máquinas y calderas que llegaron y fueron descargadas sin avería alguna.

Se han empezado á armar los pescantes, construyéndose una pequeña vía auxiliar desde la cual se correrán á la via permanente. La fundacion sobre pilotes y un monolito de concreto correspondiente al pescante de peso de diez toneladas, está casi terminado. La chimenea quedará terminada en la presente semana, su fundacion como la del acumulador consiste en un cilindro de dos ladrillos de espesor relleno de hormigon que sobre un aro de hierro está hundido hasta la tosca.

La fundacion de concreto para las calderas está concluida y están colocadas en su lugar. La de igual clase para las máquinas está casi terminada. Las paredes de todo el edificio se encuentran como á la mitad de su altura; las continuas lluvias de los meses de Mayo y Junio, han retardado mucho el progreso general de toda la construccion de la casa de máquinas y sus dependencias.

DRAGADO

En los seis meses trascurridos del año, las dragas han cargado 4433 chatas á vapor y 3518 chatas de remolque con un volúmen calculado de 123,021 metros cúbicos. El costo total del dragado y trasporte incluyendo el de todas las reparaciones y materiales de repuesto, ha sido de $f. 179,405-99 resultando el costo por metro cúbico un poco menor de 25 centavos. El costo de las dragas, el material y colocarlo en las chatas, ha sido de $f. 111,576-70 y el de trasporte al vaciadero, de $f. 67,829-29 los que como costo por cada metro cúbico, representan respectivamente $f. 0.151 y $f. 0.091.

Además de las reparaciones ordinarias, se han tenido que hacer en el presente año otras de más importancia en el tren de dragado. Las dragas antiguas «Riachuelo» y «Emilio Castro», despues de once años, en parte empleadas en su ruda tarea y en parte abandonadas, han sufrido una reparacion total en sus cascos, cubiertas y maquinarias. La «Riachuelo» ha estado en compostura durante tres meses y once dias y la «Emilio» durante un mes y medio.

Las nuevas dragas «Progreso» y «Lesseps» recibidas á fines del año anterior, fueron probadas en el trabajo durante varios meses, haciéndoseles en seguida las alteraciones requeridas en algunos de sus detalles. La «Progreso» ha estado en compostura estraordinaria durante cuarenta dias y la «Lesseps» durante 46 dias.

Las chatas antiguas han exijido tambien reparaciones considerables, habiéndose encontrado necesario el cambio casi completo de las chapas del fondo en cuatro de ellas y la renovacion de las cubiertas.

Aunque el volúmen dragado corresponde aproximadamente al cálculo de 122,000 metros cúbicos mensuales, que establecí en mi informe de 6 de Junio de 1882, creo, por lo espuesto, que en el resto del año, el rinde del trabajo de las dragas escederá del cálculo y probablemente dará para todo el año corriente un volúmen de más de 1.600,000 mts. Las siete dragas empleadas en los trabajos de Clyde por la corporacion del puerto de Glasgow, nunca han alcanzado á hacer un volúmen equivalente.

El costo del dragado estimado en el informe citado á razon de 32 centavos de peso fuerte por cada metro cúbico, ha sido reducido en este primer semestre á menos de 25 centavos, y hay toda probabilidad de que la reduccion sea mayor en el segundo semestre.

En el informe con que acompañé el Proyecto definitivo del puerto para la Capital con fecha 20 de Abril de 1882, dije á propósito del nuevo tren de dragado, lo siguiente:

«A la llegada de este tren de dragado, podremos decir con propiedad que recien empiezan las obras de canalizacion del puerto, aunque él no representa la proporcion de los empleados en otras obras análogas.»

El cubo total del dragado, ejecutado hasta el 1° de Julio, ha seguido esta proporcion anual:

1876, 31615 metros cúbicos en dos meses: 1877, 250,650; 1878, 343,560; 1879, 361,885; 1880, 311,385; 1881, 476,510; 1882, 787,690; 1883, 723.021, en seis meses, total: 3.286,306 metros cúbicos.

La escavacion que se hará en el presente año será aproximadamente igual á la realizada en el conjunto de los 5 primeros años, lo que por sí solo esplica el tiempo que se ha perdido.

Las dragas se han empleado en la profundizacion y ensanche del canal de entrada en el Rio de la Plata, que hoy tiene una longitud de 6,000 metros, y una profundidad de 15 piés en una estension de 1,000 metros, y de 18 á 21 piés en los 5.000 restantes; en el ensanche del antepuerto en una longitud de 800 metros con una anchura variable entre 110 y 220 metros, y una profundidad de 13 á 15 piés en aguas bajas ordinarias, y la profundizacion del Riachuelo hácia arriba en una estension tambien de 800 metros con 15 piés de profundidad.

Nada se ha hecho de ensanche arriba del antes puerto, pues aunque por todo se considera urgentemente necesario, no hay ley que autorice la obra, debiendo por la ley de 28 de Octubre de 1881, continuarse las obras bajo el plano actual que era el aprobado anteriormente por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

El costo total de las obras ejecutadas en el semestre, incluyendo las boyas y balizas, para demarcar el canal, asciende á la suma de $f 325,120-66.

Lo recaudado por los derechos de puerto y muelle:

Primer semestre 1879, $ mjn 30,931.07; id id 1880, id id 33,556; id id 1881, id id 44,475.88; id id 1882, id id 54,019.65; id id 1883, id id 84,155.47.

El tráfico para el trasporte de mercaderías, es imposible en mas de la mitad de la estension de la ribera, que con las lluvias está trasformada en un colosal pantano, y que por otra parte solo está comunicada con la ciudad por la calle General Brown y la Avenida Santa Lucía.

Se ha empezado á construir adoquinado y empedrado en la ribera, pero á causa del mal tiempo se hace con demasiada lentitud. La segunda causa es la falta de galpones para la rápida descarga de los buques mayores.

El paraje aparente para establecerlos provisorios, seria en la parte inferior del Riachuelo, inmediato á la casa del Resguardo, comprando una zona de terreno de propiedad privada, para lo cual no existe autorizacion.

Saluda al Sr. Presidente.—(Firmado)—*Luis A. Huergo.*

NOTICIAS

Para el «Andino»—Referente á la remesa de seis locomotoras, es la nota que transcribimos á continuacion, suscrita por nuestro Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados-Unidos en Norte América, las cuales fueron embarcadas en el buque *Carrie Heckles*, segun ya lo hemos manifestado en noticia anterior.

Hé aquí el testo de dicho documento:

Wasington D. C., 5 de Junio de 1883—*Señor Ministro*:—Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia de mi nota fecha 21 de Mayo, N° 9, en que dí cuenta documentada de la remesa de las seis locomotoras para el ferro-carril Andino embarcadas en la barca *Carrie Heckles*, que salió el 11 de Mayo:—De los documentos que acompañaban á dicha nota van hoy los duplicados de la cuenta de las locomotoras y de las piezas de repuesto, la cuenta de los señores Carranza y Ca., y la de gastos hechos por mí.—Los duplicados de los demás documentos, con escepcion del contrato con la fábrica Baldwin y de la carta de fletamento que están en ese Ministerio, se encuentran ya en poder del Departamento de Ingenieros.

El Ingeniero Sr. Henry D. Dumbar que va mandado por la fábrica Baldwin para armar y ensayar las locomotoras, sale hoy de Filadelfia.—El entregará á V. E. una nota mia de presentacion.

La fábrica me anuncia que las ocho locomotoras para el Ferro-carril Central Norte, solo estarán prontas para embarcar entre el 10 y 15 de Julio.—Dentro de pocos dias iré á Filadelfia á activar la fabricacion en cuanto me sea posible.

Reitero á V. E. la espresion de mi mas distinguida consideracion.—Luis L. Dominguez.

A S. E. el Señor Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro del Interior de la República Argentina.

Censo escolar—En breve aparecerá el decreto reglamentando la ley que dispone se levante el censo escolar en toda la República, comprendiendo en él á todos los niños desde la edad de 5 á 14 años.

El proyecto de reglamento confeccionado en el Ministerio de Instruccion Pública, teniendo á la vista el que fué remitido por el Presidente de la Comision Nacional de Educacion, se le envió al Sr. Latzina, que será el gefe de la oficina central que funcione en esta ciudad, por si halla en él algo que merezca ser observado.

El censo escolar se levantará en los dias que médian desde el 25 de Diciembre del corriente año, al 10 de Enero de 1884, debiendo quedar terminado antes del 1° de Julio, en cuya fecha será presentado al Ministerio de Instruccion Pública por el Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Los 50,000 pesos autorizados para este gasto por ley, serán insuficientes, y el P. E. se verá precisado á reunir al H. Congreso en demanda de mayor suma de dinero.

Puerto de la Ensenada—Uno de los miembros del Directorio del Ferro-Carril del Sud, el señor D. Guillermo H. Moore, ha presentado al Gobierno de la Provincia una propuesta análoga á la del señor Pennano, para la construccion del puerto de la Ensenada, de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados por el Ingeniero Waldorp.

Ferro-Carril del Oeste—Esta tarde, á las 3, parte para San Nicolas de los Arroyos el Presidente Dr. Jorge, acompañado de varios miembros del Directorio de este Ferro-Carril, con el propósito de elegir el sitio en que va á construirse la Estacion Central de la línea á esa localidad.

Al mismo tiempo, arreglará con los propietarios del partido, las indemnizaciones reclamadas por las tierras que les inutiliza la via.

El Dr. Jorge, va además con el objeto de estudiar las medidas que sea necesario adoptar en el puerto, para facilitar la carga y descarga de los buques con materiales próximos á llegar, pues se sabe que por su porte y condiciones se van á tocar algunas dificultades sobre el particular.

Choque—El comandante del vapor francés *Senegal* entrado ayer al puerto, procedente de Europa dirigió al Prefecto Marítimo una comunicacion, en que le da cuenta que en la noche anterior á las 9 1/2 p. m., el *Senegal* chocó con violencia contra un casco perdido, del cual apenas se distingue á flor de agua una estremidad.

Este casco dice el Comandante está situado á 15 millas S. 83° E del ponton Punta de Indio, posicion exacta.

Inmediatamente de tener conocimiento de este hecho, la Prefectura Marítima envió en la ballenera de la Reparticion al práctico, conduciendo una boya y demás accesorios para señalar este escollo, que se supone ser formado por el casco de la *Clementina*, que naufragó el año ppdo.

Dos publicaciones—El Ministro de Relaciones Esteriores pasó al de Hacienda un ejemplar de la edicion oficial de la Ley de Tarifas que rige en los Estados-Unidos de Norte América, desde el 1° de Julio del corriente año, para cobrar los derechos de importacion á los productos procedentes de nuestro país.

Esta publicacion viene de la Legacion Argentina en Washington.

Tambien mandó al Departamento del Interior el Ministro de Relaciones Esteriores, un ejemplar de una publicacion que ha hecho el Departamento de Estado en los E.-U., sobre manufacturas de algodon y de lana en Europa.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes

En la Capital de la República .... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 % de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

Muelle particular—En vista de la solicitud de D. Antonio Santa Maria, en representacion de la Empresa del Gas del Rosario, en representacion formado sobre ella por el Departamento de Ingenieros y los Ministerios de Hacienda y de Marina, el P. E. ha resuelto:

1° Conceder á la Empresa del Gas del Rosario el permiso que solicita para construir un muelle en dicho puerto para el servicio esclusivo de la fábrica, con sujecion á los planos que acompaña bajo las condiciones siguientes:

1ª La Empresa retirará el muelle á su costo y sin indemnizacion alguna en cualquier tiempo que el Gobierno necesite el local para la ejecucion de obras públicas.

2ª Construirá á su costo una casilla para el Resguardo, cuando el Ministerio de Hacienda lo requiera.

3ª Permitirá al Gobierno el uso gratuito del muelle en los casos en que aquel lo necesite.

Opta por la paz—Un telegrama de Arequipa, comunica que el Congreso reunido en aquella ciudad, despues de acalorados debates, resolvió la cuestion internacional optando por la paz con Chile.

El despacho telegráfico se recibió ayer en esta capital.

Recomendaciones—El Ministro del Interior ha recomendado al Departamento de Ingenieros Civiles, vijile continuamente las reparaciones que practican las cuadrillas de peones que trabajan en el camino de Salta y Jujuy; y á la Direccion General de Correos, que comunique inmediatamente cualquier descuido que note en la conservacion de los caminos.

Industria del país—Han sido introducidos á la plaza, los primeros vinos que se han elaborado en la Provincia de Córdoba, con uvas cosechadas en la granja el «Carrizal», propiedad de don Julio Mestre.

Esta granja es la única que existe en aquella Provincia, destinada especialmente al cultivo de la viña.

Criminales en las islas—En la Prefectura Marítima se recibió ayer una carta particular, de la cual estractamos los siguientes párrafos:

«La gran cadena de islas que forman el delta de los rios Paraná y Uruguay y sus diversos afluentes, en las cuales no hay ninguna policía, es el albergue constante y seguro de criminales y desertores, tanto de esa Provincia como de las de Santa-Fé, Entre-Rios y el Estado Oriental.

Ahora, en pocos dias, han tenido lugar dos ó tres asesinatos alevosos en las islas de las «Lechiganas» crímenes que quedan impunes, porque, como he dicho, no hay quien persiga á los autores.

He sido informado por una persona caracterizada, de que no bajarán de 100 á 150 los hombres que hay en estas islas de «Las Lechiganas» y «Tala», frente á la «Argentina» estancia del Sr. Francisco Villanueva.

Tienen una cantidad de embarcaciones menores, la mayor parte de ellas robadas, han establecido una ó dos pulperías de pescado, sacan cueros de nutria y carpincho y se surten de ropa, bebidas y víveres, cambiando aceite de pescado, y aquellos cueros, con los diferentes lanchones y balleneras que entran á los arroyos «Lechiganas» y «Tala», procedentes unas de esa Provincia y otras de los pueblos del litoral del Estado Oriental.

Esos hombres no obedecen á ninguna autoridad, no tienen hogar, apoderándose de esas islas que bien pudieran estar habitadas por gente laboriosa y honrada, las que producirian rentas á la Nacion.

Creo que combinando una buena batida á estas islas y tomando todas las medidas de precaucion consiguientes; la reserva y toda la salida de los arroyos y entrando á éstos, con embarcaciones menores y ligeras, llevando en ellas gente para desembarcar, se tomarian muchos criminales, desertores del ejército nacional y otros que no están enrolados, y que por no servir andan huyendo.

Con una medida así, á mas de hacerles conocer, que las autoridades no ignoran estas guaridas de criminales, los campos del «Ibicuí» como los de la «Argentina», «Curupí» y «Conchera», que representan un área considerable y es una de las mejores zonas de la Provincia de Entre-Rios, por su fertilidad, y está rodeada de rios navegables; se poblarian afluyendo grandes capitales, estando hoy casi desiertos por la poca seguridad individual y de la propiedad.

Muy pocos somos los que nos resignamos á vivir acá, y para ello tenemos que hacer sacrificios de todo género, para no escitar la ira ó desconfianza de esos peligrosos habitantes».

La Prefectura ha tomado las medidas del caso, dando cuenta al Ministerio de Marina, á fin que se tome alguna resolucion que remedie estos males.

Pleito fallado—Por el Juzgado á cargo del Dr. Basualdo, ha sido fallado ayer el pleito seguido por N. Freire, contra varios herederos de Flesca.

Trabado embargo en un terreno de la sucesion, se pidió su venta por el ejecutante, en remate público, el que fué realizado por los martilleros Pestaña y Garcia Quirno, en favor de doña Angela de la Fuente.

Los demás coherederos no deudores, solicitaron la nulidad de esa venta, fundándose en que la ejecucion se seguia contra algunos herederos por deudas particulares, y el Juez así lo resolvió, declarando, además, que mientras no se haga la liquidacion, el ejecutante solo puede pedir la venta de los derechos hereditarios de su deudor, ó esperar aquella operacion para ejecutar el haber adjudicado al mismo.

Circular—Por la Direccion de Rentas de la Provincia ha sido pasada ayer una circular á los avaluadores de la campaña, ordenándoles envien una nómina de los parages que hayan sido perjudicados por las inundaciones, con el fin de dar cumplimiento á lo ordenado sobre el particular por el P. E.

Viajeros argentinos—De una carta de Lóndres de 18 de Junio ppdo., tomamos el siguiente párrafo: «Las familias argentinas son hoy numerosas en Lóndres. El último sábado, con motivo de la primera aparicion de la Patti en el *Barbero de Sevilla*, Covent Gorden era casi un teatro argentino. Figuraban en sus palcos las familias de Llavallol, Elía, Martinez de Hoz, Pellegrini, Bengolea, G. Martinez, Ocampo, Tornquist, etc., etc.»

Escribanía de Registro—El Gobierno de la Provincia ha concedido al Juez de Paz de La Plata, D. Cárlos Fajardo, una escribanía de Registro, con jurisdiccion en toda la Provincia.

Carta de ciudadanía—D. Angel Insúa, se ha presentado al Juzgado Federal á cargo del Dr. Tedin, solicitando se le conceda carta de ciudadanía argentina.

Policía de la Provincia—En el cuartel 2° del partido del Bragado, ha sido antes de ayer muerto de una puñalada, el individuo Regalado Martinez por Rosario Ferreyra, peon del establecimiento de Don José B. Unchalo.

El asesino fugó inmediatamente de cometer el crimen.

—En la casa de negocio de Quilmes, denominada «La Rueda», ha sido herido de una puñalada en el vientre, el vecino Mateo Dealcaletti por Honorio Casado.

El compañero de éste, Juan Ortega, hizo en seguida fuego contra el herido, disparándole dos tiros de rewólver, sin conseguir herirlo.

Tanto éste como Casado, fugaron inmediatamente de cometer el crimen.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

23

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

—1881—

Obra coronada por la Academia Francesa

(84 EDICIONES)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

Los dos amigos pasando por entre los grupos, se dirigieron al castillo. El príncipe, dando el brazo á una muger de gran belleza y vestida con una maravillosa elegancia avanzaba sobre la terraza. Sabiniano, centro de un pequeño círculo de jóvenes gomosos instalado cerca del vestíbulo, descuartizaba con su desenfado y su habitual crudeza de lengua, á todos los invitados que pasaban bajo el fuego cruzado de las miradas de su cenáculo. Pedro y Maréchal, sin ser notados, se situaron detrás de los jóvenes.

—Quién es esa que viene del brazo del príncipe? preguntó uno de ellos, grueso, bajito, ahogado en un chaleco de satin blanco, con un ramo de lilas blancas en el ojal de su frac.

—Eh! por favor, Le Brêde, mi querido, tú no conoces ya á nadie! esclamó Sabiniano con aire de superioridad. Parece que vivieras en el Marais, en familia, y eso no es posible!

—Por qué no conozco á esa soberbia rubia? respondió Le Brêde con tono picado. No tengo la pretension de saber el nombre de todas las mujeres lindas de Paris!

—De Paris! Esa mujer de Paris! Pero, la has mirado bien? Vamos! abre los ojos: puro *chic* inglés, mi amigo!

Todos los gomosos, menos Le Brêde, se echaron á reir balanceándose con aire indolente. Todos habian reconocido inmediatamente el *chic* inglés. No eran hombres capaces de engañarse en estas cosas. Uno de ellos, moreno, llamado Tremblays, no se pudo contener y esclamó:

—Le Brêde, mi querido, nos das pena con esta equivocacion.

—Pero, al fin, quién es? preguntó Le Brêde impaciente.

—Oh! mi amigo, es lady Harton, una prima del príncipe. Riquísima! Todo un barrio de Lóndres!

—Se dice que tenia, hace un año, bondades especiales con Serge Panine, agregó confidencialmente Tremblays.

—Por qué, entonces, no se ha casado con ella, si es rica? Hace un año, el príncipe estaba ya sin un céntimo.

—Ella es casada.

—Ah! es una razon. Pero dónde está el marido?

—Encerrado en su castillo de Escocia. No se le vé jamás: está enfermo del espíritu y vive rodeado de cuidados.

—Y con una camisola de fuerza! Por qué entónces esta linda mujer no se divorcia?

—La fortuna es del marido.

—Oh! comprendo ahora.

Pedro y Maréchal habian escuchado en silencio esa fria y sin embargo terrible conversacion. El grupo de los jóvenes se dispersó. Los dos amigos se miraron. Así, hé ahí como era juzgado Serge Panine, por sus compañeros de placeres, por los *habitués* de los círculos en los que él habia pasado una parte de su existencia! Para esos amables vividores, el príncipe no teniendo un céntimo, habia debido buscar el refugio de una mujer rica. No pudiendo desposarse con lady Harton, se habia encaminado hácia Miguelina. Y la dulce criatura era la esposa de un hombre semejante! Y qué podia hacerse? Ella lo amaba!

Entretanto, la señora Desvarennes y Miguelina habian aparecido en la terraza. Lady Harton, con su abanico, señaló á la jóven al príncipe. Este, dejando á su compañera, se dirigió hácia Miguelina.

—Una de mis parientas de Inglaterra, una polaca casada con lord Harton, desea que la presente á Vd., dijo Serge. Quiere consentir?

—Con sumo placer, respondió la jóven, arrojando á su marido una mirada tierna. Todo lo que le toca á Vd. me es querido, bien lo sabe.

La bella inglesa se habia aproximado lentamente.

—La princesa Panine! dijo Serge con gravedad, señalando á Miguelina que se inclinó graciosamente. Despues con familiaridad: Lady Harton! continuó designando á su parienta.

—Quiero mucho á su esposo, señora, dijo la inglesa. Espero que Vd. me permitirá quererla tambien, y le ruego que me haga la gracia de aceptar este pequeño recuerdo.

Y al mismo tiempo que hablaba, desprendia de su puño un espléndido brazalete, sobre cuyo círculo de oro, estaba grabada esta palabra: *Semper*. Serge frunció el ceño y toda su cara tomó una espresion de dureza. Miguelina, con los ojos bajos, un poco intimidada por la gran distincion de la inglesa, respondió con simplicidad:

—Lo acepto, milady, como un gaje de su amistad.

—Este brazalete, milady, dijo Serge, me parece que lo conozco.

—Eres tú, en otra época, quien me lo dió, replicó tranquilamente lady Harton. *Semper*,—perdon, señorita, nosotros los polacos hablamos todos el latin,—*semper* quiere decir siempre! Es una hermosa palabra. En el brazo de tu esposa ese brazalete está bien colocado. Hasta luego, mi querido príncipe, te envidio la felicidad.

Y saludando á Miguelina con una inclinacion de cabeza verdaderamente real, lady Harton tomó el brazo de un jóven á quien llamó con la mano, y se alejó.

Miguelina cortada, miraba el brazalete brillando sobre la blancura de su muñeca. Sin decir una palabra, Serge sacó el círculo de oro del brazo de su mujer y dando algunos pasos, con un rápido movimiento, lo arrojó al estanque. El brazalete trazó en la noche un relámpago de luz, fué á levantar algunas burbujas, despues el agua se tranquilizó. Miguelina, estupefacta, miraba á Serge. Este, aproximándose con aire humilde:

—Perdon, dijo.

La jóven no respondió nada, pero sus ojos se llenaron de lágrimas; una sonrisa radiante se dibujó en sus lábios y tomando vivamente el brazo de su marido, lo arrastró hácia los salones.

Allí se bailaba. Las señoritas de Pontoise, los elegantes de Creil, venidos para la fiesta, no habian querido perder una tan bella ocasion de mover las piernas, y bajo el ojo vigilante de sus madres escalonadas en tapicería á lo largo de los muros, se sangoloteaban, á despecho del calor sofocante, con toda la fogosidad de las jóvenes provincianas acostumbradas al ejercicio del baile. Atravesando los salones entre dos figuras de cuadrilla, Serge y Miguelina llegaron á la sala que servia de *boudoir* á la señora Desvarennes.

Reinaba allí un fresco agradable. Cayrol se habia refugiado en ese sitio con Juana y la señorita Susana Herzog. La jóven, incómoda de encontrarse demás entre los recien casados, vió llegar al príncipe y á Miguelina con vivo placer. Su padre la dejó por un instante al cuidado de Cayrol, y hacia una hora que lo esperaba.

—Señorita, dijo el príncipe alegremente, hace un momento paseando por los salones, he oido pronunciar estas palabras. Empréstito, descuento, liquidacion. Su señor padre debe estar allí. Desea que vaya á buscarlo?

—Se lo agradeceré mucho, respondió la jóven.

—Voy.

Y girando lentamente sobre sus talones, feliz de escapar por un instante á la mirada de Juana, Serge entró al salon. Al instante apercibió á Herzog, sentado en la saliente de una ventana, con uno de los principales agentes de cambio de Paris. Conversaban. El príncipe fué derecho á él.

—Perdon, por interrumpirlo en las dulzuras de su conversacion, le dijo sonriendo, pero su hija lo espera y se impacienta de no verlo.

—Diablo! Mi hija, es verdad. Iré mañana, agregó mirando á su interlocutor, á conversar con Vd. de esta combinacion. Se puede hacer un buen negocio.

El otro, un rostro inflamado, encuadrado por patillas rubias, protestó de su deseo de entrar en relaciones. Decididamente el negocio era bueno.

—Oh! mi querido príncipe, qué feliz soy de encontrarme solo con Vd.! dijo entonces Herzog con esa familiaridad que era uno de sus medios de entrar rápidamente en la intimidad de las gentes. Debo cumplimentarlo. Es una posicion soberbia la suya!

—Sí, me he casado con una mujer encantadora, respondió fríamente Panine.

—Y que fortuna! insistió el financista. Ah! es un digno lote de un gran señor como Vd.! Oh! es Vd. como una de esas telas de maestros, que tienen un espléndido marco. Y bien! Vd. tiene su marco y sus dorados!

Reia, parecia verdaderamente feliz de la felicidad de Serge. Le tomó la mano y se la apretó efusivamente.

—Una suegra no muy cómoda, es verdad, agregó con tono bonachon, pero como Vd. es tan encantador, ya la ha vencido. Quizás es Vd. el único capaz de doblar á la señora Desvarennes, como lo ha conseguido. Oh! lo ama, mi querido príncipe, me lo decia hace poco. Vd. le ha ganado el corazon. No sé como demonios se conduce, pero el hecho es que es Vd. irresistible. A propósito, no he asistido á la lectura del contrato matrimonial y he olvidado informarme de Cayrol. Bajo qué régimen se ha casado Vd.?

Julio 19.

(*Continuará.*)

160—FLORIDA—160

PIANOS HARMONIUMS

De construccion especial

GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

[illegible] y Ca. N915 vOct.5

160—FLORIDA—160

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
373—RIVADAVIA—373
de
JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—BAUTAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEDMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria.

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

En Tucuman: GUSTAVO JUMEL N 49 perm.

Dionisio V. Schóó

CORREDOR

76—PIEDAD—76

Solicita descuentos de los Bancos y se encarga del descuento de letras del Gobierno Nacional.

Nota—Habiéndome separado del Sr. Claudio Mejía, he establecido mi Escritorio en la calle citada ocupándome como antes de asuntos ante los Gobiernos, compra-ventas de haciendas, propiedades, etc. etc.

Dionisio V. Schóó.

N.625 perm.

CASTELLS Y Cª

136—FLORIDA—136

BAZAR-FÉRIA

REMATES

Comisiones y consignaciones

Surtido permanente de artículos de fantasía y menage á precios módicos. Se lleva á domicilio.

Tramitaciones ante los Gobiernos.

Compra y venta de bienes raices, haciendas y mercaderías.

Se adelanta dinero sobre operaciones.

N967 vOct.13

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138
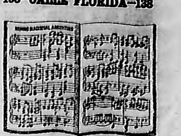
Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

Cajones higiénicos—El señor Canestro, inventor del cajon higiénico para depósito de basuras que obtuvo privilegio y fué espuesto en la Esposicion Continental, se ha presentado ayer á la Municipalidad pidiendo se haga obligatorio el uso de él en la Capital de la República.

Variolosos—Un solo caso nuevo de viruela se ha denunciado ayer á la Municipalidad de la Capital.

Defunciones ocasionadas por ésta, han ocurrido dos solamente.

Comision Nacional de Educacion—Se ha mandado abonar la suma de 57,000 ps. mjc. que cobra D. E. Goya, por importe de cuatro lotes de terrenos situados en Barracas al Norte conocidos por de la testamentaría de E. Villanueva, y que fueron adquiridos por el Consejo Nacional de Educacion, con destino á edificacion de Escuelas.

✻ Ha sido propuesto por la C. E. de la 5a. Seccion, para el puesto de sub-Preceptor de la Escuela núm. 12 del Pilar, el profesor normal, D. César Tarragona.

✻ A 135 alumnos, asciende el número de los que asisten á la Escuela mixta de Reconquista (Frontera del N.)

✻ El Gobierno de Jujuy ha nombrado á los Sres. D. Romualdo Can y D. José Montero, miembros de la Comision Provincial de Educacion, en calidad de suplentes.

✻ Ha sido nombrado sub-Preceptor de la Escuela número 8 de Catedral al Norte, D. Manuel Viale, ayudante que era de la misma.

✻ Se ha acordado separar de su puesto á dos Ayudantes de las Escuelas comunes de la Capital y suprimir la Escuela nocturna de la 8 Seccion, que dirije don Sandalio Lopez, refundiendo la diurna, dirijida por dicho señor, en la núm. 19, que pasará á funcionar en el local de aquella.

✻ Se ha ordenado el pago de las sumas siguientes:

A Billinghurst é hijo $ mjn. 13-48
A Luis Valcavi « « 7515-46
A Andrés Simonazzi « « 8001-50

El cadáver de Alejandro Beltoni—El Sub-Prefecto del Tigre, dirigió ayer un telegrama á la Prefectura Marítima, comunicándole que el cadáver de Alejandro Beltoni, fué encontrado en aquel punto por el individuo Salvador Márquez.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Cármen Benvenuto, meningo encefálitis; Martin Gorostiaga Muñoz, afeccion orgánica al corazon; José Moris, edema de la glotis; Micaela Lavagno, viruela; Antonia Passi, alcoholismo; Demesio Manferre, nefritis; Rosa Cabassa, crup; Feliciano V. Lopez, viruela; Victoria Rodriguez, hernia estrangulada; Ruperta Santa Cruz, angina diftérica; Juan B. Strasa, bronquitis; Serafin de Roca, tétano; Timotea Guzman, nefritis; Hilario Gonzalez Alvarez, indigestion.

Tres nacieron muertos.

Adoquinado—El Intendente Municipal dispuso ayer, que se procediera por el empresario Sr. Crespo al adoquinado de la calle General Lavalle entre las de Florida y Suipacha, estension que comprende tres cuadras, de las que mas requieren esta mejora en razon del tráfico que las recorre.

La Independencia Oriental—Ha celebrado ayer la República Oriental el aniversario de su independencia.

En medio de vicisitudes que han agitado su corta vida, la ha conservado al amparo de su patriotismo que no decae no obstante las pruebas á que lo sometiera la falta de educacion política, comun á casi todas las secciones americanas.

Ha celebrado este aniversario en paz.

Que ésta continúe para que puedan ser un hecho sus aspiraciones, son los votos de sus hermanos de esta orilla del Plata, en los que cada vez son más fuertes los vínculos establecidos por la comunidad de orígen y tradiciones, y la cordialidad en las relaciones que mantienen sus Gobiernos.

Venta de propiedades—La administracion de Contribucion Directa de la Capital ha intervenido ayer en las siguientes ventas de propiedades:

Santa Fé núm. 937, de 7 por 60 en p. n. 6,201.
Artes 650, de 8 por 60 en p. n. 7296.
Centro América s/n de 61 por 64 en p. n. 6821.
General Brown núms: 124 al 28, de 11 por 43 id id 10,683.
Victoria s/n de 23 por 53 id id 1240.

La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Moreno, un terreno de metros 61[60 por 100[45 en $ mjc. 2,500.
24 de Mayo, una finca en terreno de varas 50 por 50 en ps. mjc. 110,000.
Barracas al Sud, un terreno de varas cuadradas 8,060 en ps. mjc. 50,000.
Belgrano, una finca con terreno de metros 49[36 por 80[60 en ps. mjc. 230,000.
Seccion 3a. de las tierras cedidas á la Nacion, un campo de 8 leguas cuadradas en la suma de 1.600,000 pesos mjc.

Los impuestos en Misiones—El Administrador de la Oficina de Contribucion Directa de la Capital, ha pasado al Director General de Rentas la siguiente nota:—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.

Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas de la Nacion.—Ofreciendo pagar sin multa el impuesto de Contribucion Directa, por bienes raices ubicados en territorios Nacionales, se han presentado despues del dia 12, varias personas para quienes no era conocida la publicidad del decreto, disponiendo «que el cobro de la Contribucion Directa atrasada por los años 1881 y 1882, será abonada por los deudores dentro del plazo de dos meses á contar desde la publicacion del presente decreto» (12 de Mayo).

Puede ocurrir que algunos propietarios residentes fuera de la Capital, no tengan noticia de la obligacion que se les imponga, ó si la conocen, les falta, por la distancia el tiempo necesario para cumplirla.

Es estensivo tambien ese decreto al territorio de la Pampa, donde, como bien se sabe, no existe Receptoría alguna que facilite á los poseedores de tierras que allí residen, el pago de la Contribucion.

Se ha innovado ademas, el tipo que ha de servir como precio para la avaluacion de las tierras concedidas en Misiones; modificacion que convendria hacer pública para conocimiento de los interesados.

Fundado en esto, y advirtiendo que aún queda que cobrarse una gran parte de las sumas en que se estima el producto de este impuesto, pido al señor Director se sirva recabar una prórroga para el pago, dando publicidad conveniente á la resolucion favorable que se dicte.

Dios guarde al señor Director.—*A. Galarce.*

Robos—La suma de 160 ps. mjc., le fué sustraida antes de anoche á don Juan Cristiani, hospedado en la fonda calle 25 de Mayo núm. 260.

El autor del robo fué enjaulado.

—D. José Oliver está encargado de las obras de carpintería que se practican en el nuevo templo de San Cristóbal.

Ayer, mientras fué á almorzar, sus herramientas valor de 600 ps. mjc., le fueron sustraidas.

Todas ellas llevan como marca las letras E. Z.

—El menor Pedro Salas, presentóse ayer al Comisario de la Seccion 6ª, denunciando habérsele sido sustraidos tres números de la lotería de la Capital, que se jugaba hoy.

El autor del robo no fué preso aún.

Casual—D. José Bonarone, domiciliado Corrientes núm. 852, se hallaba antes de anoche en la Plaza del Cármen, mientras se encendian los fuegos, que, en obsequio á la Vírgen del mismo nombre, amenizaron la noche citada á los vecinos.

Una de las bombas hirióle casualmente en la frente, siendo remitido á su casa, donde se asiste.

Movimiento escolar de la Provincia—El Juzgado de Paz de Chivilcoy ha depositado en el Banco, á favor del Consejo de Educacion de la Provincia, la suma de 234 pesos mjc, por una multa impuesta por infraccion á la ley de sellos.

⊙ Doña Petrona Fernandez, se ha presentado á la Direccion de Escuelas de la Provincia, solicitando la direccion de una de las escuelas recientemente creadas en el partido del Nueve de Julio.

⊙ Don Octavio Zamora, ha sido nombrado apoderado del Consejo Escolar de La Plata.

⊙ La Municipalidad de San Fernando ha depositado en el Banco, á favor del Consejo de Educacion Comun, la suma de 6567 pesos mjc, por el 15 por ciento de sus entradas con que debe contribuir al sostenimiento de la Educacion Comun.

⊙ Los señores don Teodoro P. Medina y don Manuel Eigler, han elevado á la Direccion de Escuelas de la Provincia, la renuncia del puesto de miembros del Consejo del Tandil.

⊙ El Consejo Escolar de San Pedro, comunica á la Direccion de Escuelas de la Provincia, que ha presentado su renuncia del puesto que desempeñaba el preceptor de la escuela de varones, D. Miguel Auli y ha sido propuesto para llenar esa vacante D. Pedro E. Alier.

⊙ El C. E. del Saladillo, comunica que ha alquilado una casa de propiedad de D. Francisco Emparanza, para instalar la escuela infantil de reciente creacion.

⊙ El C. E. de Junin, solicita de la Direccion de Escuelas, varios muebles para la instalacion de sus oficinas.

⊙ El Consejo Escolar de Lobos, comunica que ha resuelto elevar la escuela elemental de varones, á la categoría de escuela superior y crear otra elemental, y propone para dirijir la escuela superior á D. Torcuato Naveran.

⊙ La Direccion de Escuelas de la Provincia, ha resuelto la creacion de una escuela infantil en Puan, otra en Carhué y la otra en Guaminí, nombrándose para la primera á D. Cornelio Alvarez—para la segunda á D. Pedro Rossi y para la tercera á Da. Juana N. de Paz, los cuales deben tomar inmediatamente posesion de sus puestos.

⊙ La Municipalidad de San Martin, ha donado al Consejo Escolar de la localidad, con destino á escuela comun, un terreno situado en la calle de Belgrano, frente á la plaza principal, de 40 varas de frente por 46 de fondo.

La Direccion de Escuelas va á mandar el arquitecto á fin de que levante los planos, con el objeto de construir un edificio para escuela.

⊙ La suma de 111,836 $ mjc. ha sido mandada entregar por el Ministerio de Hacienda de la Provincia al Consejo Gral. de Educacion, proveniente de la venta de un terreno efectuada por la Municipalidad de Belgrano, y cuya suma pertenece á la Educacion Comun.

⊙ La Municipalidad del 25 de Mayo ha depositado en el Banco á favor del Consejo de Educacion, la suma de 16,512 pesos mjc. importe del 15 0[0 de sus entradas en el 2º trimestre de este año.

⊙ La Municipalidad de la Exaltacion de la Cruz, ha depositado en el Banco, á favor del Consejo de Educacion provincial, la suma de 13,259 pesos mjc, importe del 15 p% de sus entradas en el segundo trimestre de este año.

⊙ El señor D. Juan O'Brien, ha presentado á la Direccion de Escuelas de la Provincia, la renuncia de miembro del Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, y ha sido nombrado en su reemplazo don Antonio Gil.

⊙ El consejo escolar de Balcarce, ha inaugurado la escuela nocturna últimamente creada en ese punto.

⊙ El consejo escolar de San Martin ha pedido se mande inspeccionar por un arquitecto los planos para las escuelas á construirse en ese punto.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 84.654-99 pesos mjn.

En los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas alcanzan á 750.270-76.

—En la Oficina de Contribucion Directa y Patentes, se recaudaron 1248-83.

—Por el impuesto de papel sellado, 2550.

Inspector de Escuelas — La Comision Nacional de Educacion ha propuesto al Ministerio del ramo para Inspector de Escuelas de la Provincia de Entre-Rios, á D. Fernando Guerrico, persona que á su juicio reune las condiciones requeridas para ocupar dicho puesto.

600 pesos más—Habiéndose comprobado por la rendicion de cuentas, que los 1000 pesos que fueron asignados por decreto de 25 de Enero para la instalacion del Juzgado Federal en lo Criminal de la Capital, á cargo del Dr. Andrés Ugarriza, no fueron suficientes para el objeto, el Gobierno le ha acordado 600 pesos más para ser invertidos en útiles, y mobiliario de las oficinas, y algunas refacciones que son necesarias en el local que éstas ocupan.

Aprobado—Lo ha sido el nombramiento hecho por el Obispo de Córdoba en la persona del Presbítero D. Casimiro Mendez, para profesor del Seminario Conciliar de aquella diócesis.

En su puesto—D. Lisandro Argüello, nombrado Sub-Prefecto del Tigre, comunica al Ministerio de Marina haber tomado posesion de dicho empleo el dia 15 del que rige.

Más botes de cautchú—Don Christian Sommer, ofrece al Gobierno botes salva-vidas del sistema que ya hemos descrito cuando se le compraron seis de ellos para los Gobiernos del Chaco y de Misiones, fijándoles los siguientes precios:

Por el modelo núm. 1, que es el de mayor tamaño, 190 pesos nacionales.

Por el núm. 2, que son los que se han mandado ensayar en el rio Lujan, 65, de la misma moneda.

Máquina á vapor—D. Francisco Jounger, se ha presentado al Ministerio de Marina, ofreciendo en venta una máquina á vapor, fuerza nominal de 20 caballos, por el precio de 4,700 pesos. Funda el ofrecimiento en la necesidad que tiene el Gobierno de adquirir una máquina de esta clase para el vapor de propiedad del Estado denominado *Cornejo*.

Escribanía de Raymond—Por decreto fecha de ayer, se ha designado para regentear interinamente la Escribanía de Registro, vacante actualmente por fallecimiento del titular D. Cárlos Raymond, al escribano de la Capital D. Antonio C. Rodriguez.

Para útiles—Ha sido autorizada la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, para invertir hasta la suma de 150 pesos para la compra de útiles indicados por el Intendente de la Casa de Justicia.

Concedido—Fué despachada favorablemente la solicitud presentada por el penado Francisco G. Gimenez, para que se le permita cumplir en el servicio de las armas un año que le falta de los tres de prision á que fué condenado.

Hizo su peticion desde la Cárcel Penitenciaria, donde está alojado hace 2 años.

Comandante de compañía—El Gefe del batallon Infantería de Marina, propone al Gobierno por intermedio del Estado Mayor de la Armada, al Sargento Mayor graduado don Miguel Quinteros, para Comandante de la 4ª compañía, que ya estuvo á su mando.

Renuncia—Ha llegado al Ministerio de Relaciones Esteriores la renuncia que presenta de su puesto el Cónsul Argentino en California, D. Cárlos Baum.

Un cajon con libros—Nuestro Ministro Plenipotenciario acreditado ante los Gobiernos de Francia, y de Bélgica, Sr. Balcarce, remite al Departamento de Relaciones Esteriores un cajon conteniendo diversas publicaciones con que ha sido obsequiado por los respectivos Gobiernos de aquellas naciones.

Patentes de paquete—Despues de los correspondientes informes de la Direccion de Rentas, Prefectura Marítima y Direccion General de Correos, se han concedido privilegios de paquete á los siguientes vapores:

Al francés *Creusot*, al inglés *Gainford* y al nacional *Apolo*.

«Exequatur»—El Gobierno de Italia ha concedido el *exequatur* al Vice-Cónsul Argentino con residencia en Milan, D. Emilio Martinez.

Provisiones á la escuadra—Bajo este epígrafe «La Nacion» de ayer observa irregularidades en la manera de distribuir las raciones á los buques de la escuadra y á los empleados de la Prefectura Marítima.

Lo que es por este lado está completamente equivocado el colega, y así nos lo dice el Prefecto Marítimo señor don Cárlos A. Mansilla, que nos pide rectifiquemos ese error.

Queda hecha la rectificacion.

El viage del Dr. D'Amico—El viage aunque rápido del Dr. D'Amico, á los puntos inundados de la campaña, será provechoso para ésta por los datos que ha recojido.

El lunes emprendió marcha de Dolores para los médanos, en compañía del Dr. Molina, los estancieros Madariaga y Arredondo, señor Mayer é ingenieros Waldorp, Dirks y Silveira, cruzando el arroyo Picaso por ese paraje menos transitable.

Los viajeros, en todo el largo trayecto recorrido: pudieron constatar que el agua no alcanzaba á un metro de profundidad, que la bajante, en 24 horas, era de 15 centímetros; observando tambien que la inundacion, en esa parte de la Provincia, no habia causado tantos estragos como se creyó al principio.

El Dr. D'Amico entre otras disposiciones que tomó, entendió la limpieza de las aberturas que se hicieron á los médanos del Riojano, el año 1877, encomendando esta tarea al ingeniero Rivera; pidió al Gobernador cien hombres de los de Gaetano, con tres capataces, treinta carretillas de mano, treinta picos y setenta palas, y, finalmente, que mandase á Panelo, despues de haberse entendido con él para los alimentos, pues cada hombre debia llevar alimentos para tres dias,—y carpas.

El Dr. D'Amico elevará en breve un estenso informe al Gobernador relativo á su comision, acompañándolo con el proyecto de Waldorp, de que ya hemos hablado.

Mapa postal—Ha sido encargado el ingeniero Mayer, por la direccion Gral. de Correos, para levantar un mapa de todas las Mensagerías y Correos á caballo de la Provincia de Córdoba.

Itinerario Marítimo—El Sr. P. Christophersen, ha hecho circular en el comercio el itinerario de la carrera entre Nueva York y Rio Janeiro, y de los cuales es agente en esta ciudad.

No hay tal abuso—Vamos á contestar la pregunta que hace un colega en su número de ayer, en una noticia que tiene por epígrafe *abuso*.

Dice: ¿Por qué es que la Oficina de Recaudacion de los derechos de Puerto y Muelle del Riachuelo cobra pesos fuertes y no nacionales?

—Porque las tarifas que rigen son las que fueron confeccionadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en pesos fuertes y en pesos papel moneda corriente.

El Ministerio de Hacienda mandará hacer las equivalencias en pesos de moneda nacional, y ya quedará del todo arreglado el asunto, sin perjuicio para nadie.

Don Manuel R. Senas—Ayer dejó de existir, despues de una larga y penosa enfermedad, el señor don Manuel R. Senas, vecino honorable del Partido "Las Heras", que ocupó durante muchos años el puesto de Juez de Paz y se hizo acreedor á las simpatías de todos por su proceder recto y carácter bondadoso.—Era uno de los estancieros mas antiguos de «Las Heras».

Sus restos serán conducidos hoy á las 10 a. m. de la casa calle Belgrano 459 al Cementerio del Norte.

Robos—En la calle de Garantías núm. 27 vive Da. Ana Sachbarz, á quien la noche anterior le han sustraido varias ropas por valor de 250 $ mjc.

—Don Manuel N. Salgueiro tiene establecida una fábrica de pomos en la calle Rivadavia 1188.

Los fondos dan á la calle de Victoria, y por allí le han sustraido durante la noche anterior, dos quintales de estaño, valor de 2000 $ mjc.

—Ante el Comisario de la Seccion 5ª compareció anoche D. Pascual Bortoletti, domiciliado Uruguay núm. 219, manifestando haber sido víctima de un robo consistente en alhajas por valor de 2800 $ mjc.

Apesar de las averiguaciones practicadas, no ha sido posible descubrir el autor de este hecho.

El Politeama anoche—Bastante concurrida estuvo anoche la funcion del Politeama. Los artistas muy aplaudidos, especialmente el equilibrista que ejecutó diversas y difíciles pruebas.

El Conde Patrizio hizo como la vez anterior aparecer diablitos, esqueletos, mujeres, etc.

La concurrencia bastante escojida, notándose la presencia de una infinidad de niños que han hecho de ese teatro su punto de diversion favorito.

El 18 de Julio—Con los honores que son de estilo entre naciones amigas y hermanas se solemnizó ayer el aniversario de la independencia de la República Oriental del Uruguay.

El Sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Esteriores, hizo una visita de etiqueta al encargado de la Legacion Oriental; la bandera nacional permaneció izada en los edificios públicos, y la batería 11 de Setiembre hizo una salva de 21 cañonazos.

La sesion de ayer—Recomendamos á nuestros lectores vean la interesante sesion celebrada ayer en la Cámara de Diputados de la Nacion, sobre la cuestion religiosa y que publicamos detallada en la segunda página del diario.

Concejo Municipal—Anoche á las 8 1[4 se reunió en sesion secreta el Concejo Municipal para continuar la discusion que quedó pendiente sobre el acuerdo pedido por el Intendente para nombrar Administrador del Matadero al Sr. D. Miguel A. Lima, en reemplazo de D. Ramon O. Cézar.

Asistió á ella el Sr. Alvear á dar las esplicaciones que deseaba oir el Concejo á ese respecto.

Despues de una larga discusion, que duró hasta las 10 de la noche, se resolvió en ella nombrar una Comision, compuesta de los señores Zenavilla, Navarro y Tedin, para que dictaminara si era que el Intendente estaba ó no obligado á dar las esplicaciones que se le exijian sobre las causas que tenia para reemplazar á ese empleado, pues el Sr. Intendente se habia resistido á darlas, manifestando que no estaba obligado á ello ni habia ley que se lo impusiera.—Que el Concejo debia ó no prestar ese acuerdo, manifestando así mismo que daria esos datos siempre que se le pidieran en sesion pública.

Con esto terminó la sesion secreta y se pasó á la pública.

Dióse lectura á algunos asuntos entrados que se destinaron á las secciones correspondientes.—Al leerse la nota del Gefe de Policía á la que acompañaba la del comisario dando cuenta del incidente ocurrido en el Teatro Nacional noches pasadas y haciendo notar las pésimas condiciones de seguridad en que se encuentra, el Intendente dijo que el asunto debia tratarse sobre tablas,—que la denuncia de la Policía era alarmante y sobre la Corporacion recaia una gran responsabilidad.—Era de opinion que sin mas trámite debia mandarse clausurar ese Teatro hasta tanto fuese colocado en las debidas condiciones.

Se produjo una prolongada discusion con este motivo, resolviéndose por último nombrar una Comision compuesta de los señores Recke, Tedin y Tamini, para que en union con el ingeniero municipal hagan una prolija inspeccion de ese Teatro y en el término de 48 horas informe al Concejo de su cometido, pudiendo así mismo esa Comision, si las condiciones de aquel lo requieren, ordenar su clausura hasta nueva resolucion del Concejo.

Fué sancionado en seguida con una pequeña modificacion, el proyecto del Sr. Recke que publicamos en uno de nuestros números anteriores, por el cual se dispone pasar una nota al Intendente para que intime á las Empresas de Teatros la colocacion de estos en las condiciones de seguridad que determina la Ordenanza sancionada el 21 de Enero de 1882; imponiéndoseles una multa de 500 $ mjn. y la clausura de ellos á los que no dieran cumplimiento á esa resolucion en el término de 15 dias contados desde la fecha de esta sancion.

En seguida es tratado sobre tablas y aprobado un proyecto del Dr. Alem por el cual y de acuerdo con la Ley Orgánica, se declaran rentas Municipales el 20 ojo de la Contribucion Directa, el 20 ojo de las patentes industriales y las patentes de tramways, máquinas á vapor y teatros, autorizando al Intendente para que recabe del Gobierno Nacional el abono de los dos primeros de estos que le corresponde entregar. Este proyecto está fundado en la necesidad que tiene la Municipalidad de hacer uso de esos recursos para llenar las obligaciones que le impone la misma ley que se los acuerda.

Acto contínuo se levantó la sesion.—Eran las 11 y 25 m. de la noche.

Pasos de piedra—La Comision de Higiene de la seccion 11, en nota que ha dirigido ayer al Concejo Municipal, pide se manden construir pasos de piedra en algunas calles de esa seccion, á fin de facilitar el tránsito en ella, impedido casi por completo hoy con motivo de su mal estado.

Lohengrin—Esta noche vuelve á cantarse en Colon la ópera de Wagner, *Lohengrin*.

A causa de la dificultad con que se tropieza en el tercer acto para el cambio de trajes, y por el tiempo que en ello se emplea, la empresa ha resuelto dividir este acto en dos, haciendo un *cuarto* acto que no existe en el libreto.

Publicaciones recibidas — El número XXII de «La Ilustracion Española y Americana», «Biografía de tipógrafos célebres» por B. Borghese; «El gaucho Martin Fierro», duodécima edicion, precedida del retrato del autor don José Hernandez, y una recopilacion de los favorables juicios que ha merecido ese trabajo. El número 39 de «El periódico del estanciero». El número 25 de «La Revista de Policía».

Candidatura Derqui—Publicamos en seguida el manifiesto que ha dado, proclamando esa candidatura, el partido autonomista en la Provincia de Corrientes:

AL PARTIDO AUTONOMISTA DE LA PROVINCIA

El Colegio de Delegados, como la espresion genuina de la opinion del partido autonomista en la Provincia de Corrientes, consultando los verdaderos intereses del pueblo é inspirado en los santos propósitos, de la paz, del órden y de la prosperidad, ha resuelto proclamar y sostener como candidato para Gobernador de Corrientes, en el futuro período constitucional, al Dr. D. Manuel Derqui.

El nombre del Dr. Derqui, aclamado por el Colegio de Delegados, lo ha sido y lo será tambien en todos los pueblos de la Provincia, porque ese nombre encarna para los correntinos la espresion pura de sus mas legítimas aspiraciones; no es un nombre nuevo entre nosotros, ha sonado y ha descollado brillantemente en nuestras luchas locales, como partidario austero y compañero abnegado; ha sido uno de los campeones de la buena causa en el seno del Congreso Nacional, donde aún se recuerda su nombre con respeto.

Templado y madurado su espíritu en el seno de nuestras luchas democráticas, ha llegado á ser por su ilustracion, por su laboriosidad y por su talento, el primero entre sus conciudadanos, el primero en la labor fecunda del progreso.

Como partidario, es el mas veterano y el mas esperto de nuestros hombres. El representa la opinion del Partido Autonomista en Corrientes, del Partido que ha proclamado á D. Julio A. Roca como su Gefe y Director en la República.—El partido Autonomista de la Provincia, siguiendo la corriente política del Partido Nacional, consultando sus grandes propósitos en la Nacion, respetando y sosteniendo los principios de su fundacion y su programa, está en el deber de rodear y sostener en sus robustos brazos al Dr. Derqui, hasta llegar al triunfo en los comicios de Noviembre.

El Colegio de Delegados ha convenido en que el Dr. Derqui, es el único que actualmente puede reunir en Corrientes la suma de la opinion pública, y el único que puede satisfacer la aspiracion general por las condiciones especiales de competencia, de virtud y de patriotismo de que se encuentra adornado su carácter.

Autorizados como se encuentran los Delegados por sus comitentes á levantar ese nombre como bandera para la próxima lucha electoral, la levantan con el entusiasmo que merece, y con el firme propósito de no arriarla, sean cuales fueren las peripecias de la contienda.

Partido Autonomista de Corrientes—La Paz, el Progreso, la Libertad, os confía el ilustre nombre del Dr. Derqui, para que le inscribais en el paño de la bandera, que acariciada por las auras populares, ha vencido tantas veces en vuestras manos, llegando al pináculo de la victoria.

Es por la gloria y la prosperidad de Corrientes que emprendemos la lucha y nos prometemos llegar á la victoria, realizando en prácticas fecundas la verdad de los principios que sostenemos.

Corrientes, Julio 1º de 1883.

COMISION DIRECTIVA

Firmados—Tomás Veloya Presidente, (Delegado por Goya) Gervasio Gomez Tesorero, (Delegado por San Antonio de Mburucuyá) Manuel Molinas (hijo) Secretario (Delegado por Caá Catí) Juan L. Ressoagli Secretario, (Delegado por Empedrado.)

Vocales—Joaquin Veloya (Delegado por Curuzú Cuatiá), José B. Romero (Delegado por Paso de los Libres), Eugenio F. Ramirez (Delegado por San Roque).

Miembros—Francisco Solari (Delegado por San Cosme), A. Emilio Gallino (Delegado por Itatí y San Antonio de Itatí), Pedro A. Esquivel (Delegado por Caá-Catí), José Pujol (Delegado por Saladas), Rodolfo Alurralde (Delegado por Posadas), Antonio S. Negrete (Delegado por Caseros), Juan A. de los Santos (Delegado por Esquina), Augusto D. Colodrero (Delegado por Goya) Desiderio Alves (Delegado por Bella-Vista), Eugenio Moreno (Delegado por La Cruz), Clemente Ferreira (Delegado por Sausa), Justino Solari (Delegado por Lomas), Mauricio C. Garay (Delegado por San Miguel é Ituzaingó), Nicanor Pujol (Delegado por Concepcion), Ernesto Amadey (Delegado por la Capital), Félix M. Gomez (Delegado por San Luis), Juan José Lubary (Delegado por la Capital).

Renovacion de marcas—El Gobierno de la Provincia, á pedido de la Direccion de Rentas y en vista de las innumerables pérdidas sufridas por los hacendados de nuestra campaña, con motivo de las inundaciones, ha resuelto prorogar la renovacion de marcas, hasta el 30 del próximo mes de Setiembre.

Causas criminales—Por el Juzgado del Crimen, á cargo del Dr. Ramos Mejía, se han despachado ayer las siguientes:

—Jacobo Brown, procesado por homicidio, condenándolo á seis años de Penitenciaría.

—Fidel Vastalí, por la misma causa, absolviéndolo de culpa y cargo.

CUENTO HERÓICO

(Traducido para La Tribuna Nacional)

Alberto trepaba por los retoños de la viña vírgen que formaban una escala sólida; trepaba suavemente para no hacer ruido; sus manos finas se desgarraban en la madera rugosa y áspera; su respiracion pasaba jadeante entre sus dientes apretados.

Llegado al balcon dió tres golpes contra el vidrio y esperó; sus dos manos contenian su corazon cuyos latidos se oian en la noche.

La respuesta se hizo esperar, pero al fin se entreabrió la ventana y Alberto saltó á la pieza.

—Valentina,—dijo él en voz muy baja,—mi Valentina adorada....

Pero arrojó un grito de sorpresa y retrocedió vivamente. Un jóven estaba delante de él mirándole sin decir palabra.

—Señor,—dijo el jóven,—con voz algo trémula, Vd. espera ver á la señorita de Erval para hablarle de su amor? Como ella no puede acudir á la cita, me ha rogado que le reciba á Vd. en su nombre.

—Esto se parece mucho á una emboscada!—exclamó Alberto, que se habia puesto muy pálido.—¿Y con qué derecho, señor, se pone Vd. en lugar de la señorita de Erval?

—Soy su amante,—respondió friamente el jóven.

Alberto arrojó un grito de rábia.

—¿Y la carta,—dijo,—la carta en la que me dá cita para esta noche?

—La carta ha sido escrita por mí; Valentina quería una vez por todas librarse de sus persecuciones amorosas.

—Pero no era menester burlarse de ese modo de un hombre galante; no puedo nada contra la señorita de Erval que es mujer, pero Vd. señor, Vd. su cómplice en esta miserable aventura, Vd. es un cobarde infame.

Levantó la mano para abofetear al amante de Valentina, pero éste, con singular agilidad, de un salto se situó al otro estremo de la pieza.

—No me toque Vd. gritó con cierto terror; nos batiremos mañana ó cuando Vd. quiera, pero no me toque.

Entretanto, la luna alumbraba la escena, y Alberto le miraba. Era casi un niño todavía; ningun vello aparecia en su rostro aterciopelado; habia un encanto inquietante en esa fisonomía de adolescente; los ojos sombrios chispeaban bajo las masas negras de una cabellera ondulada; sus lábios de un pálido rojo de coral, sangraban bajo la mordedura de sus dientes.

El tambien miraba con fijeza al enamorado que acababa de entrar por el balcon; parecia asombrado de su belleza viril y de su gracia de gentil-hombre.

—Mañana,—agregó aún Alberto,—enviaré mis testigos á los suyos; espero su tarjeta, señor.

—Me llamo Camilo Dubar, respondió el jóven con esfuerzo; luego añadió:—Todas estas formalidades son inútiles; mañana en el bosque de Vincennes, á las ocho estaré con mis testigos.

—Bien, señor,—dijo Alberto, asombrado;—entretanto deseo que me indique Vd. salir por la puerta, pues la manera de proceder de la señorita de Erval, me han quitado los deseos de romperme la cabeza.

El jóven levantó una tapicería y dijo:

—Baje Vd. la escalera; siga el corredor y se encontrará en la calle.

—Perfectamente, — respondió Alberto, —Hasta mañana, señor. Puede decirle á la que Vd. llama Valentina que ha conseguido mas de lo que esperaba: mi amor está bien muerto.

Y al tiempo de alejarse, le pareció oir un sollozo que salia de la pieza que acababa de abandonar.

✻

Al otro dia, en Vincennes, en ese adorable bosque tan poco conocido por los parisienses de la avenida de las Acacias, se encontraron todos; Alberto y sus amigos, Camilo y dos estudiantes del barrio latino, que, sin conocerle, habian consentido en servirle de testigos.

Una querella política en un café, era el pretesto del duelo.

Mientras que los testigos arreglaban las condiciones del combate, Alberto sentia pesar sobre él los ojos de Camilo; esa mirada, al envolverlo, lo turbaba como una caricia, su cólera se habia ido junto con su amor por Valentina, y se encontraba presa de una estraña simpatía por este niño que se batia á causa de una mujer.

—Bah!—se dijo—no le haré gran mal; se trata únicamente de darle una leccion.

Al ponerse en guardia Alberto, se apercibió de que su juego era muy superior al de Camilo; así lo dominaba con todo su poder. Pero este, en un desenganche hizo un falso movimiento y fué envasarse en la espada de su adversario.

Alberto arrojó su arma; Camilo cayó sin lanzar un grito; los testigos acudieron.

El chaleco fué abierto; bajo la camisa desgarrada apareció la piel blanca y el seno de nieve agujereado por el hierro; las formas divinas de la mujer se presentaban á esos hombres mudos de horror.

Alberto arrojó un grito terrible; saltando sobre la jóven la tomó en sus brazos.

—Mi vida por la suya, gritó.—Es preciso salvarla; he muerto á una mujer; que lo deshonrado para siempre. Señora, perdon; he sido un loco!....

Ella entreabrió los ojos; una leve sonrisa iluminaba su fisonomía.

—Señores,—dijo,—quisiera que nos dejaran solos.

Hizo un gesto y los otros se alejaron.

—Alberto,—murmuró ella,—yo te perdono; así no podias saberlo........ mas tarde lo habría confesado...... Yo amaba á Valentina, estaba loca ¡ah! completamente loca, añadió con un tinte de amargura y de disgusto. Aproxímate, mas cerca todavía!

Su aliento se mezclaba al aliento del jóven.

—No llores; soy feliz. ¿Es esto el amor? Si lo hubiese sabido! Lo demás es mentira é ilusion....... Todo ha concluido; acerca tus labios!

Alberto se inclinó sobre ella y unió sus labios á los de la jóven que se descoloraban ya con matices violáceos.

—Camila,—sollozó él, levantándose—no mueras! ......yo te amaria tanto!

Camila no respondió.

Su alma habia abandonado su cuerpo, con su primero y último purísimo beso de amor.

J. THILDA.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

Ayer á las 2 y 1[2 de la tarde entró á sesion esta Cámara, con asistencia de 44 señores Diputados y bajo la presidencia del Dr. Chavarria.

Despues de leida el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Senado envia en revision un proyecto de ley, abriendo un crédito suplementario al Ministerio del Interior por la suma de 2508 pesos nacionales, con destino al pago de gastos originados por enfermedad del capellan de la Gobernacion del Chaco.

—La misma Cámara envía otro, abriendo otro crédito suplementario al mismo Ministerio con destino á los Ferro-carriles Nacionales en construccion.

—La misma, acusa recibo de la nota enviada por esta Cámara, comunicándole el nombramiento de Presidente y Vice Presidente 1º y 2º de ella.

—El Diputado Zeballos comunica haber sido nombrado por el Gobierno Francés, oficial de Academia teniendo en cuenta sus esfuerzos por fomentar los estudios científicos en esta parte de la América, y solicita el correspondiente permiso para aceptar ese título, así como el diploma é insignias correspondientes que se le han enviado.

El Diputado Olmedo hizo mocion para que fuera este asunto tratado sobre tablas, dando esto lugar á un pequeño cambio de ideas despues del cual fué destinado á la Comision de Negocios Constitucionales.

—El Diputado Posse por graves asuntos de familia, solicita licencia de un mes para trasladarse á Tucuman.

(Tratada sobre tablas, se le concede con goce de dieta).

—Se trató tambien sobre tablas un asunto venido del Senado, pidiendo un crédito suplementario al Ministerio del Interior, para abonar gastos hechos por la Secretaría de esa Cámara que alcanzan á 5,000 $., y es aprobado en general lo mismo que el art. 2º, por el cual se imputa este gasto al inciso 3º, item 2º, del presupuesto vigente y es aprobado.

—Los empleados de la Aduana del Rosario, solicitan aumento del sueldo que gozan. (A la Comision de Presupuesto).

En seguida se da cuenta de varios despachos de comisiones:

La de Obras Públicas se ha espedido en el proyecto referente á la construccion del Ferro carril entre el Paraná y el Uruguay.

La de Peticiones en la solicitud de las Stas. de Anaya, Mujica y Ramallo.

—La misma en la donacion de la señora Alvarado de Moyano y en la solicitud de Andrés Trucco.

En seguida se pasó á la órden del dia, que la formaba la discusion pendiente sobre la ley de Educacion.

Se aprobaron sin discusion los siguientes artículos del proyecto:

Art. 9º La enseñanza primaria se dividirá en seis ó mas agrupaciones graduales, y será dada sin alteracion de grados en escuelas *Infantiles, Elementales y Superiores*, dentro del mismo establecimiento ó separadamente.

Art. 10 La enseñanza primaria para los niños de seis á diez años de edad, se dará preferentemente en clases mistas, bajo la direccion esclusiva de maestras autorizadas.

Art. 11 Además de las escuelas comunes mencionadas, se establecerán las siguientes escuelas especiales de enseñanza primaria:

Uno ó mas *Jardines de Infantes* en las ciudades, donde sea posible dotarlos suficientemente.

Escuelas para adultos en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número cuando ménos de cuarenta adultos ineducados.

Escuelas ambulantes, en las campañas, donde por hallarse muy diseminada la poblacion, no fuese posible establecer con ventaja escuelas fijas.

Art. 12 El *minimum* de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos, comprenderá estos ramos: lectura; escritura; aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal); moral y urbanidad; nociones de idioma nacional, de geografía nacional y de historia nacional; esplicacion de la Constitucion Nacional y enseñanza de los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela.

Art. 13 En toda construccion de edificios escolares y de su mobiliario y útiles de enseñanza, deben consultarse las prescripciones de la higiene.

Es ademas obligatorio para las escuelas, la inspeccion médica é higiénica y la vacunacion y revacunacion de los niños, en períodos determinados.

Art. 14 Las clases diarias de las escuelas públicas serán alternadas con intérvalos de descanso, ejercicio físico y canto.

CAPÍTULO II.

Matrícula escolar, registro de asistencia, estadística de las escuelas y censo de la poblacion escolar.

Art. 15 Anualmente se abrirá en cada distrito escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias, acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por la Comision Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumpliesen con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el art. 42 inc. 7, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibiesen en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de 4 $ mjn.

Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno, en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

Art. 20 La falta inmotivada de un niño á la escuela, constante del registro de asistencia por mas de dos dias, será comunicada á la persona encargada del niño para que esplique la falta. Si esta no fuese satisfactoriamente esplicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el mínimum de la pena pecuniaria establecida en el artículo 42, inc. 7, aumentándose en caso de reincidencia hasta el máximum, sin perjuicio de hacer efectiva la asistencia del niño á la escuela.

Art. 21 En cada escuela pública, se abrirá tambien cada año un libro de estadística de la escuela destinado á consignar, con relacion á esta, las condiciones del edificio, monto del alquiler, reparaciones que necesita, inventario y estado de los muebles, libros y útiles de la escuela, y con relacion á cada niño, el grado de su clase, aprovechamiento, conducta, etc. La falta á cualquiera de estos deberes, será penada con el mínimum de la multa que establece el art. 42 inc. 7, por la primera vez, aumentándose en caso de reincidencia.

Art. 22 Las penas pecuniarias establecidas en los artículos anteriores, se harán efectivas contra los maestros, por la autoridad escolar respectiva; y contra los particulares por via de apremio, ante el juez respectivo del demandado, sirviendo de título el certificado del director ó comision del distrito de no haberse cumplido la prescripcion legal.

Art. 23 El censo de la poblacion escolar se practicará simultáneamente, cada dos años por lo menos, en todos los diversos distritos escolares, en la forma y por los medios que se creyesen mas adecuados para obtener la exactitud posible.

CAPÍTULO III.

Personal docente

Art. 24. Nadie puede ser director, sub director ó ayudante de una escuela pública, sin justificar préviamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza, en el primer caso, con diplomas ó certificados espedidos por autoridad escolar competente del país; en el segundo, con testimonios que abonen su conducta; y en el tercero, con un informe facultativo que acredite no tener el candidato enfermedad orgánica ó contagiosa capaz de inhabilitarlo para el magisterio.

Art. 25. Los diplomas de maestro de la enseñanza primaria, en cualquiera de sus grados, serán espedidos por las Escuelas Normales de la Nacion ó de las Provincias. Los maestros estrangeros no podrán ser empleados en las escuelas públicas de enseñanza primaria sin haber revalidado sus títulos ante una autoridad escolar de la Nacion y conocer su idioma.

Art. 26. Mientras no exista en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza de las escuelas públicas y demás empleos que por esta ley requieren dicho título, la direccion general de las escuelas proveerá á la necesidad mencionada, autorizando á particulares para el ejercicio de aquellos cargos, prévio exámen y demás requisitos exigidos por el artículo 24.

Art. 27. Los maestros encargados de la enseñanza en las escuelas públicas, están especialmente obligados:

1º A dar cumplimiento á la presente ley y á los programas y reglamentos que dicte para las escuelas la autoridad superior de las mismas.

2º A dirijir personalmente la enseñanza de los niños que estén á su cargo.

3º A concurrir á las conferencias pedagógicas que para el progreso del magisterio establezca la Direccion General de las Escuelas.

4º A llevar en debida forma los registros de asistencia, estadística é inventario que prescriben los artículos 19 y 21.

Art. 28 Es prohibido á los directores, sub-directores ó ayudantes de las escuelas públicas:

1º Recibir emolumento alguno de los padres, tutores ó encargados de los niños que concurran á sus escuelas.

2º Ejercer dentro de la escuela ó fuera de ella cualquier oficio, profesion ó comercio, que lo inhabilite para cumplir asidua é imparcialmente las obligaciones del magisterio.

3º Imponer á los alumnos castigos corporales ó afrentosos.

4º Acordar á los alumnos premios ó recompensas especiales, no autorizados de antemano por el reglamento de las escuelas para casos determinados.

Art. 29 Toda infraccion á cualquiera de las anteriores prescripciones será penada, segun los casos, con reprension, multa, suspension temporal ó destitucion, con arreglo á las disposiciones que de antemano establecerá el reglamento de las escuelas.

Art. 30 Los maestros ocupados en la enseñanza de las escuelas públicas, tendrán derecho á que no sea disminuida la dotacion de que gozan segun su empleo, mientras conserven su buena conducta y demas aptitudes para el cargo, salvo el caso de que la disminucion fuese sancionada por la ley como medida general para los empleados del ramo.

El reglamento de las escuelas determinará, en prevision del caso, los hechos ó circunstancias que importen para el maestro la pérdida de sus aptitudes, por abandono, vicios, enfermedad, etc.

El art. 31 originó una prolongada discusion entre los señores Demaría, Leguizamon, Ruiz de los Llanos, Ortiz, Funes, Calvo y Dávila, despues de la que se resolvió rechazar los artículos 31 y 32 que trataban sobre pension á los maestros, quedando reemplazados por los siguientes:

Art. 31 Los Preceptores y Sub-Preceptores que despues de diez años de servicios consecutivos se viesen imposibilitados por enfermos de continuar en su ejercicio, gozarán de una pension vitalicia igual á la mitad del sueldo que percibian.

Si los servicios pasaran de 15 años gozarán tres cuartas partes y si hubiese completado los 20 años, percibirá el sueldo íntegro.

Art. 31. Estas pensiones serán pagadas de las rentas del fondo escolar de pensiones, el cual será formado con las sumas que la Nacion, particulares ó asociaciones, destinen á ese objeto, y del 2 p% del sueldo que corresponde á los Preceptores y Sub-Preceptores, que será descontado mensualmente al efecto.

Por mocion de varios señores Diputados se agregó además el siguiente artículo á los anteriores:

Art. 33. El fondo escolar de pensiones, de que habla el artículo anterior, será administrado separadamente del Tesoro comun de las Escuelas por la Direccion General, segun las bases que esta proyectará á la brevedad posible y someterá á la aprobacion del Congreso.

Por mocion del señor Leguizamon, se levantó la sesion siendo las 6 de la tarde, y quedando pendiente la discusion del proyecto.

Diputados Provinciales

Ayer se reunió la Cámara á la hora de costumbre.

Llenadas las formalidades de estilo, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—El Senado envia varias notas de trámite.

—Los auxiliares de la oficina de contabilidad piden aumento de sueldo. (A la Comision de Presupuesto).

En seguida se pasó á la órden del dia, formada por el proyecto sobre costas de los escribanos.

Despues de un largo debate, por mocion del Diputado Schneider, se resolvió suspender la discusion del proyecto hasta la sesion próxima.

COMERCIO

Bolsa

Julio 18.

CÉDULAS—Série E al contado—28.200 á 83 3[4, 55.000 á 83 5[8. Total 83.200. Fin de mes—10.000 á 83 1[2, 85.000 á 83 3[8. Total 125.000. Agosto 31—10.000 á 83 3[4, 45.000 á 83 5[8. Total 55.000. Julio 19—5.000 á 83 3[4.

ACCIONES—Al contado—200 á 105 1[4. Fin de mes—1700 á 106 1[2, 850 á 105 5[8. Total 2550. Agosto 31—750 á 107 1[2, 650 á 107 5[8, 50 á 107 3[4. Total 1450.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—83.200. Id id id fin de mes—125.000. Id id id Agosto 31—55.000. Id id id Julio 19—5000. Acciones al contado 200. Id fin de mes—2550. Id Agosto 31—1450.

⊛ CÉDULAS—La Série A no se ha cotizado en el dia de ayer.

La E siguen sin oscilacion sus precios. Parece que estuviera á la espectativa de noticias que puedan llegar de Europa.

⊛ ACCIONES—Tambien es poca la animacion que hay en estos títulos. Sus precios son los mismos que anteayer.

⊛ SECRETARÍA DE LA BOLSA—Han sido admitidos como socios, D. Florencio Fernandez y D. José Sanchez.

Solicitan ser admitidos como tales, los señores Alfredo C. Cox, A. Mancini, Reinaldo Vianello.

⊛ Por la via del Uruguay y con procedencia de Paisandú, es esperada en Zárate; una chata á vapor conductora de 400 bueyes, destinados al abasto de nuestra ciudad.

Su conductor, que entendemos ser el señor Palma, tiene la idea, si los resultados de la presente remesa fueran satisfactorios, hacerlas frecuentemente.

⊛ Los martilleros Bollini Muro y Ca., han vendido en remate público las siguientes propiedades.

Calle Paraguay núm. 262 en 115000 $ mjc., comprador D. Domingo Orlandini.

Calle Uruguay núm. 112 al 116 en 9000,000 $. comprador el Sr. Julian Aguilar.

Calle Andes núm. 518 en 45000 $, comprador José Calderon.

⊛ En la Seccion 4ª de las tierras nacionales, el corredor Gonzales ha vendido siete leguas á 90,000 pesos una.

Frutos del país

Buenos Aires, Julio 18 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

Carecen de importancia las transacciones realizadas hoy. Hé aquí los detalles:—

Lanas

Tanto en los mercados como en depósito desde el lunes.
Pasto fuerte á $ 70 y 80.
Especiales id de 95 á 80.
Buena de 70 á 90.
Regulares id 60 á 70.
Interiores id 50 á 65 pesos.
Borrega id 60 y 78.

Cueros vacunos secos

De acuerdo con su clase, tara condicion........ $ 117 á 161 pila

Pieles lanares

Campo........	$ 25 á 28	rls @
Matadero........	· 21 · 25	·
Desecho........	· 14 · 19	·
Corderitos........	· 16 · 25	doc.

Cueros secos de potro

Segun clasificacion........	$ 36 á 49	uno

Cerda

Del Sud, segun su clase........	$ 161 á 172	@
Del Norte........	· 148 · 163	·

Nutria

Pequeños lotes........	$ 6 1[2 á $ [illegible]	@

Venados

Libre de pintado........	$ 66 á 71	doc.

Gordos

En condicion de embarque........	$ 28 á 30	@
Idem campo........	· 15 á 16	·
Pisado........	· 33 · 35	·
Aceite de potro en casco........	· 40 · 42	·

Cereales

Trigos segun clase........	$ 78 á 110	fane.
Maiz........	· 65 · 85	·
Cebada........	· 45 · 60	·
Harina........	· 17 · 21	@
Lino........	· 12 · 19 1[2	·
Papas........	· 6 · 8	·
Afrecho........	· 30 · 32	qq.

Pastos

Alfalfa superior........	$ 600 á 675	tonda.
Mezcla........	· 550 · 590	·
Verde á domicilio........	· 100 · 120	car'da

Haciendas

Dice con exactitud un colega:—

Ha subido el precio de la carne, como se verá por las cotizaciones, que son las siguientes:

Bueyes, 800, 850, 1100.
Sunuelos, 1200.
1º aparte carne y sebo, 580, 550.
Id 2º id 280, 320.
Flaco chancheria, 180, 200.
Cueros de novillo, 140, 170.
Id de vaca 100, 110.
Id de buey, 180, 220.
Terneros año arriba, 180, 200.
Id mamones, 80.
Novillos de saladero, 215.
Id de invernada, 200.
Vacas id 250.
Capones y ovejas 46, 52.
Yeguas, 100.

TELEGRAMAS IMPORTANTES

Dicen telegramas del Havre del 15 y 16—

Lanas—Entraron desde el 1º al 15 del corriente 6900 fardos, de los cuales vendieron 673 y pasaron de tránsito 4,502. La existencia de hoy asciende á 7,6[illegible]5 fardos, de los cuales 5.165 fardos pertenecian al Rio de la Plata, en igual época de 1882.

Durante esta quincena, no hay que señalar sino muy pocos negocios en lanas del Rio de la Plata. Las espediciones directas para el Norte de Francia, presentan una cifra elevada.

A precios reservados se colocaron 38 fardos lana de Rusia.

Los precios practicados en todas las clases se hallan completamente en la paridad de nuestros últimos remates.

Cotizamos por lanas clase del Havre.

LANAS	Superior		Buena		Mediana		Inferior	
De Buenos Aires, sucia								
Merinos.......	2 05 á	2 20	1 80 á	1 95	1 50 á	1 65	1 35 á	1 45
Primera.......	2 —	2 15	1 75	1 90	1 50	1 60	1 35	1 45
Segunda.......	1 95	2 10	1 70	1 90	1 50	1 60	1 35	1 45
Tercera.......	1 90	2 15	1 70	1 85	1 45	1 55	1 30	1 40
Borrega.......	1 09	2 05	1 65	1 80	1 30	1 55	1 10	1 25
Barrigas y pel.	1 10	1 60	1 —	1 45	1 85	1 25	0 80	1 —
Lincoln y cruz	1 99	2 65	1 70	1 80	1 50	1 60	1 20	1 40

Despues de hora

Tomamos de un parte oficial.

Traduccion—«Los mercados bien en granos, á causa de la poca entrada. Nótanse en suba.

Pieles dojas. Los compradores con tendencia á declinar, antes que procederá nuevos negocios á los precios actuales».

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Julio 18 de 1883.

90 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 600 @ lana. El mercado en lanas flojo, lanares, cerda y sebo firme, los demás frutos en general sin variacion.

Ventas de hoy:

400 @ lana y borrega superior por Basavilbaso á $ 77.

Vacunos—150 cueros campo regulares por Elordi $ 150.

Lanares—250 doc. estacion superiores y derechos por Basavilbaso 25 y 18 rls lb; 300 id id id id id Unzué 24 y 18 id id; 300 id id regulares id id Elordi 22 y 17 id.

Corderitos—100 doc. corderitos superiores por Basavilbaso á $ 21; 800 id id buenos por Unzué id 18.

Venados—60 doc venados buenos por Basavilbaso $ 70.

Sebo—300 @ sebo esportacion bueno por Fernandez $ 30.

Cerda—50 @ cerda superior por Basavilbaso á $ 168; 40 id id buena id Unzué id 165.

Trigo—150 fanegas trigo costa superior en depósito por Tarizá á $ 110, 200 id id salado bueno id Perez id 102; 150 id id marianopolitano regular id Unzué id 95.

Maiz—250 fanegas maiz morocho desgranado y amarillo inferior por Perazzo á $ 62; 300 id id amarillo id inferior id Lise Kliet id 57; 100 id id morocho id id Delporto id 56.

Afrecho—200 qq afrecho bueno por Delporto á $ 32.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 18 DE JULIO DE 1883

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
S. y Mandía	J. Ibarra	Las Flores	36
B. Aspitia	M. Gonzalez	Lomas	38
id	A. Reyes	Azul	32
M. Alvarez	F. Cajaravilla	Magdalena	80
J. C. Boerr	G. A. Bell	Ranchos	35
id	J. Acosta	Lincoln	100
L. y Moores	M. Acna	Monsalvo	40
Id id	E. R. Sinblan	id	42
Id id	M. Andia	Azul	29
S. y Mandía	J. Ferro	Lomas	38
J. B. Amasagasti	S. Peralta	Cañuelas	50
S. A. Gómez y Ca.	H. Milve	Moreno	32
Id id	C. Delgado	Cañuelas	49
J. Dávison	F. Avellaneda	Magdalena	91
id	M. Bernard	Matanzas	37
id	M. Villalva	Cañuelas	50
		Total........	826

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca, 550, 500, 480, 400, 440, 400, 380, 320.
Segundo id 300 á 280.
Matanza general, 270, 270, 240, 220, 200, 190.
Cueros de novillo, 170, 165, 160, 150, 145, 140.
Id vaca, 115, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 190, 180.
Id chicos, 140.
Novillo y vaca para invernar, 200.
Capones, 47 á 55.
Matanza de reses, 542 cabezas.
Id terneros, 51.

Tesorería Nacional

	LETRAS	AL CONTADO
Total hasta la fecha 66539 21.	2023 81	65307 07

Despacho de Aduana

Comestibles—Viale, 200 barricas sardinas; Rocha, 100 cajones ostras, 50 id pimienta, 50 id manteca, 500 id kerosene, 500 id azúcar refinada, 155 id queso Gruyere y Holanda; Landrean, 1 casco aceite oliva; Bowers, 25 cjs tabaco americano, 200 bocoyes grasa de puerco; Profumo, 100 barricas azúcar refinada; Artazaveitia, 400 cestos yerba paraguaya; Feuillant, 383 cjs sardinas; Linck, 180 cjs kerosene; Mendez, 25 bas yerba paraguaya; Paats, 18 barricas yerba paraguaya; Monsegur, 2 cjs anchoas; R. Pietranera, 40 cjs cigarros de Brissago; Másgias y R., 80 bolsas mandioca, 45 fds tabaco paraguayo; Profumo, 400 cjs aceite oliva, 20 id frutas en aguardiente; O. y Sasti, 250 cjs aceite oliva, 20 id queso Gruyere, 400 barricas azúcar; H. y Saralegui, 200 sacos arroz glacé; T. Olivari, 250 cjs aceite oliva; Uribe, 150 barricas yerba paraguaya; J. Pietranera, 10 cjs salchichon, 30 id queso de Italia, 100 id aceite oliva; Viale, 50 bolsas arroz, 50 id aceite oliva; Rouillon, 50 cjs higos secos; R. Pietranera, 260 cjs aceite oliva; M. y Dirube, 20 paquetes tabaco paraguayo; Fecol, 250 barricas azúcar refinada; Bernio, 18 bolsas café en grano; Borel, 25 bocoyes queso Gruyere; Mangas, 250 barricas azúcar refinada; Barton, 5 cajones sémolas; Astoul, 2 cjs queso Gruyere.

Bebidas—Arnaiz y H., 70 cajones Champagne; Mangas, 200 cjs ajenjo Sullivan; Profumo, 100 barricas vino blanco, 20 pipas vino español; Meyergal, 200 cjs coñac Martell, 20 id licores surtidos; Laroson, 20 cjs vino Lesile; Peters, 200 cajas ginebra Holanda, 150 id coñac Martell; Scotto y N., 8 cjs Vermouth italiano; Estrada, 15 barriles vino Italiano; Bosra, 10 cascos id id, y 15 bord vino tinto ordinario; Meyer, 135 cjs vino Bordeaux; Peleffous, 200 cjs ajenjo; A. Lopez, 150 pipas vino español; Bidart, 43 cascos vino Italia; Cayol, 268 pipas vino Oporto; Barran, 100 cjs vino Moscatel; Rocha, 200 bord vino tinto; Carrot, 500 bord vino Bordeaux; Devoto, 255 id id id; Monsegur, 11 cjs vino Champagne.

Lozas y vidrios, etc.—O. y Saralegui, 333 balas papel estraza, 2 id escarbadientes; Rivara, 8 cascos botellas vidrio; Scotto y N., 15 cjs fósforos cera, 9 id etiquetas para cigarrillos, 30 balas papel estraza; Boyd, 1572 bts vidrio comun; Tesler, 25 cascos loza surtida; Bosra, 30 bts vidrio [illegible]; Lascalle, 4 cascos platos; M. y Tailor, 25 fds papel estraza; Gandolfi, 620 id id id; V. O. Ramirez, 93 cascos loza surtida.

Mercería y librería—Mathey, 1 cj flautas, papel de música, libros impresos y papel para escribir; Casals, 7 bts [illegible] de algodon, hilo para coser, 2 cjs botones carozo; Velmes, 1 cjs botones surtidos, paraguas, quitasoles, sombreros, abanicos, seda para coser, agujas, etc; Monserrat, 3 cjs libros impresos, 1 id agua para dientes, polvos arroz, sobres, etc; V. Saralegui, 4 cjs botones surtidos, aceite de olor; Arambarri, 16 id papel para escribir; J. Belgrano, 6 cjs coronas fúnebres; Guenou y C., 20 cjs látigos, juguetes, espejitos, candelabros, bastones, tabaqueras y cajitas fantasía, etc; Arijon, 1 cj acordeones; Barille, 3 cjs aguas dentífrica, polvos y agua de colonia; Astoul, 1 cj imágenes; Sommer, 1 cj bastones; Jacobsen, 3 cjs tarjeteras, libros en blanco y sobres; Torquist, 1 cj encajes de algodon; V. Casares, 1 cj ropa de uso; Seré, 9 cjs papel pintado y dorado; Bemberg, 4 cjs corsets; Steinhauer, 2 cjs servicios para té, lavatorios plateados; Dieckelman, 1 cj cordon, trencilla eléctrica; Sommer, 1 cj tijeras para las uñas; Gondret, 1 cj juguetes, alfileres y cinta elástica; R. Senet y P., 25 cjs hilo crochet; Barton, 3 id libros impresos; Kalko, 2 cjs cajas varias, peines, batidores; E. Furt, 1 cj botellas cueros, juguetes, trencilla algodon y muestras; M. Gutierrez, 3 cjs seda para coser, hoja para estretela, percalinas, botones nácar, cinta de hilera y género seda.

Tejidos y confecciones—Lezica, 11 cjs género hilo, 3 id calzoncillos, 9 cjs uso doméstico; Forrest y S., 30 fardos lona, 14 cjs bramante algodon, 3 cjs género algodon; Zorraquin, 19 cjs médias algodon, 4 id género algodon; 3 id género de seda; Mantels y P., 9 cjs casimir, 3 fardos lona; Carlisle, 11 cjs género algodon, 5 fardos lienzo crudo, 2 cjs bramante; Millington y W., 13 cjs casimir, 9 id género lana, 19 fardos lienzo; Kalko, 15 cjs médias algodon largas; Zuberbühler, 9 cjs mantas algodon, 6 id género algodon, 3 id casimir lana; Bron, 35 camisas para señora y otras confecciones; Barclay y C., 30 fardos arpillera, 7 id bramante, 17 id lienzo algodon; Torquist, 9 cjs género algodon, 14 id mantas imitacion vicuña; Lezica, 4 cjs médias algodon, 2 id género lana, 5 id casimir, 1 id bramante; Cayol, 15 cjs género algodon, 6 id casimir lana.

Drogas y pinturas—Bossi, 4 cjs instrumentos para física; Francioni, 1 cj esencia de Badiana; J. J. Shaw, 200 cascos ceniza de soda; Profumo, 50 cjs aceite de sésamo; Dellazoppa, 8 cjs barniz en frasquitos; Hammer, 10 bolsas [illegible], 1 id medidas cristal, 1 id solucion Leras, 1 id elixir pepsina, 1 id inyeccion Mático, 1 id pancreatina Dafresne, 1 [illegible] sifones, 2 id cigarros Extramadia, porta cubiertos madera y fierro; Demarchi y P., 1 cj sulfato de soda, 1 id pastillas sahumar, 1 id esencias diversas, 1 id hidrato de Etilo, 2 id esencia maravillosa y bálsamo de vida; Bozzano, 2 barricas sal de soda; Moore y Tudor, 50 cjs café de achicoria; Cayol, 1 cj [illegible]; Berisso, 2 cjs elixir de la gran cartuja; Rivolta y C., 6 cuñetes pintura, 40 cuñetes azarcon, 6 cjs barniz copal, 1 id barniz para carruages; Aussteguy, 100 cjs azul [illegible]; Linck, 30 barriles específicos líquidos; Snell, 3 id id id; Bowers, 1 cj tabaco para curar sarna; Francioni, 48 bultos pintura en pasta, 150 tarros aceite lino cocido; Feuillant, 20 cjs ácido sulfúrico; Lanus, 15 cjs estearina; Scotto y N., 85 cjs sifones; Demarchi, 1 cj carbonato de Estronciana, 8 id glicerina, 7 id pastillas [illegible], 6 id drogas surtidas.

Ferretería—J. J. Bell, 1 cj papel lija, 100 cjs varios; P. y Roncoroni, 2 cjs [illegible], 1 id pasadores, 3 id taladros, etc; Dilleman, 3 cjs grampas, 6 id pinceles, 1 id salivaderas; Bibo, 350 barricas tierra romana; Bossi, 4 cascos pintura; R. y Martini, 6 cjs estribos plateados, 9 cascos cadena de fierro; Forrestel, 4 cjs accesorios para asados, 135 bultos fierro en planchas; Drysdale, 500 atados alambre de acero, 329 planchas fierro, 1175 atados barras de fierro; S. M. Girault, 315 piezas pino de tea; Belaunde, 103 piezas quebracho y urunday; Mantels y P., 17 cjs ferretería surtida; Shaw y Miller, 85 planchas fierro; G. y Zanino, 1570 adoquines; Moor y Bell, 1230 caños de barro; Dilleman, 275 palas de fierro.

Marítima

Hoy se espera en nuestro puerto: *Hilo*, de Liverpool; *Belgrano*, de Bremen; *Júpiter*, de Montevideo; *Silex* y *General Rocha*, del Uruguay; *Proveedor* y *Diana*, del Rosario.

—Anuncian salida para hoy *Júpiter*, para Uruguay; *Proveedor*, *Pingo* y *Tridente*, para el Rosario; *Silex*, para Montevideo.

SALIDAS

La France, para Génova.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Hilo, vapor inglés de 1298 tons, capitan G. Holley, de Liverpool el 16 de Junio, á E. Norton y Ca., con: B. Pelleran, 3 cjs meres; C. F. Bally, 2 id id; Bemberg y Ca., 4 fds lona; Ledesma Hnos., 19 cjs jamones; Mantels y Ca., 110 cjs hojalata; Snel y Ca., 2 cjs papel; Homers y Ca., 5 cjs mostaza; Mac-Callan y Ca., 1 cj tejidos; M. Forrester, 5 cjs id; Barclay y Ca., 5 fds y 5 cjs algodones; Drabble Hnos., 5 cjs tejidos; R. y Campbell, 3 cjs lanas; S. York, 998 caños; Thompson y Ca., 5 fardos tejidos; J. Shaw é hijos, 5 cjs ferretería, 2 id hilo; J. Pini y Ca., 4 cjs ferretería; Drysdale y Ca., 15 fds y 2 cjs meres; Mi[illegible] y Ca., 3 fds lona; Mantels y Ca., 2 cjs meres; Ararin Hnos., 1 cj joyería; Banco de la Provincia, 12 cjs billetes de banco; V. Casares é hijos, 1 cj meres, 12 rollos caballería; J. Hutz, 6 fds lanas; Bates Stockes, 5 cjs meres; L. Jacobsen, 1 cj libros; C. Zuberbühler, 18 cjs paños, etc; Mason y Ca., 10 cjs algodones; G. y J. C. Bell, 25 cjs meres; Gifford Hnos., 16 fds y 20 cjs algodones, 2 id tejidos; Artara y Ca., 1 cj algodones; Ashworth y Ca., 16 cjs, 13 fds algodones; J. Bustamante, 5 fds algodones, 2 cascos drogas; J. C. de Olaso y Ca., 10 cajones tejidos; J. Shaw é hijos, 6 fds lona; J. P. Bayley y Ca., 1 cj, 1 casco cristalería, 2 id ferretería; Lacey y Ca., 1 fds algodones, 5 cjs medias; S. Jork y Ca., 7 cjs y 2 atados 1 pieza máquinas; Drysdale y Compañía, 2061 atados fierro, 1 cajon meres; J. Mondelli Hnos., 301 barras fierro; A. Rivolta y Ca., 50 cuñetes clavos, tornillos y tuercas; P. Dilleman, 4 cascos tejas; Drysdale y Ca., 2912 barras, 603 atados fierro, 125 rollos alambre, 1465 atados id, 109 cjs y 5 cascos ferretería, 70 [illegible]; J. Bell é hijos, 221 atados alambre, 61 cjs fierro galvanizado, 7 atados, 5 cjs [illegible], 2 cjs ferretería; J. M. Bell y Ca., 201 atados fierro, 170 barras id, 640 atados id, 160 cjs hojalata; Lachez y Ca., 1 cj mercaderías, 4 cjs librería, 1 cj y 2 cascos cristalería; Villanueva y Ca., 1 cj mercaderías, 3 cjs algodones, 4 cjs sombreros; Nicholl y Ca., 17 rollos caballería; E. Tornquist, 2 cj mercaderías; E. F. Powers, 63 bultos alambre; G. Fernandez, 2 cjs medias, 1 cj sedas; Barclay y Ca., 7 cjs medias, 3 surtidos y 3 cjs frazadas, 23 cjs y 23 fardos algodones, 3 fardos camisetas; T. y Fernandez, 200 atados flejes; E. Tornquist, 3 cjs algodones; Thompson y Ca., 5 fardos y 26 cjs tejidos; Menet y Ca., 24 cjs id, 6 cjs algodones; Mallmann y Ca., 12 cjs algodones, 3 cjs medias, 16 cjs tejidos; J. C. de Olaso y Ca., 2 [illegible] tejidos; Fontan Hnos., 2 cjs hilo; E. Tornquist, 1 cj algodones; Oliver y Ca., 1 cj y 1 bulto mercaderías; Olaso y Ca., 1 cj medias; Azcoul Hnos., 8 cjs ferretería, 1 cj hilo; G. Fernandez, 4 cjs tejidos, 3 cjs camisas; Olaso y Ca., 1 cj tejidos, 3 cjs camisas; R. y J. Carlisle, 27 cjs algodones; A. Franco y Ca., 23 cjs mercaderías; Bemberg y Ca., 5 cjs id; Snell y Ca., 5 fardos y 1 cj algodones; Bemberg y Ca., 10 cjs mercaderías; J. Etchegaray, 3 cajas mercaderías; Mainier y Ca., 2 cajones id

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES

CONFITERIAS

[illegible] Ohaio y Ca., 2 ejs id.; Ferro Carril del Sud, [illegible] bultos materiales; S. Bilbo, 1 cj mercaderías; E. Tornquist, 32 cjs alcoholes; J. B. [illegible], 1 cj id.; Viademonte y Ca., 2 cjs mercaderías; J. Shaw é hijos, 3 cjs id., 3 cascos sal; A. Watson, 1 casco wisk; S. York, 2 cjs cristalería; Goffre y Ca., 3 fardos lanas; P. Brausch, 2 cjs ferretería, 1 casco cristalería; Perth y Ca., 4 cjs id.; R. Pellerano, 6 cjs alcoholes; J. L. Blanco, 2 cjs id.; Quintana Hnos., 8 fardos id.; Ruiz Hnos., 4 fardos tejidos, 3 fardos frazadas, 1 cj lanas; Drabble Hnos., 20 fardos y 8 cjs tejidos; J. Lacarrette, 11 cjs lanas; Ambrosetti Hnos., 1 casco, 1 cafetera pintura, 1 cj paños, 1 casco ferretería; Moore y Ca., 1 cj tabaco; Snell y Ca., 9 cjs mercaderías; Wedekind y Ca., 2 fardos y 3 cjs tejidos; A. Hopmann, 1 cj hilo, 5 fardos alcoholes; C. Liquez y Ca., 7 cjs paños; J. Etchegaray, 4 fardos y cj alcoholes; Milligan y Ca., 20 cjs mercaderías, 10 cjs id.; Bemberg y Ca., 5 fardos tejidos; Bates Stokes, 4 cjs lanas, 41 cjs y 21 fardos alcoholes; Alemany Hnos., 1 cj hilo; Saw Miller, 28 cjs ferretería, 25 piezas madera; W. Lovett y Ca., 3 planchas de cobre, 1 casco ferretería; C. Zuberbühler, 2 cjs mercaderías; E. Chayla, 1 cjs plumas de acero, 1 cj toballas, 1 cj alcoholes; J. C. Sanchez, 3 fardos tejidos; Ruiz Hnos., 4 fardos y 8 cjs alcoholes; M. Forrestier y Ca., 2 cjs librería; Ferro-Carril del Pacífico, 276 bultos materiales, ocho, 6 cjs id., 1 cj y 4 cascos cristalería, 6 cjs mercaderías, 4 cjs tés, [illegible] plomo, 118 pares bujes, 10 tarros lona, 50 cjs cerveza, 1256 barras y 428 atados fierro, 170 atados barras de fierro, 52 atados acero, 22 cjs vino, 14 cjs espíritus, 3 cjs licores, 75 canastos cristalería, 24 id id, 45 bultos artículos diversos.

CABOTAJE

Apolo, pailebot nacional de Paysandú, á Arning y Hutz, con 2400 cueros de novillo salados.

Olinda, balandra nacional de Gualeguay, á E. B. Legarreta, con 1283 cueros vacunos salados, 14 bolsas garras con peso bruto de 1160 kilos, 18 bolsas cerda con peso bruto de 2257 kilos.

Sargento, goleta nacional de Corrientes, á A. Nuñez, con 275 durmientes de quebracho.

Negro 2°, balandra nacional de Corrientes, á T. Rivara, con 120.000 naranjas.

Susana, balandra nacional de San Fernando, á N. Barrios, con 2000 kilos trigo.

Maria Luisa, pailebot paraguayo de La Paz, á N. Barrios, con 1050 hectólitros carbon de leña.

Siempre Sincero, pailebot nacional de Humaitá, á N. Barrios, con 150,000 naranjas.

Ideo, balandra nacional del Baradero, á la órden 10,000 kilos papas, 100 zapallos.

Aacte, bergantin italiano de Bahía Blanca, á José Bozano, con 11 cueros vacunos secos, 2 cjs plumas, 1 fardo cueros venado 13 kilos, 1 fardo cueros lanares 22 kilos, 8 bolsas lana 561 kilos, 2 bolsas cerda 180 kls, 1 bolsa cola 40 kls, 1 bordalesa sebo 170 kls, 2 cjs plumas 260 kls, 100 cueros vacunos secos, 185 cueros lanares con 330 kls, 12 cueros garras con 70 kilos, 10 atados cueros conejos con 300 kilos.

Meteoro, vapor nacional, del Rosario, á P. Risso, con: Spinetto, 116 bolsas harina; E. Grané, 213 bolsas afrecho.

Vapores de ultramar esperados

Julio	21	*Harrar*	Lóndres
	22	*Leipzig*	Bremen
	24	*Elbe*	Southampton
	24	*Maria*	Génova
	24	*Araucania* (en Montevideo)	Pacífico
	25	*Mosel* (en Montevideo)	Pacífico
	25	*San Martin*	Havre
	26	*Sud América*	Génova
	30	*Magellan* (en Montevideo)	Liverpool
	31	*Equateur*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Julio	19	*Ibis* (desde Montevideo)	Pacífico
	19	*Aconcagua* (desde Montevideo)	Pacífico
	20	*Holbein*	Liverpool
	22	*Rosse*	Amberes
	24	*Baltimore*	Bremen
	24	*Senegal*	Burdeos
	25	*Araucania* (desde Montevideo)	Liverpool
	25	*Mosel* (desde Montevideo)	Hamburgo
	28	*Polcevera*	Génova
	29	*Elbe*	Southampton
	30	*Leipzig*	Amberes
	30	*Maria*	Génova

TEATROS

TEATRO COLON—Compañía lírica italiana. Empresa A. Ferrari, bajo la direccion del maestro caballero N. Bassi. Juéves 19 de Julio 7ª funcion del 2° abono. La grandiosa ópera: LOHENGRIN—A las 8 en punto.

TEATRO NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Juéves 19 de Julio—A pedido general y por última vez, la preciosa zarzuela en tres actos: EL BARBERILLO DE LAVAPIES.

THEATRE DE L'OPERA—Compagnie Dramatique Française.—Administrateur de la scène: M. A. Ricquier. Jeudi 19 Juillet—Hme représentation de l'abonnement: LE ROMAN D'UN JEUNE HOMME PAUVRE, comédie en sept actes.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Juéves 19 de Julio. ORPHEE AUX ENFERS.

POLITEAMA ARGENTINO—Viérnes 20. Batrizio's Illusionist Company.—Ultima grandiosa y variada funcion. Espectáculo completamente nuevo! Ver para creer! Nuevos experimentos por Jap Of Jape.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m; los domingos y dias de fiesta á 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Viernes 13 de Julio de 1883

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		88,621.601
Id en la caja Municipal	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		982.552
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, contraste, patentes, derechos de oficina, menos de cordel, derecho 3 caballos en los carros, delineaciones, impuesto general, abasto bretes		3,168.617
	12,400.024	92,772.863
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		622.675
Existencia de hoy Viernes 13	12,400.024	92,150.188
	12,400.024	92,772.863

Buenos Aires, Julio 13 de 1883—*José I. Gollardo*—Interviene *Reyland*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. N. 1,021 p.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision Liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos expedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Alen*, Secretario. N.295v.Agto.8.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. M. Departamento número 7165. Las sepulturas 3ª y número 19, 1ª y número 25 de la Seccion 1ª que se solicitan están vencidas. La 2ª del número 19 fué comprada por doña Petrona Alvarez el 19 de Setiembre de 1865 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Rufino San Martin en 30 de Diciembre de 1865, por cinco años. Del número 25 la sepultura 1ª fué comprada por doña Feliciana Campeli el 22 de Agosto de 1870 por cinco años. Estas sepulturas corresponden á la 1ª categoría, en arreglo á la resolucion del 20 de Setiembre del año ppdo.

M. M. Documento número 4650. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, número 77 de la Seccion número 13, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por doña Maria Bueno de Santos en 17 de Diciembre de 1866 por cinco años. La 2ª lo fué por doña Victoria Medina, en 11 de Junio de 1867 por cinco años y la 3ª lo fué por don Pedro Perez en 21 de Diciembre de 1864 por cinco años, correspondientes á la 1ª categoría.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* N829 v Jl.28

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites.

Debiendo correr ambos términos á la par.

D. C. Documento N. 1345. Las sepulturas 8, 9, 10, 11 del N. 2, 11, 12; N. 3, 8, 9, 10, del N. 4 y 8, 9, 10, 11, del N. 5, todas de la seccion 20, están vencidas. Del N. 2 la sepultura 8ª fué comprada por doña Cármen Guerrero, en 8 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 9ª fué por doña Trinidad Castro el 11 de Junio de 1869, por cinco años. La 10ª lo fué por don José Hornecillas, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 11ª lo fué por doña Maria C. Duarte, en 8 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 3, la sepultura 11 fué comprada por doña Colombia Parodi, el 16 de Noviembre de 1869, por cinco años. La 12 lo fué por don Alberto Santa María, en 17 de Noviembre de 1869, por cinco años. Del núm. 4, la 8ª fué comprada por don Cárlos Destrech, el 29 de Abril de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Juan Llamas, en 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 10 lo fué por don Bernardo Callero, en 21 de Febrero de 1869, por cinco años. Del núm. 5, la sepultura 8ª fué comprada por don José Gil, el 3 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don Nicolás Gandolfo, el 17 de Junio de 1869, por cinco años. La 10ª lo fué por don Domingo Monticano, en 4 de Diciembre de 1869, por cinco años, y la sepultura 11ª lo fué por don Mariano Bayo, en 3 de Julio de 1869, por cinco años. Resultando las trece sepulturas vencidas y correspondiendo á la 2ª categoría, con arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año ppdo.

I. O. F. Dto. 5,745. Las sepulturas 8ª, 9ª, 10ª, núm. 3 de la seccion 20, que se solicitan, están vencidas. La 8ª fué comprada por don Elias Marcco, en 20 de Mayo de 1869, por cinco años. La 9ª lo fué por don [illegible] H. Correa, en 16 de Mayo de 1869, por cinco años, y la 10ª lo fué por don José Quintana, en 15 de Noviembre de 1869, por cinco años. Las tres sepulturas están vencidas, y corresponden á la 2ª categoría.

I. C. Documento N. 1378. La sepultura 24 del núm. 16 de la seccion 19, que se solicita, está vencida: fué comprada por don Cárlos Ferrari, en 14 de Agosto de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2ª categoría.

M. I. B. Documento núm. 59. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 178 de la Seccion Enterratorio General, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Casiano Montes en 1° de Junio de 1864 por cinco años, y la 5ª lo fué por don Fortunato Muzzio en 1° de Junio del mismo año, por cinco años. Corresponden las dos sepulturas solicitadas, á la 2ª categoría. Buenos Aires, Junio 15 de 1883.

T. Acevedo Belgrano.

N.736—ju. 16 v Jl.20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

E. A. Dosto. núm. 2581, en presentacion de la Sra. C. O. Las sepulturas 29, 30, 31, 32, 33 del No. 16, y las 29, 31, 32, 33 del No. 17 de la seccion 19 que se solicitan están vencidas. Del No. 16 la sepultura 29 fué comprada por don Ramon Zavalía en 18 de Agosto de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Mariano Illesa en 24 de Agosto de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por doña Jacinta Pavoia en 7 de Marzo de 1869, por cinco años. La 32 lo fué por don Julian Simoni en 6 de Abril de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por don Miguel Pezzi en 21 de Agosto de 1869 por cinco años. Del No. 17 la sepultura 29 fué comprada por don Márcos Vallejos, en 29 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Anacleto Robledo en 20 de Setiembre de 1869 por cinco años. La 31 lo fué por don José Challe, en 27 de Abril de 1869 por cinco años. La 32 lo fué por doña Josefina Rueche, en 22 de Febrero de 1869 por cinco años, y la 33 lo fué por don Florentino Bustos en 1° de Junio de 1869 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre del año ppdo.

P. N. Docto núm. 6981. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 15 de la seccion enterratorio general que se solicitan están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por don Cárlos Fratos en 6 de Enero de 1871 por cinco años. La 5ª lo fué por don Tomás Billoly en 10 de Marzo de 1878 por cinco años, correspondiendo á la segunda categoría en arreglo á lo resuelto en 20 de Setiembre ppdo.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1883.

N 783 vJl.21.

T. Acevedo Belgrano.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y extraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 3° del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos trámites á la par.

T. S. Departamento núm. 2028. Las sepulturas 31, 32 número 3, y 31, 32, núm. 4 de la Seccion 9, en arreglo en la antigua traza, están vencidas. Del núm. 3, La sepultura 31 fué comprada por D. Pedro Birouhea en 13 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por D. José Lescoure en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. Del 4, La sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesus, el 27 de Junio de 1869, por cinco años; y la 32 lo fué por Da. Maria Mourzuti, el 28 de Marzo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.* N. 957 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y extraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

B. C. N°. 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21, del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1869 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillat en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Departin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 2a. categoría.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* N.892 v.Agto.2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y extraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No. 2526. Las sepulturas 23, 24, 25, No. 1° de la Seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 23, fué comprada por D. Tomás Realet el 18 de Febrero de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarot en 18 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Angela Caselli en 15 de Octubre de 1865, por 18 meses.

I. S. C. Dto. No. 5678. Las 4ª, 5ª, 6ª, No. 4 y 1ª del No. 12 de la Seccion 14 A. están vencidas; fueron compradas por D. Pedro I. Etchegaray, en 13 de Abril de 1870, por treinta años, existiendo una bóveda abandonada.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* N961 vAg15

Licitacion de piedra

No habiendo tenido lugar la licitacion para proveer de ocho mil toneladas de piedra comun, á causa de no haberse presentado sino una sola propuesta, vuelve á llamarse nuevamente para el martes 24 del presente á las 2 p. m.

En igualdad de condiciones se preferirá el granito argentino.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesorería de la Corporacion 400 $ m/n. á disposicion de la Municipalidad, en garantía de que el contrato será firmado, y los que quedaran á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del que se le hiciera saber, ó les serán devueltos el mismo dia de la licitacion si la propuesta del licitante no fuera aceptada.

La piedra será entregada en el punto donde se encuentra la balanza municipal, en esta forma: dos mil toneladas dentro de los treinta dias, despues de firmado el contrato y las seis mil restantes dentro de los noventa.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en el sello correspondiente, para ser abiertas el dia y hora indicados en presencia de los interesados.—Buenos Aires Julio 10 de 1883.—*El Secretario.* N950 v24

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 3 P. M.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista	3 p%	anual
Id id á 30 dias fijos	3	"
Id en plata, despues de 6 dias	1	"
Id en moneda de curso legal á la vista	2	"
Id id id á 90 dias fijos	5	"
Id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	"
CORREDA		
Por descuentos de pagarés de comercio en oro	7	"
Por descuento y renovacion de letras	8	"
Id adelantos en cuenta corriente	9	"

Buenos Aires, Febrero 15 de 1883.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m/c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen setenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las sellidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados intereses á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Azul, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Braga do y sobre las Agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m/c. y curso legal	3 0/0
" particular á premio	5 0/0
" oro á la vista sin interés	—
" á 60 y 90 dias ó mas	2 0/0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo	7 0/0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
	"	Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli.
	"	Bendixal Fratelli.
	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Gomez Secretario.

SECCION PARA TODOS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAFO NACIONAL

COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS-UNIDOS

VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ

Tarifas

Alemania	$ m/n. 3.36	Holanda	$ m/n.	3.45
Australia	"	6.16 Hungría	"	3.46
Austria	"	3.46 Italia	"	3.46
Bélgica	"	3.40 Noruega	"	3.45
Canadá	"	2.47 Nova Scotia	"	3.47
Dinamarca	"	3.48 New Brunswik	"	3.47
Estados-Unidos	"	2.46 Ontario	"	3.47
España	"	3.51 Portugal	"	3.50
Francia	"	3.36 Isla P. pe. Eduardo	"	3.47
Gibraltar	"	3.52 Quebec	"	3.47
Grecia	"	3.51 Suecia	"	3.49
Gran Bretaña	"	3.36 Suiza	"	3.46
		Turquía Europea	"	3.49

NOTA—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Olegario V. Ojeda.* N815 v Jl.27.

LA SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS

PRESTAMOS Y AGENCIA DEL

RIO DE LA PLATA

LÓNDRES

Oficina principal—

37 MOORGATE STREET, E. C.

BUENOS AIRES

Oficina provisoria—

76 CALLE CHACABUCO 76

N. ALFREDO C. COX. Gerente.

N861 perm.

Instrumentos de cirugía

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

O SEAN PESOS M/C. 250,000

Se juega en el Rosario el 21 de Julio á las 8 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 42 pesos m/c. y el quinto vale 12 pesos m/c. N864 perm.

¡A LAS FAMILIAS!

Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprarlasen latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, con las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO

Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO

Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — PARIS Y BUENOS AIRES

FÁBRICA — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad

QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS

Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas esclusivamente por

P. BERCETCHE.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1/2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 de Julio de 1883. Los estractos llegan el Sábado 21 de Julio por la mañana. Perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Piedad 131

El 13° sorteo tendrá lugar

El juéves 19 de Julio de 1883

N303 vJl31

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo—sifiliticas y de la piel.

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CORRIENTES—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

N151 perm

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N240 perm.

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavaje del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

Reconquista 372, altos-De 2 á 4 de la tarde

N284 dpm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se explican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sarabiad	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza	Dr. Salustiano J. Zavalía
" Nicanor Albelleyra	" Federico Ibarguren.

N 870 perm.

AVISOS

Los 149.750 pesos m/c. perdidos por la señora Maria Giles, domiciliada Rivadavia No. 556. El que buenamente quiera entregarlos á su dueño, será gratificado con 30.000 $. N1017 v26

Al comercio: participo que he vendido mi negocio de almacen situado en la calle Cuyo número 1111, los que tuvieren alguna reclamo que hacer, lo harán en el término de tres dias, pasado el cual no se atenderá ninguno.—*José Sobral.*—Buenos Aires, Julio 18 de 1883. N1005 v20.

Se alquila la casa calle Florida número 278, para tratar al lado 272. N1007 v29

Al comercio He comprado el negocio de almacen situado en la calle Cuyo número 1111, los que tengan algun reclamo que hacer lo harán en el término de tres dias á contar desde la fecha; pasados estos no se atenderá ninguno.—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.—*J. Pedro Nogueirario.* N1003 v20.

Ladrillos de Cal y cascajo, se venden en esta Capital, ocurrir en la calle Catedral número 15. N1016 v27.

Al comercio Hemos comprado el negocio de fábrica de licores situado en la calle Garay esquina Tacuarí, de don Juan Francesconi, los que tengan algun reclamo que hacer lo harán en el término de diez dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Julio 12 de 1883—*Pietro y Vogro.* N1001 v21.

Vinho do Porto de alta Douro marca LOBO, de las acreditadas bodegas de João Manuel da Veiga Porto, pídase en todos los almacenes, cafés y confiterías: únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieto—Depósito Alsina 356 N387 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, previo aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta domingos de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y cauteriza la dentadura. Posee un aparato sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y un instrumento para cortar uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 854 perm.

Se vende una fundicion completa **A las imprentas** de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Campos en venta Se venden varios lotes de campo desde una legua 20 leguas en las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y Territorios Nacionales. Para ver los planos y tratar, ocurrir Piedad 59. N.870 v.23

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha; los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 865 v 30 Ag.

El telefono Bell en las Provincias

El señor don Pedro Lapenacaba de comprar de la compañía «Union Telefónica» el material necesario para establecer una oficina telefónica en la ciudad de Santa-Fé, á donde ya tiene contratos para poner en comunicacion las oficinas de Gobierno. Esta oficina será el segundo centro telefónico Bell en la Provincia de Santa-Fé.

La compañía Bell en el Rosario, está haciendo progresos notables. Ya ha tenido ocasion para pedir á la compañía «Union Telefónica» una nueva remesa de aparatos y material, la que fué embarcada ayer. N1009 v.Ag.1.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—Al señor Director General [illegible]… —Olegario V. Ojeda.

Julio 16 de 1883.—Publíquese en «La Tribuna Nacional» y Boletin Oficial y archívese.—*O. Ojeda.* N1008 v21 Ag.

Escribanía General del Gobierno de la Nacion

Por resolucion del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 4 de Junio del corriente año, se hace saber á las personas que mas adelante se nombran, que deben comparecer ante esta Escribanía General de Gobierno de la Nacion, dentro del término de 30 dias de la fecha, á firmar las respectivas escrituras, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se dejará sin efecto la concesion ó adjudicacion hecha á su favor.

Don Cárlos Moyano—Concesion de 12 leguas de campo en la Patagonia Austral, sobre ambas márgenes del arroyo Koongo Challa, hecha á su favor en 19 de Febrero de 1881.

Señores J. P. Boyd y Ca.—Contrato para provision de carbon al tren dragado en las obras del Riachuelo—Fecha 22 de Enero de 1883.

Señores J. Wells y Barber—Contrato para la construccion de las obras de fundicion de la casa de máquinas—Fecha 4 de Enero del 83.

Don Guillermo H. Taylor—Contrato para obras del Riachuelo—Fecha 4 de Enero del 82.

José Castilla—Contrato para la provision de 20.000 traviesas para el Ferro carril de Frias á Santiago del Estero—Fecha 18 de Diciembre del 82.

Don E. Breitbach—Contrato para las obras de zinguería en la casa de Gobierno.

Don Félix Darand—Contrato para la construccion de la armadura de los techos de la misma.

Don Felipe Boneau—Contrato para la marmolería de la misma casa—Fecha 24 de Agosto de 1882.

Don Alberto Calm—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.

Sres. Bruzo y Ca.—Contrato sobre colonizacion de familias en la Colonia, 3 de Febrero—Fecha 27 de Enero de 81.

Don Santiago Laurente—Contrato para las obras de ensancho de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina—Fecha 8 de Enero de 1883.

Don José R. Baltoré—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.—Buenos Aires, Julio de 1883.—*Felix Rivas*, Escribano General de Gobierno. N. 1001, v. Act. 22.

MARTIN FIERRO

Por José Hernandez

Nueva edicion verídica, acabada de publicarse en un lindo tomo con láminas á 15 pesos. Este obra se halla de venta por mayor y menor en el único depósito en esta Capital, Antigua Librería Martin Fierro, Bolivar 20, y en detalle en las demás librerías. N868 vAg1°

ESTANISLAO G. MAIZ

CONTADOR PÚBLICO

Se encarga tambien de arbitramientos comerciales

ESCRITORIO BOLIVAR N° 5

(2° PATIO)

Dr. ROBERTO WERNICKE

SE MUDÓ

A la calle General Lavalle número 59

Horas de consultas de 12 á 2 p. m.

N913 v24.

VINOS FINOS

DE

BURDEOS Y BORGONA

De las acreditadas marcas

POLACK, DILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cía.

POR MAYOR Y POR CAJONES

COMO PARA PARTICULARES

Chambertin,	Saint Emilian,
Pomard,	Chateau Leoguard,
Beaume,	Saint Julien,
Nuits,	Chateau Margaux,
Corton	Chateau Lafite,
Volnay,	Pontet Canet,
Bichebourg,	Santernes,
Ramanée,	Champagne.

ANGEL ESTRADA

196 Á 204—CALLE BOLIVAR—196 Á 204

BUENOS AIRES

N883 vAg5.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curar radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, gotosos y articulares, para nunca mas volver, con el uso del ungüento de *grasa de avestruz del Cabo de Buena Esperanza* preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito Droguería Torres y Ca., Defensa 60; Demarchi Parodi, Defensa 185. N164 perm.

SORDERA

[illegible] —Cura radical de esta enfermedad aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burmesser, de Hamburgo. Van prospecto en castellano. [illegible] Defensa 69 y Cangallo 322. N188

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se tramita toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 285, á toda hora, sin esceptuar los dias de fiesta. N160 perm.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias y alivio inmediato con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas curativas de las Indias por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185. N165 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARROÉ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

[illegible] …

BUENOS AIRES

N48 perm.

ESCRIBANIA DE COMERCIO

de

PORFIRIO LOPEZ

ANTES M. TERRY

Pasaje Roverano número 13—piso bajo

31—VICTORIA—31

N893 vAg1

LA MEJOR

DE LAS

GALLETITAS FINAS

CALIDAD EXTRA

LOLA

Fabricada únicamente

Por M. S. BAGLEY Y Ca.

N813 v22 Agto.

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

Atencion Sres. criadores. 2 espléndidos TOROS DURHAM PURA SANGRE. Origen Booth (Warlaby, «Golder», toro colorado y blanco, hijo del famoso toro *Windsor Vice Roy 12121 (Booth)*. «Chandor», colorado claro, hijo del renombrado *Royal Leo* en la famosa *Nectarine*. Ambos toros nacieron en la «Grand Vacherie National de France». El padre de uno fué comprado en 4500 guineas en la cabaña «Booth». No hay mejor sangre. El tipo es admirable. En mi casa San Martin 51. El lúnes 23 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los 2 soberbios TOROS DURHAM, sangre pura, orígen Booth (Warlaby), á que me refiero y cuya pureza de sangre recomiendo muy especialmente á los señores criadores.

Nacidos en la Grand Vacherie National de France. *Golder*, y *Chandor*, son dos ejemplares de la raza Durhan, únicos por su inmejorable orígen y hermoso tipo.

Hé aquí el pedigree:

Golder—Bulletin No. 49—Rouge et blanc, né le 15 Mars 1881.

Son père, Windsor's—Vice-Roy, 12141—References—Sanga Booth.

Sa mère, Golden Faith, 12321—par King Harry (36841) Booth Warlaby.

Sa g. m., Golden Hope—par King Richard (26528) Booth-Warlaby.

Sa 2e. g. m., Golden Drope—par Royal Sovereign (22802) Booth Warlaby.

Sa 3e. g. m. Golden Rose—par Blood Royal 11169.—Terr.

Sa 4e. g. m. Golden Lady—par Baron Warlaby (7813—Booth Warlaby.

Sa 5e. g. m. Golden Rule—par Remus (4932)—Dixon.

Sa 6e. g. m. Golden Beam—par Prince Comet. —(1342—Gaunt.

Sa 7e. g. m.—par Count (176)—Charles Colling.

Sa 8e. g. m.—par Constellation (163)—Id id.

Sa 9e. g. m.—par Young Favourite (255)—Id id.

Chandor Bulletin No. 49

Rouan léger né le 21 Juin 1881

Son père, Royal Leo, 11968—References Booth.

Sa mère, Nectarine, 12435 par Admiral Windsor, 22912—Willis.

Sa g. m. Windsor's Hyacinth—par Windsor's Prince 32881—Booth Warlaby.

Sa 2e. g. m. Camelia Windsor—par Windsor Fitz Windsor 25458—Booth Warlaby.

Sa 3e. g. m. Camelia—par Royal Alfred, 18718—Booth Killerby.

Sa 4e. g. m. Mayflower—par Knight of the Garter, 13121—Sang du Nord Charre.

Sa 5e. g. m. Cottage Girl—par Frederick, 11489—Towneley, Sang du Nord Charre.

Sa 6e. g. m. The Beggar Girl—par Spendthrift, 10867—Schafte Maynard.

Sa 7e. g. m. Fanny—par The Irishman, 5446—Dale Tempest Booth.

Sa 8e. g. m. Rouge—par Borderer, 3191—Smith of Shellaw Sang du Nord.

Sa 9e. g. m. Rosa—par Baganini, 2405—Colonel Cradock Sang du Nord.

Sa 10e. g. m. Red Rose—par Forester 3065—Booth Killerby.

Sa 11e. g. m. Rachel—par Frederick, 1060—Charge.

Sa 12e. g. m.—par Planet, 502—Colonel Trotter.

Sa 13e. g. m.—par Comet, 155—Charles Colling.

NOTA—*Nectarine* est la propre sœur, par père et par mère, de *Rear Admiral*, 2e prix de Kilburn, en 1879.

El pedegree original, así como los documentos que acreditan el orígen de tan bellos animales están en mi casa á disposicion de los señores interesados. N988 v23

UN POTRILLO MORGAN, 2 potrillos hijos del famoso «Porteño», «Maypú 2°» y «Creosote». Por órden del señor don Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51.

El Mártes 24 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor por órden y cuenta de su dueño los 3 magníficos animales que abajo espreso y sobre los cuales, la mejor recomendacion es el orígen, todos ellos son de buen tamaño y de notoria belleza.

Rodano—Potrillo Morgan de 4 años, hijo de «Lyon» y de yegua criolla, tiza solo y en yunta.

Maipú 2°—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 3 años.

Creosote—Potrillo de carrera, hijo del «Porteño» y de yegua 7/8 sangre—tiene 4 años.

Los dos potrillos hijos del «Porteño» que anuncio en venta, son de notoria fama y se encuentran perfectamente sanos y en estado de correr si los compradores lo desearen.

Pueden verse en mi casa 3 dias antes del remate. N.980 v. 23.

10 MAGNÍFICOS **TOROS** 15/16 sangre DURHAM de 8 á 14 meses de edad. Procedentes del establecimiento «San Martin» en Cañuelas. Por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares. En mi casa San Martin 51. El jueves 26 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor postor y al contado, un selecto lote de TOROS 15/16 SANGRE DURHAM, todos ellos son hijos de toros importados, y es notorio entre el gremio de hacendados, el constante esfuerzo del Sr. Casares, en el mejoramiento de las razas y en la introduccion de PADRES ESPECIALES que respondan á las necesidades generales.

Los animales son de 8 á 14 meses de edad, desarrollo, buenas formas y brillante orígen, son una garantía para el comprador. Pueden verse en mi casa tres dias antes del remate. N.981 v. 26.

MUY BUENA FINCA!! Inmejorable paraje, calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero—10 varas de frente por 44 de fondo. Edificio sólido y moderno, 8 hermosas habitaciones. Construccion sobre maderas duras! Aljibe de gran capacidad y gas! Tramways en la puerta. Barrio de familias. La casa es cómoda, muy ventilada, elegante y sana, produce 1500 pesos m/c. mensuales. Con un inquilino de primer órden. BASE INFIMA 280.000 $ m/c. Venta al corpus.

El Domingo 22 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la cómoda y elegante propiedad á que me refiero, ubicada en la calle Venezuela número 518, entre Salta y Santiago del Estero.

Edificada sobre un terreno alto y regular de 10 vs. de frente por 44 vs. de fondo, la casa que ofrezco tiene 8 espléndidas piezas habitaciones, techos de maderas duras, zaguan, patios en perfecto buen estado, con patios y anchuras espaciosas, y la propiedad en general es apta para una familia que desee vivir con comodidad é higiene.

Está alquilada en 1500 pesos mensuales, teniendo un excelente inquilino. La base de venta es ínfima, por cuya razon recomiendo el negocio á los señores especuladores, como único y verdadero PICHINCHA. La venta «Ad Corpus»—Los títulos son perfectos, pueden verse en mi casa San Martin 51. N983 v22

Buena casa en **CORRIENTES N° 733** 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo. Buen barrio. 8 buenas habitaciones, una de altos, casa confortable y bien construida, gas, rica agua, etc. Buena y segura renta, 3$ 1500 m/c. mensuales! Espaciosos, tramway en la puerta. Base ínfima $ 137.500 m/c. Venta «Ad corpus».

El domingo 22 de Julio á la 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la buena casa á que me refiero ubicada en la calle Corrientes 733. Edificada la casa en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 41 varas de fondo, tiene 8 hermosas habitaciones empapeladas, con gas, etc. etc. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base fijada, pues la casa gana actualmente 1500 $ m/c. mensuales, lo queda una suma mayor que el 1 0/0 de interés mensual, durante que la finca cueste á su dueño una suma mayor de 180,000 $ m/c. Los títulos perfectos. Por mas datos á mi casa San Martin 51. N.984 vJl.22

Especial remate **Hermosísimas** plantas, magníficos árboles forestales, procedentes del afamado establecimiento de Horticultura perteneciente á D. Domingo Basso en Montevideo. Inmensa variedad de árboles frutales y de adorno, notables plantas para jardín. Vestíbulos, salones, patios. En mi casa San Martin 51. El [illegible] de Julio, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado la espléndida coleccion de plantas de gran mérito, procedentes de Montevideo del Jardin de Horticultura del señor D. Domingo Basso.

El detalle, en parte, es como sigue: Un completo surtido de árboles forestales, recomendados á los estancieros, como olmos, sauces, suyrolendrum, álamos, robles, variadas tilos, fresnos, populus nuevos, acer, abetos, betula, nogal, ginkgo, biloba, y tambien habrá lotes de catalpa, seringai folia etc. de mucha utilidad, su crecimiento es hasta de 16 metros; en Norte América á los ocho años de plantada, sirven en poste para telégrafo y á los siete á ocho años despues sirven varios durmientes para ferro-carriles de los rieles que hoyan [illegible] terreno alto y se presta al pronto desarrollo [illegible] grandes, camelias, palmas variadas, almendro, camelias de hojas caducas y permanentes, azaleas; 250 clases de rosales con sus respectivos nombres, entre ellos clases nuevas y notables. Árboles frutales, clases muy nuevas y ricas, como ciruelas de 8 á 10 clases, almendros, de Génova, avellanos, guindos, cerezos nuevos, groselleros, olivos de fruta chica de Génova, sorbas, nísperos, damascos, ciruelos, cocos, naranjos con fruta, limoneros, limas y tangerinas.

Puede verse un dia antes del remate en mi casa San Martin 51. N 985

En el partido del Bragado—A 2 1/2 leguas de la Estacion. 250 cuadras de rico campo, alambrado en uno de los costados—Campo parejo y de rica clase; conocido por PALANTELEN—La cuadra mas ó menos de frente por el fondo indicado—10 cuadras por 25 aproximadamente, produce buena renta. La base ínfima campo es de 256 m/c. la cuadra—Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51. El lúnes 30 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderé al contado y por un precio mayor que la base fijada, la fraccion de campo á que me refiero, situada en el partido del Bragado, á solo 2 1/2 leguas de la Estacion del Ferro-carril. El campo que ofrezco es de rica calidad, tiene buenos pastos y es parejo en su calidad, pues no hay pastos inferiores ni de mala clase. Llamo la atencion de los señores especuladores sobre lo ínfimo de la base de venta, pues garanto que el campo vale el doble.

NOTA IMPORTANTE—El campo está arrendado y pagan por el 1800 $ m/c. anuales. No hay contrato, y si el comprador lo quiere, le será entregado libre el 1° de Enero de 1884. Los títulos son perfectos. Avisamos á los señores interesados que mas ofertas en particular.

OTRA—Los señores interesados que quieran ver el campo pueden dirigirse al señor D. Emilio Bosco en el Bragado, que está encargado de mostrar el campo y dar todos los datos que se le soliciten. N980 vJl.30

H. C. Q.

Por Cárlos J. Espinosa

Gran remate judicial de muebles

CALLE MEJICO N. 330

SIN BASE!!

POR LO QUE DEN!!

EL DOMINGO 22 DE JULIO

Á LAS 12 P. M.

Procederé á rematar los muebles que á continuacion se determinan por órden del señor Juez de la Capital doctor don Benjamin Basualdo, y pertenecientes á la testamentaría de don Ramon Mas Olidea.

A SABER

SALA Y ANTE-SALA—1 juego al parecer de jacarandá y damasco de seda punzó compuesto de 18 piezas y sillas, 4 sillones y 12 sillas fantasia, todo con sus correspondientes fundas; 2 espejos marcos dorados; 3 galerías doradas con cenefa de seda punzó, 1 escritorio incrustrado para señora, 1 araña de cristal para gas, de 8 luces; 1 piano Pleyel, 1 banco para id, 1 graduador de música, 2 mesitas negras, 3 floreros y 1 frasco de cristal, 3 salivaderas de porcelana, alfombrado de tripe.

ESCRITORIO—1 cómoda al parecer de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones de id con fundas, forradas, 5 sillas negras con asiento de esterilla; 1 galería dorada con cenefas de seda punzó, 1 brazo de cristal para gas, alfombrado de tripe y 1 id para sofá.

COMEDOR—1 juego de nogal, tallado compuesto de 16 piezas, que son: aparador cristalero, 1 mesa para 18 cubiertos con sillas asientos y respaldos de marroquí, 1 araña de bronce de 3 luces, 1 reloj de pared, 1 lote de cristal de 75 piezas, 1 lote de loza de 75 piezas, 1 id de color con 90 piezas, 1 aceitera de metal blanco, 1 tetera, 1 azucarera, 1 mantequera, 2 portilleros de metal, 3 mates con bombilla de plata, 1 cucharon, 6 cucharas y 6 tenedores de plata, 6 cuchillos metal blanco, 6 anillos para servilletas metal blanco, 1 cubiertera con 4 cuchillos y 4 tenedores al parecer de hueso de ciervo, 2 carpetas para fuentes, 1 chaira, 1 paleta y cepillo para mesa, 1 caja licorera, 1 bandeja, 4 botellas para agua Vicchi, alfombrado.

DORMITORIO—1 cama bronce con colchones y almohadas, 2 roperos caoba, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio de caoba con juego de porcelana, 1 juego de laton, 1 mesa de luz, negra; 1 percha de pié negro, 2 brazos de cristal para gas, alfombrado.

OTRA PIEZA—1 araña de cristal de cuatro luces, 1 sofá y 3 sillones forrados, 2 banquitos de pié, 11 sillas caoba, esterilla; 1 costurero, 1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, 1 escritorio caoba, 2 tinteros, carpeta y reloj, guarda fuego de fierro para chimenea, 4 floreros, 2 candeleros, 2 espejos marcos caoba, alfombrado.

OTRA PIEZA—1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de luz con piedra mármol, 1 espejo marco caoba, 1 lavatorio y jarra de porcelana, 2 baûles, 1 montura para señora y otra para hombre, 1 balanza con pesas, 1 vara de medir, 9 torniquetes para alambre, alfombrado.

CUARTO DE BAÑO—1 bañadera de zinc y un banquito, 1 piso de baño, 1 manga de goma de 12 varas, 1 armario, 1 canasto para ropa, 2 catres, 1 caja de madera, 2 planeros, varias herramientas.

COCINA—2 sillas, 2 mesas y un banco de pino, 2 canastas, 20 piezas batería de cocina.

PATIO—3 escaleras, 2 baldes, 1 cadena para aljibe, fierro y tapa para un pozo, 1 farol para gas, 1 felpudo

N. 919 v Jl. 22

Manuel Marasso y Ca.

Judicial El viernes 20 de Julio á las 12 en punto. De útiles y materiales de imprenta, correspondientes al diario «El Comercio del Plata». En la calle de Defensa No. 79 2° patio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el Dr. D. Rafael Valiente Noailles, procederemos á vender en remate público al mejor postor y sin limitacion de precio, lo siguiente: el útilo del diario «El Comercio del Plata», 8 cajas y cuerpo diez, 21 id cuerpo nueve, 4351 id ocho, 1 caja de chapas y shiches, 16 cajas vacías, 11 galeras, 1 planchas de fierro, 2 id sencillas, 2 id del diario, 1 rama chica de fierro, 4 ramas sencillas de fierro, 4 burros dobles, madera de pino y 1 casillero de colecciones, 1 mesa piedra mármol, guillotina de composicion, 3 componedores, 2 cajas, 1 escritorio de pino, 2 formas del diario, 1 galera y media distribucion, 1 lote fierros surtidos, yugos, cuñas, enchillas, y una llave.

Por otros datos y ver el inventario á la oficina del Dr. D. Ramon Pera [illegible] N981

Policarpo Mom

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

RIBERA SUD

¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaría de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berreota por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 33 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 50 milímetros por 80 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 28 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.

Base de venta 4,960 pesos nacionales.

NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion, por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 126, pieza número 5, Pasage Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo. N946 vAg.19.

Rufino Degreef

DE UN

ESPACIOSO TERRENO

SITUADO EN UN PARAJE CENTRAL

CALLE SUIPACHA 764

18 varas de frente por 49 1/2 de fondo

A MEDIA CUADRA DEL SOCORRO

Hermosos edificios al frente y costados

BASE BAJISIMA DE VENTA

El domingo 22 de Julio á las 2 1/2 de la tarde, remataré el espacioso y bien situado terreno arriba mencionado. Mide 18 varas de frente por 49 1/2 de fondo. Calle Suipacha No. 764 entre las calles de Paraná y Bella Vista, á 1/2 cuadra de la Iglesia del Socorro.

A su frente y costados hay varios edificios, tiene buena vereda de piedra y bastante arboleda.

Base de venta 110.000 $ m/c., y se venderá inevitablemente aunque sea con una sola oferta siempre que ella llene la base.

Las condiciones ventajosas de pago se estipularán en el acto del remate.

Títulos perfectos.

El comprador entregará el 5 0/0 al firmar el boleto.

Por mas datos, ocurrir Piedad 80. N931 vJl22

Ignacio Ferrando

2° GRAN REMATE NACIONAL

DE MANUFACTURAS

Y PRODUCTOS DEL PAIS

EN EL MUSEO INDUSTRIAL ARGENTINO

333—CALLE VICTORIA—339

El mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viernes 27 del corriente

Á LAS 7 DE LA NOCHE

La Comision de Remates del Museo Industrial, debidamente autorizada por el Consejo de Administracion del Centro Industrial Argentino, pone en conocimiento del público que el segundo remate de productos y manufacturas argentinas tendrá lugar en el local del Museo, calle Victoria números 333 al 339, las noches del Mártes 24, Miércoles 25, Juéves 26 y Viernes 27 del corriente, cuyo estenso é importantísimo detalle se publicará en oportunidad.

El Martillo estará á cargo del conocido dia Ignacio Ferrando que, como en el primer remate, se ha ofrecido á prestar generosamente su concurso profesional.

POR EL MISMO

Judicial

De órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adilardo Heredia, procederé á vender al contado y al mejor postor el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en el local del «Museo Industrial Argentino», calle Victoria número 333 al 339, los siguientes artículos pertenecientes al concurso de don Guillermo Jacoeli, cuyo espediente tramita por la Secretaría del doctor Terrado:

Una gran masa compuesta de cedro con 14 cedros, 14 jabones cada uno, cinco docenas cajas con 3 jabones cada una, treinta y ocho jabones varios, dos polveras de porcelana y dos carpetas de seda, todo lo que puede verse en el referido local N962 v27

David Garcia

JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2400 á 3000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 200 á 1500 [illegible] id á 33 id. Id 150 á 270 vacas propias para leche tasadas al corte, tasadas á 29 ps. una. Id 98 yeguas á ms. tasadas á 60 ps. una. Id 51 caballos de silla y tiro, tasados á 30 ps. uno. Id 9 redomones, tasados á 270 ps. uno.

En el partido del Vecino Cuartel 1° estacion Maipú.

En el establecimiento denominado «Hlandcarazo», donde estará la bandera; el Domingo 22 de Julio, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sanze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David Garcia procederá á vender en público remate el dia 22 de Julio, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Hlandcarazo», Partido del Vecino, cuartel 1°, de propiedad de la testamentaría de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 180 vacas al corte, tasadas á 350 ps. c/u—98 yeguas á 60 ps. c/u—51 caballos regulares á 300 ps. c/u—9 redomones á 270 ps. c/u—2443 ovejas al corte á 35 ps c/u—120 id id á 33 c/u.

El procedimiento que no se aceptará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero Moreno 155—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez.* N789 Jul7 y Jl22

Bolini y Muro

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

Situada calle Charcas 597

Ejecucion del Doctor S. Balestra

CONTRA D. JUAN B. GALARCE

SITUACION INMEJORABLE

Tasacion pesos 113,702 m/c

DOS TERCERAS PARTES

Base de venta 76,935 ps

El domingo 29 de Julio

Á las 2 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Santiago Balestra, contra don Juan B. Galarce, la propiedad mencionada, compuesta en terreno de 8 metros 65 centímetros de frente al S. por 36 metros 32 centímetros de fondo al N. y un edificio de 6 piezas en [illegible] etc. de, cocina, letrina, pozo, etc. etc., techos de azotea, paredes de material, patios enladrillados, [illegible] etc.

Condiciones de la venta

La propiedad se vende con los títulos que tenga y que están en los autos principales, por consiguiente los interesados podrán verlos con anticipacion en la Escribanía Actuaria del Dr. Matos, bien entendido que una vez realizada la venta no se atenderá ninguna observacion sobre ellos. Para garantía de la venta el comprador entregará en el acto de firmar el boleto, mínimamente de 10,000 ps. m/c. No. 924 vJl.29.

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes con excepcion de los feriados, á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas y propiedades rurales. N.[illegible] p.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12, en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, riendas y frenos, látigos.

Los Sábados

Dazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

10 carruajes

De todas clases, tilburies, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacer [illegible]

Por Florencio Madero

¡¡PARA LA ARISTOCRACIA!!

¡¡PARA EL QUE DESEE VIVIR BIEN!!

De la lujosa propiedad

CON FRENTE Á LA PLAZA SAN MARTIN

128—CHARCAS—128

PRONTA PARA HABITARSE

Todas las comodidas imaginables

VISÍTESE VISÍTESE VISÍTESE VISÍTESE VISÍTESE

Base para la venta $ 762,000 m/c.

El domingo 22 de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderé por cualquier precio que escada de la base fijada por y órden terminante de su dueño, el Sr. Marcelino Escalada, que se ausenta á Europa para residir allí libre años.

La preciosa propiedad edificada que pertenecía en su órden al Dr. Auber, enlazado en la familia de Cobo y quien la mandó construir no solo con esta habilidad sino tambien con un lujo inusitado.

Los cielos rasos de la casa son de lo mas notable que existe en esta ciudad, los pisos todos de mosaico de madera, varias grandes portadas con espejos venecianos incrustados, todas las puertas sin excepcion, construidas de nogal macizo y con grandes molduras y adornos.

Los mares tienen tantos en frente y muy elevados y las 14 piezas que tiene la parte alta de la casa, combinadas de tal manera, que se comunican entre sí, pudiendo sin embargo independizarse todas ellas.

Todo el servicio delicado como baños y otros colocados de manera conveniente.

La planta baja del edificio cuenta muchas piezas, grandes salones y el servicio de cocina se hace por medio de un ascensor mecánico.

No es posible describir bien esta propiedad, por eso invito á recorrerla á cualquiera persona interesada que la visite, ella estará el sirviente pronto á mostrarla todos los dias desde las 8 1/2 a. m. hasta las 5 1/2 p. m.

Debe advertir otra cosa, á saber, el público sabe que cuando yo me hago cargo de un remate es para realizarlo, por eso esta venta con la particularidad hace que tiene, bien que la casa vale millon, y mucho mas, GARANTIZO que por cualquier precio sobre la base, SE VENDERÁ

Títulos inmejorables.

Los ricos muebles

Todo el menaje de la casa se venderá el mismo dia, á las 12 en punto, al mejor precio, por haberse ausentado la familia á Europa. N981 vJl.22

H. Watzemborn

De 920 ovejas al corte. Existentes en el partido de la Ensenada, campo de D. Estanislao Wright. El domingo 22 de Julio, á las doce del dia, procederé á la venta de las ovejas espresadas en la forma que determina el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—El martillero D. Enrique Watzemborn, autorizado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Adilardo Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, novecientas treinta ovejas de propiedad de la testamentaría de D. Roberto Brever, y Da. Anastasia Mackeiy y que se encuentran en el partido de la Ensenada. Han sido tasadas á 27 pesos m/c. cada una, siendo la base de venta las dos terceras partes de tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos á la espresada testamentaría sobre D. Estanislao Wright, sobre cobro de arrendamientos que tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Junio 1° de 1883.—*Pedro Beraetez.* N885 vJl.22

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De la central y buena finca

CALLE TACABUCO NÚM. 340

[illegible] las de Méjico y Chile

AD CORPUS

Tasacion 461,865 ps. y 4 rls.

Base de venta 2/3 partes 307,910 pesos m/c.

EL DOMINGO 29 DE JULIO Á LAS 2 EN PUNTO

Procederemos á vender en remate y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sanze, perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela de las Carreras, la finca arriba indicada, situada en la calle de Tacabuco, núm. 340, cuyo terreno se compone de 7 metros 79 cts. ó sean 9 varas de frente por 63 metros equivalentes á 74 varas de fondo (conteniendo el frente por el fondo en 8 metros 21 cts. ó sean 10 3/8 varas); tiene 11 piezas empapeladas, y con cielos rasos, de puertas y ventanas, cocina, de madera, puertas y ventanas de pino americano con marcos de algarrobo, las ventanas del frente con celosías, sobre las piezas del frente tiene dos edificaciones en altos.

La casa contiene tres patios, dos enladrillados, uno baldosas de grupo y pileta; en el 2do. patio, aljibe con brocal, ademas tiene letrina, cocina económica, fogones, etc.

Recomendamos á los señores interesados la importancia de esta finca, por estar ella situada en el centro de la Capital, teniendo al mismo tiempo cañería de gas, aguas corrientes, vereda de piedra y tramway á la puerta; títulos de primer órden.

Por mas datos á los martilleros, Victoria 156, á las señoras de Pence, en los Tribunales. N. 853 vJl.29

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Victoria 156

EL JUEVES 19 DE JULIO

Á las 12 del dia

Venderemos por cuenta de varios y de una casa francesa gran cantidad de mercaderías generales para la presente estacion.

TIENDA, ROPERÍA, MERCERÍA Y ZAPATERIA

AL MISMO TIEMPO

Procederemos á vender por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, y por cuenta de la ADUANA, los siguientes artículos: 12 barriles vel fina con 1200 kilos, 4 paquetes rejas, 7 docenas [illegible] de 12 kilos, 2 botes cerda con 25 kilos, 83 cabezas cuero de ternera, 182 cortinas de punto y 7 docenas mimbres para ventanas y puertas y 7 docenas y media blanqueadas. N982 v19

M. Billinghurst é hijos

De la importante propiedad Alta y baja

calle Belgrano números 52 y 54, formando esquina á la de Santiago del Estero. De órden del señor Juez de 1° Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, á pedido de sus propietarios, para liquidar un condominio. Base acordada para la venta, pesos 1,750,000 m/c.

El Viérnes 20 de Julio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, la importante propiedad que se designa, de conformidad con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1° instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias, que los martilleros D. Mariano Billinghurst é hijos, han sido nombrados para efectuar la venta en remate público de la propiedad calle de Belgrano 52 y 54, esquina á la calle de Santiago del Estero, cuya venta ha sido solicitada por los propietarios, por la Escribanía Lozano de Alcorta, sobre la suma de la base de venta [illegible] y serán saldadas en las escrituras correspondientes, siendo de conformidad con lo que se [illegible]… Por mas pormenores á la Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—*N. Beraud O'Gorman*, Secretario. Fdo: de tasacion.

Por mas datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 98. N780 Jul 6 vJl.20

BANCO HIPOTECARIO

Basail y Constenla

EN LA MISMA PROPIEDAD

El lúnes 30 del corriente Julio en la misma propiedad á las 2 p. m. por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en el partido de Belgrano, calle Moreno esquina Cabildo á la altura de lo [illegible]…

José A. Chaves

El miércoles 1° de Agosto en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno situado en esta ciudad en la Parroquia de San Cristóbal, frente á la quinta de Navarro Viola entre las calles de Alsina y Saavedra, con un frente de 112 varas al Paseo de Burgos, cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas aproximadamente, lindando por el frente al S. con la calle de Paso de Burgos, por el fondo con Bernabé Cruz y por el Este con Estanislao Zavalía.

Esta propiedad se ofrece sin intereses, y el cual solo se tiene para el Banco Hipotecario.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo en la Secretaría del Banco Hipotecario, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N841 vAg1°

POR EL MISMO

El Viernes 10 de Julio, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno de esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuyo area es de [illegible]… [illegible] …

Natal T. de Torres

El Miércoles 1° de Agosto, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura de un terreno situado en el partido de [illegible]… sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

Cítase al testigo D. José Castro para que comparezca dentro del término de seis dias ante el Señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á José Jaureguí (á) Avellaneda, y otros por robo.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—Pastor Lacasa, Secretario. N1012 v21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. FRANCISCO O'GORMAN, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1883.—F. A. Gonzalez. N1016 vAg23

Cítase á los testigos D. FELIPE M. GINOCCHIO y D. PABLO MAYER, para que dentro del término de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á Luis Rolfin por hurto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—J. M. Gonzalez, Secretario. N1019 v26

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor Obligado, se cita al testigo DON JUAN MARIN para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Altamina y Antonio Boldrini, por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—Mariano Andrade. N1012 v23.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez, al prófugo HONORIO ó NUFRIO RAMONELLI, para que comparezca á la sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.—Bartolomé Martin. N1011 v20

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á DON PANTALEON MENDEZ, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho en una demanda que por cobro de pesos ha entablado contra él don Miguel Baros, en representacion de los señores Tomás Drysdale y Ca.; bajo apercibimiento si no concurre, de nombrársele un defensor que lo represente con arreglo á lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—Ramon Peralta, Secretario, Cabildo. N1004 v3Ago.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á D. ARTURO RAMOS, para que dentro del término de tres dias á contar desde el presente comparezca á la Sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á Da. Mariana Barrante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 19 de 1883.—Bartolomé Martin. N998 v19

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. SANTIAGO B. GAHAN, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á prestar una declaracion.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—Horacio J. Ferrari. N995 v20

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO DEL RIO, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—Ignacio Botet. N987 vAg1º

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CANDIDO y D. JOSE HERRERA, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—Pedro Berandt. N986 vAg19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curuchet, se cita y emplaza por el término de quince veces á D. JOSE GALLI para que dentro de dicho término comparezca á contestar la demanda interpuesta contra él por D. Antonio Peralta Castro sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausente. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1883.—Gregorio V. Carballo, Secretario. N983 vAg6

Se hace saber á Da. ANA VIGNOLO que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado y por intermedio del infrascripto á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Dr. D. Alejandro Castelon por cobro de honorarios médicos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N966 v30

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. FEDERICO HERRERO y D. JOAQUIN BERNARD, se hace saber por medio del presente y por el término de diez dias á todos sus acreedores, que el Síndico definitivo Sr. Silva, se ha presentado pidiendo la venta de todos los créditos que tiene el concurso á su favor. Lo que se comunica á fin de que, dentro del término indicado comparezcan por intermedio del infrascripto á manifestar su conformidad ó desconformidad con la venta pedida; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1883.—Joaquin Reynoso, Secretario, Bolivar núm. 21. N. 955 v 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, Maria de los Santos Fuentes, Jesús Elias Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 20 de 1883.—Juan Cárlos Ponce, Secretario. N926 vAg12

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—Ignacio Botet. N920 vAg10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Masabury de Montserat, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—Roque Repetto. N907 vAg9

El Dr. D. Aditardo Heredia Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince veces, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "La Libertad" y "La Tribuna Nacional", á D. Marcelino Cepeda, Da. Maria Cepeda, Da. Dalmira Cepeda, D. Manuel Perez, D. Jesús Luque, D. Camilo Giovanell, D. Justo Villegas y D. Lino Lagos, ó sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho término ante el Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, con el siguiente objeto: Reconocer las cuatro firmas puestas por la primera, en dos escrituras de venta de un terreno, otorgadas, una en veinte y ocho de Setiembre de 1864 y la otra en treinta de Diciembre de 1865, la primera por la citada doña Maria Cepeda, á favor de las nombradas Edelmira y Da. Marcelina Cepeda, y la otra por doña Marcelina y doña Dalmira, á favor de D. Gregorio Cabrera, ambas ante el Juez de Paz entónces del Partido de Matanzas, D. Justo Villegas, y en dos transferencias de los derechos á un terreno, otorgadas, por Da. Maria una, y otra por ella con fecha 29 de Abril de 1864 y 19 de Julio de 1862 á 1864, ambas ante el mismo Villegas y á favor respectivamente de doña Edelmira y doña Marcelina y del citado Cabrera. La segunda de las personas nombradas, ó sea doña Maria Cepeda, á manifestar si es cierto que autorizó al ya nombrado D. Camilo de Gioranell, para que á su ruego suscribiera dos de las escrituras relacionadas; á la tercera, es decir á Da. Dalmira Cepeda, para que reconozca las tres firmas puestas por ella, en dos de las escrituras citadas y una en la de transferencia de un terreno á favor del mencionado Cabrera, en 19 de Julio de 1864 y ante el Juez de Paz del Partido de Matanzas, en esa época, señor Villegas; al cuarto ó sea D. Manuel Perez, á reconocer la firma puesta por él á ruego de D. Gregorio Cabrera, y como testigo, en una de las espresadas escrituras; al quinto, es decir á D. Jesús Luque, para que diga si es ó no suya la firma que, como testigo, aparece en una de las escrituras relacionadas; al sexto ó sea á D. Camilo Gioranell para que reconozca las dos firmas puestas por él en dos de esas escrituras, una á ruego de doña Maria Cepeda, y otra á ruego de la misma y tambien como testigos; al sétimo, ó sea á D. Justo Villegas á manifestar si son ó no suyas las firmas que, como Juez de Paz del Partido de Matanzas en la fecha en que las recordadas escrituras se otorgaron, aparecen en las mismas; y al último, es decir, á D. Lino Lagos, á reconocer las firmas puestas por él como Juez de Paz del citado Partido de Matanzas, en las hijuelas que corresponden á Da. Edelmira, Da. Marcelina, y Da. Maria Cepeda, en la testamentaría del padre de ellas, D. Marcos Cepeda. Si así no lo verifican las personas citadas, se hará efectivo el apercibimiento que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—Pedro Berandt. N892 vJl21

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, Cuyo Nº 186 (altos).—Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Hulda de Ruppel, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á efecto de reconocer una firma que suscribe un documento presentado por don Jorge Forster, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía si no comparece.—Buenos Aires, Julio 2 de 1883.—J. Quesnel, Juez de Paz—R. Araujo Muñoz, Secretario. N889 vJl20.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Estéban Belloras, vecino del partido del Saladillo, que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico don Manuel Romero (calle Alsina número 200), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena, á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alfredo Meabe (calle Piedad número 161), en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires Junio 15 de 1883.—Pedro Berandt. N792 vJl24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Maria Biederman, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—Clodomiro Gallardo.—Secretario. N873 vAgt

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TORIBIA ARELLANOS DE BIAUS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—Natalio A. Ponce.—Escribano Secretario. N859 v.Agto.2

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MARIA ESCOBAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—Manuel Avila, Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. N813 vJl31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ILDEFONSA SANTA MARINA DE ROMERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1883.—Roque Repetto. N821 v Jl28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. REDUCINDO ROJO y de D. REDUCINDO ROJO hijo, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N.755 Jn vJl22.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN DE DIOS PEREZ, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1883.—Juan Rodriguez, Escribano Secretario. N764 Jn 19 v jl23

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AURORA GIMENEZ DE OVIEDO, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N.720 Jn 15 vJl17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MODESTO SANTA COLOMA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 17 de 1883.—Manuel Avila, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. N.767 v Jl24

por fallecimiento de Da. SECUNDINA TRABUCON, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N715 Jn 15 vJl19.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN JOSE GALLARDO, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 15 de 1883.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. N741 Jn17 vJl21.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á don Ignacio Navajas Ochoa, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José T. Herrera (calle Florida No. 22), los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos sesenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Félix Iturriaga, (calle Perú No. 58) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—Adolfo Cordero, Secretario. Oficina Cabildo, 2º patio. N914 v21

OBRAS DEL RIACHUELO

LICITACION PARA ESCAVACION

La Comision Administrativa de las Obras del Riachuelo, ha dispuesto se llame á propuestas para el dia 23 de Julio próximo á la 1 p. m., á los que deseen ejecutar la escavacion á que se refiere el siguiente:

Pliego de condiciones para la escavacion de (95.199 m.3) noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos y la construccion del malecon de mamposteria en seco.

Art. 1º El proponente al presentar su propuesta, la acompañará de una libreta en que conste que ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la cantidad de un mil pesos fuertes (1.000 $).

Art. 2º El proponente se obliga al corte y transporte, fuera del local, de todos los árboles existentes, en el parage conocido por la isla de los señores Demarchi y Hnos. y en la área del plano marcada por la línea C. O. R. T.

Art. 3º La escavacion de la área C. O. R. T. se hará hasta una profundidad de sesenta centímetros (0m.60) debajo del nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea á un metro sesenta centímetros (1m.60) debajo del centro del los fiadores inferiores del muelle de descarga del Riachuelo. El volúmen de esta escavacion es de noventa y cinco mil, ciento noventa y nueve metros cúbicos (95.199 m.3), que el proponente deberá verificar antes de hacer su propuesta.

Art. 4º La tierra procedente de la escavacion será colocada á lo largo del malecon formando un terraplen de cuarenta metros (40 m.), de ancho en la superficie y un talud interior de tres de base por uno de altura.—El nivel de la superficie llegará á tres metros treinta centímetros (3 m.30), sobre el de aguas bajas ordinarias.—En inmediato contacto con el malecon se colocará en una anchura de cuatro metros (4 ms.), tierra arcillosa elejida en la escavacion, y en la parte esterior del terraplen se empleará igual clase de material en una anchura de tres metros (3 ms.).—El Ingeniero Director de las Obras determinará la parte de material de la escavacion apropiada para la formacion de estas secciones del terraplen.

Art. 5º La piedra la recibirá el empresario en el arranque del malecon Norte actual del canal de entrada y formará con ella el malecon de mamposteria en seco en la forma y posicion que el plano indica en la estension longitudinal de ochocientos cincuenta metros (850 ms.), será colocada por bancas en hiladas horizontales rellenando los huecos cuidadosamente con las piedras de menor dimension y colocando las piedras de mayor volúmen en el frente.—El todo será ejecutado segun las indicaciones y á satisfaccion del Ingeniero Director de las Obras.

Art. 6º El proponente fijará en su propuesta el número de dias corridos en que quedará construido el malecon de piedra, terminada la escavacion y formado el terraplen, y abonará á la Comision la cantidad de diez pesos fuertes (₣ 10) por cada dia de demora en la terminacion.—La Comision se reserva el derecho esclusivo de apreciar el caso de fuerza mayor que se pueda alegar despues de oir el dictámen del Ingeniero Director.

Art. 7º Si transcurridos dos meses desde el dia fijado para la colocacion de la piedra, la escavacion y la formacion del terraplen, éstas no estuviesen concluidas, el empresario perderá el depósito mencionado en el artículo 1º y las sumas retenidas en garantia del cumplimiento del contrato, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 8º El pago se hará en los primeros dias de cada mes por certificado del Ingeniero de las Obras espedido el 25 del mes anterior sobre la cantidad de obras ejecutadas hasta aquella fecha.

Art. 9º Sobre el importe de cada certificado se descontará el (10 0[0) diez por ciento, que se retendrá hasta el certificado final á los efectos del artículo 7º.

Art. 10 El proponente á quien se adjudicara la obra y no ocurriese á firmar el contrato en el término de diez dias despues de haber sido avisado por la Comision, perderá á favor de ésta el importe del depósito ordenado por el artículo 1º.

Art. 11 Las propuestas serán presentadas en la forma siguiente:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones de la licitacion para la construccion del malecon de mampostería en seco, escavacion y formacion de terraplen en el terreno de isla y playa al Norte del canal de entrada al Riachuelo, se compromete á ejecutarlos dentro de.... dias corridos despues de firmado el contrato á razon de ₣....por cada metro cúbico de escavacion y de ₣....por cada tonelada (de 2,000 lbs.) de trasporte y colocacion de piedra.

Domicilio. Firma.

Art 12 El Secretario de la Comision recibirá las propuesta, en su oficina, calle Alsina 119, el dia 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p.m. en punto.—No se admitirá bajo pretesto alguno propuesta que se presente pasada esa hora, ó que no vaya acompañada de la libreta del Banco Nacional, donde conste haberse efectuado el depósito. La Comision dará lectura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran, y se reserva el derecho de aceptar la que considere mas favorable ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.

N. 767 Jn. 20 v. Jl. 23.

OTRO

LICITACION PARA PROVEER DE 12,000 TONELADAS DE PIEDRA

Por disposicion de la misma comision se recibirán propuestas, en el mismo dia y á la hora indicada en el aviso que antecede, para la provision de la piedra á que hace referencia el siguiente:

Pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons.) de piedra para la Comision Administradora de las obras del Riachuelo

Art. 1º Toda proponente acepta el pliego de condiciones y las consecuencias que se derivan de todas y cada una de sus cláusulas, y en caso de que su propuesta fuera aceptada, firmará una copia de él en prueba de conformidad.

Art. 2º Cada propuesta será ocompañada de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de mil quinientos pesos fuertes (1,500 ₣) á la órden del Presidente de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo.

Art. 3º El proponente se obligará á entregar doce mil (12,000) toneladas del pais de piedra dura, de estructura granular, admitiéndose solamente, como máximum, un veinte por ciento (20 o[o) de piedra menor del peso de diez kilógramos (10 kg.) por pieza, en cada cargamento, y siendo el ochenta por ciento (80 o[o) de piedra cada una de un peso mayor de diez kilógramos (10 kgs.) El ingeniero director de las obras será en el recibo el Juez esclusivo de la calidad de la piedra á la entrega, debiendo el proponente acompañar su propuesta con muestra de las clases de piedra que ha de entregar.

Art. 4º La piedra se entregará en el arranque del muelle Norte del canal de entrada al Riachuelo, siendo de cuenta del proponente la balanza y peones para pesarla.

Art. 5º El proponente fijará un dia antes del cual habrá entregado las primeras mil toneladas (1,000) y otro para la terminacion de la entrega de las doce mil toneladas (12,000), estableciendo tambien la cantidad mínima que entregará en cada mes.

Art. 6º La Comision Administradora pagará á principios de cada mes el importe de la piedra entregada segun certificado que dará el 25 del mes anterior el ingeniero director.

Art. 7º La falta de cumplimiento á las condiciones establecidas en el art. 5º, ó la cesacion directa ó indirecta para firmar el contrato del proponente, cuya propuesta acepte la Comision, será penada con la pérdida de los mil quinientos pesos fuertes, (₣ 1,500) que quedarán depositados hasta la terminacion del contrato.

Art. 8º Si trascurridos treinta dias (30) desde el fijado para la entrega de la piedra, ella no estuviera terminada, el contratista perderá el depósito mencionado, y la Comision queda autorizada para rescindir el contrato.

Art. 9º La piedra será introducida libre de derechos de Aduana.

Art. 10 Las propuestas serán uniformes y con la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Julio de 1883.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo:

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para la provision de doce mil toneladas (12,000 tons) de piedra para las Obras del Riachuelo, y al efecto acompaña la libreta del Banco Nacional en la que consta que ha depositado á la órden del Sr. Presidente de la Comision la cantidad de mil quinientos pesos fuertes (₣ 1500). Se compromete á entregar las primeras mil toneladas (1.000 tons.) dentro de los..... dias corridos despues de firmado el contrato y terminar la entrega dentro de los.... dias despues de la misma fecha, entregando...... toneladas como mínimum en cada mes y á razon de ₣..... por cada tonelada, cuyo importe recibirá en las condiciones establecidas.

Domicilio—Firmas.

NOTA—Las propuestas serán entregadas en Secretaria el 23 de Julio de 1883 hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora se abrirán por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó ninguna.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales.—Buenos Aires, Junio 20 de 1883—*El Secretario.* N768 Jn20 vJl.23

CIGARRERIA DEL PLATA

Florida núm 2 esquina Rivadavia

Con grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género, en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier artículo del ramo.

Todos los artículos son de primera calidad y sus precios muy módicos.

FLORIDA ESQUINA Á RIVADAVIA

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N. 321 perm

Departamento de Agricultura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Nicolás Bado ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

Desde un punto que se encuentra á siete leguas distante de la Boca de arriba del Riacho Payaguá en direccion al Oeste. De este punto se tirará una línea en direccion al Norte, de tres leguas de largo, y otra en direccion al Oeste, de dos leguas, siendo éstos los límites Este y Sud de la concesion solicitada y los de Oeste y Norte dos líneas del mismo largo paralelas con las anteriores; siendo el área total solicitada de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N. 878 v Jl 19.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 17 de Noviembre de 1880, artículo 1º, se hace saber que D. Federico Larraydi ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Desde el puente nuevo sobre el Rio de Oro, una línea recta en direccion al Noroeste, que es la direccion principal del espresado Rio, teniendo esta línea una longitud de cuatro leguas, debiendo el Rio Oro formar el límite natural en esta parte. El segundo límite lo formará otra línea tirada desde el mencionado puente en direccion al Nord-este con una longitud de una y media legua. Los otros dos límites Sud Oeste y Nord Este serán dos líneas tiradas desde las estremidades de las primeras paralelas con ellas; siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N881 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, artículo 1º, se hace saber: que D. Juan S. Muller en representacion de D. Gervasio Gonzalez, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites: Del paraje denominado «Cinco Bocas», tres leguas sobre el márgen Norte del Riacho del mismo nombre y tres leguas al Sud del mismo, quedando dicho Riacho en el medio del terreno solicitado, cuya estension total es de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N880 vJL19

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, art. 1º, se hace saber que D. Leandro Amaro ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites: Saliendo del puente nuevo sobre el Rio de Oro, el límite base tiene tres leguas de longitud en direccion al Nor oeste. Del mismo puente se tirará otra línea en direccion al Sud-oeste, hasta encontrar el Riacho Quiá, que dista dos leguas del puente de partida y que debe formar el límite natural al Su-oeste, el cual debe tener tres leguas de largo, y el último límite será una línea tirada desde la estremidad de la línea base en direccion al Sud-oeste, des de el Rio de Oro al Riacho Quiá, siendo el área total de seis leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Junio 22 de 1883.—*Julio Victorica.* N879 vJL19

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje diario en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y en la 4ª y 5ª uno dia por medio y en la 6ª uno diario, en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.

1ª línea Salto á Estacion Sarmiento. 2ª San Pedro á la misma Estacion. 3ª Cármen de Areco al Salto. 4ª Mercedes á Cármen de Areco. 5ª Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6ª Cármen de Areco á Estacion Sarmiento (servicio especial en combinacion con los trenes).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*D. Arana*, Secretario. N981 vAg13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales.

1º Desde Esquina á Curuzu-Cuatiá pasando por el Sauce

2º Desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, para ser abiertas el 11 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Corrientes y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883—*D. Arana.* N994 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Javier á Mal Abrigo pasando por Eloisa y Alejandra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, las que se abrirán el dia 16 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Santa-Fé y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana.* N992 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Bahia Blanca á Patagones.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertos el 16 de Agosto á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883—*D. Arana.* N993 vAg16

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Droguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Belelli, calle 21 esquina 28.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 176. n161p

Depósito de pianos

de

NEWMANN Y BREYER

81—CALLE TACUARI—81

Unicos agentes de la afamada fábrica de

F. L. Newmann en Hamburgo

Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne; de pianos patentados de la acreditada fábrica de Ed. Westermayer, en Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.

Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N812 perm.

NOBELS EXPLOSIVES Cº. LIMITED

COMPANIA

de

Materias explosivas de Nobel

Acaba de llegar dinamita y otras materias explosivas para uso en las minas y canteras.

Por informes con respecto al modo de emplearlas, precio y otros pormenores, ocurrir á los agentes—

ASHWORTH & Co.

36—MAIPÚ—36

N816 vjl22

JARABE

SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

N1014 vAg.18

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Drogueria y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

N1013 vAg.18

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.397 perm.

Máquinas y útiles de Imprenta

J. N. KLINGILFUSS

Venezuela 234, entre Perú y Chacabuco

Recien llegados:

2	máquinas doble Oficio á	19.000 $
2	« 1[2 «Nacion» á	30,000 «
1	« «Nacion» entera con 2 tambores á	70,000 «
2	Motores de 4 caballos fuerza con coraza y calentado de agua á	25,000 «
2	máquinas de satinar á	1,000 «
2	« de perforar á	1,500 «
1	« de estereotipar á	6 000 «
1	máquina chica de cortar á	1,000 «
12	mesas de imponer de fierro 80x120 centímetros á	1000 «
200	pares cajas de primer clase á	100 «

Pasta inglesa para cilindros.

PRECIOS AL CONTADO Ó CON BUENOS PAGARÉS

Puestos y montados en casa, siendo en la ciudad

NOTA—Las máquinas tienen todos sus accesorios, como ramas, mesas de imponer, etc.

234—Venezuela—234

Entre Perú y Chacabuco

N. 839 v JL 30.

ARTICULOS

DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA

DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartoncrías.

BUENOS AIRES

196 — BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 701

N911 perm.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

LA LIBRERIA INGLESA

DE

Guillermo Mackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS

EN EL RAMO

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N908 vAgto2

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que presenten solicitudes por tierras, que los escritos deben ser entregados únicamente á la Mesa de Entradas y Salidas de este Ministerio, en donde se les dará un recibo en el cual conste el dia y hora en que se haga la presentacion y el número con que se anote en el libro de Entradas.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*El Sub-Secretario.* N942 vAg12

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHNALB

N705 pm. FLORIDA 99

PENOPHENON

CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

N1016 vAg.18

Banco de la Provincia

SECRETARIA

Se avisa al público que desde el 1º de Julio del corriente año el Banco de la Provincia convertirá sus billetes á oro, á la vista y al portador.—Buenos Aires, Junio 27 de 1883.—*B. Gagon*, Secretario. N. 852 vag1

TINTORERIA

PRAT

74—CALLE SUIPACHA—74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

Dientes — Dentaduras — Empastaduras — Orificaciones

125—FLORIDA—125

ESQUINA DE CANGALLO

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

Aeroterapia y Atmiatria

CON EL CONCURSO CIENTIFICO

De médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por cronocidad ó gravedad se resisten á los agentes terapeúticos usados comunmente ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro, por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del asma, bronquitis tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion ó temperatura, como coneoadyuvante en el tratamiento de la anémia, escrófula, tisis pulmonar, bronquitis crónica, afeccion del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.

CUARTO DE NEVULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de las parálisis, reumatismos, neuralgias y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Lunod.

Aparato del Dr. Sayre para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral; siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra, son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUEVES CONSULTAS GRATIS

Direccion:

Juan Cimone—Juan Luis Martin y Félix Romano (propietario)

N.483. pm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 15 de Agosto próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ª Brigada de la 2ª Division del Ejército. La licitacion queda limitada á las Guarniciones de Rio Agrio y Nauquen y sus acantonamientos avanzados.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3,782 gramos	carne fresca de vaca		(3 libras)
0 id	2.297	id	galleta	(8 onzas)
0 id	861	id	arroz	(3 id)
0 id	143	id	sal	(1[2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9,188 gramos	tabaco colorado		(2 libras)
0 id	4,594	id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2,979	id	yerba Paranaguá	(5 id)
6	pliegos papel de hilo para cigarrillos.			

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9,188 gramos	carne fresca de vaca		(2 libras)
0 id	1,148	id	galleta	(4 onzas)
0 id	574	id	arroz	(2 id)
0 id	143	id	sal	(1[2 id)

RACION ESTRAORDINARIA DE TROPA DURANTE LA ESTACION DE INVIERNO

0 kilo	574 gramos	azúcar		(2 onzas)
0 id	286	id	café	(1 id)
1[10 caña.				

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o[o será la del racionamiento de un mes el importe de 32,500 raciones de tropa, 1000 mensuales y 15000 de familia.

Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual, de familia y estraordinaria.

Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º Los proveedores deberán tener siempre en el punto donde reside la Comandancia de la Brigada un depósito que corresponda al racionamiento de dos meses. Este depósito será comprobado ante el jefe de Brigada, que dará de ello cuenta de oficio.

Art. 9º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 2 o[o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10. La conduccion de víveres y ganado será hecho con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 12. No se tomará en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 13. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1883.—*El Comisario General.* N990 vAg.15.

MERCERIA MIRANDA

348—ARTES—348

GRAN SURTIDO EN GUANTES

SIN COMPETENCIA EN SU CLASE

Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD

Articulos para regalo

PERFUMERIA FINA, ETC.

MERCERIA MIRANDA

348—CALLE DE ARTES—348

Buenos Aires

N884 vAg4

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de pasto «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO

97—Calle Florida—97

N760 perm.

DEPÓSITO DE MAQUINAS

981—Calle Rivadavia—981

SOCIEDAD FRANCESA

DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS

AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cía

235—CALLE CORRIENTES—235

BUENOS AIRES

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL

CREUSOT

(FRANCIA)

GRAN PREMIO

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL 1882 BUENOS AIRES — GRAN PREMIO ALAMBRE DEL CREUSOT MEDALLA DE ORO

EXPOSICION CONTINENTAL

DE BUENOS AIRES

MEDALLA DE ORO

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor

Dura mas

Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cía

EXCLUSIVOS INTRODUCTORES

ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES

235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES

Representante del Creusot.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga.* PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-Sᵗ-Honoré.— En *Buenos-Ayres:* A. DEMARCHI Hᵒˢ y Cᵉ; [illegible].

AL SOL DE ORO

FÁBRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 o[o de rebaja.

Librairie Littéraire — de C. Pernon

217 — CUYO — 217

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*

Esmero y prontitud, diarios franceses

217 — CUYO — 217

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ

19—RECONQUISTA—21

Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Warrell y Latorre.* N348 perm.

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELÉGRAFOS

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento que la balija despachada á las 3 p. m. del dia 18 de Junio ppdo. con destino á la Ensenada, fué perdida por el que la conducia desde la estacion del Ferro-carril á dicho pueblo.

Esa pérdida la ocasionó un incidente de fuerza mayor, por haberse caido del caballo el conductor, y aun cuando se han practicado todas las diligencias necesarias con el objeto de encontrarla todo ha sido inútil, habiéndose hecho constar todo en un espediente seguido al efecto.

Como en esa balija se contenian doce cartas y un impreso que procedian del público, se le hace saber lo ocurrido por lo que le pueda importar.

Juan D. Garcia.

N.904 v. Jl.31.

OTRO

Buenos Aires, Julio 14 de 1883.

A causa de las lluvias, han suspendido sus viajes las mensagerias que conducen la correspondencia entre Saladillo y Lobos.

Igual cosa ha sucedido con las que viajan al 9 de Julio.—*La Secretaria.*

SASTRERIAS

DE

JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Esposiciones Industrial

Y

Continental Argentina

79—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no temo competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N486 pm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 151

N.396 perm.